

VII

LOS COMIENZOS DE LA COMPAÑÍA DE MARÍA

He aquí las primeras cartas que tienen directamente como tema la Compañía de María. El 1 de mayo de 1817, Juan Bautista Lalanne se había ofrecido al P. Chaminade para compartir su vida, y el P. Chaminade le había revelado la misión de Zaragoza. El 2 de octubre siguiente los primeros cinco llamados, los señores Lalanne, Collineau, Auguste Perrier, Daguzan y Clouzet, reunidos en San Lorenzo, decidieron la fundación de la Compañía, y en seguida les siguieron los señores Cantau, Bidon y Laugeay. El 25 de noviembre se inauguró un comienzo de vida comunitaria en una casita del callejón Ségur (hoy calle del Comandante Arnould). El 11 de diciembre se emitieron los primeros votos privados en la sacristía de la Magdalena. Y ahora se trataba de encontrar un local donde reunir a los miembros de la obra naciente.

El señor Changeur, rico negociante de Burdeos y miembro de la Agregación de los Padres de familia, ofrecía su cooperación, y el P. Chaminade le informaba de las primeras indagaciones que se habían hecho respecto al hotel Lognac.

101. Burdeos, 4 de agosto de 1818 Al señor Changeur, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Señor y querido hijo en Jesucristo,

Es el señor Auguste Brougnon [Perrière] quien ha hecho la visita al hotel Lognac: según el informe que me ha hecho, este hotel podría convenir a la obra en la que estamos trabajando.

Vea usted mismo, mi querido hijo, si es la casa que la Providencia destina a la *Compañía de María*: apresúrese en dar alojamiento a los Hijos de María, que son también sus hijos y que seguro que serán su corona en el cielo.

Con respetuoso afecto etc.



Mientras se gestionaba la adquisición del Hotel Lognac –proyecto que no se llegaría a realizar–, el P. Chaminade hacía redactar al señor David un bosquejo de las Constituciones y preparaba el retiro en que «se debía lanzar el fundamento solemne de la Compañía de María», por la profesión religiosa de sus primeros miembros.

A Mons. d'Aviau se le tenía al corriente de todo. Unos días antes del principio del retiro, el jueves 27 de agosto, el Fundador le sometía una parte del trabajo del señor David.

102. Burdeos, 27 de agosto de 1818
A Mons. d'Aviau, Arzobispo de Burdeos

(Borrador aut. – AGMAR)

Monseñor,

Acabo de terminar la primera copia del *Instituto de María*, tal como tiene que ser leído en nuestra reunión de la próxima semana.

Me apresuro a enviársela, y recibiré con mucho agradecimiento las observaciones que usted tenga la bondad de hacerme. No quiero, Monseñor, más que lo que usted quiera y de la manera que usted quiera. Confío en que Dios, en su misericordia, cumplirá el proyecto que se ha dignado inspirarme, a pesar de mi imperfección.

Para no abusar, Monseñor, ni de su tiempo ni de su paciencia, he creído oportuno omitir, en la copia que tengo el honor de hacerle llegar, los numerosos detalles: no hay más diferencia a este respecto con lo que se da en las demás Congregaciones religiosas que lo que acarrea necesariamente el plan del Instituto.

Tendré el honor de presentarle el sábado los señores de Agen, si no llegan muy tarde; si no, será el domingo por la mañana. Me gustaría mucho que todo el pequeño rebaño pudiese recibir su bendición antes de separarse, pero sin hacer ningún ruido.

Con mi más profundo respeto etc.

S 102 bis. Burdeos, 28 de agosto de 1818
Al señor David Monier, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

¿Quiere usted, mi querido amigo, que vaya donde usted a las tres para ir juntos al Canton de Rodes y volver lo antes posible a nuestros puestos respectivos? Tengo cosas importantes que comunicarle sobre el joven señor Savarden.

G. José Chaminade.



Los señores de Agen, de los que se habla en la carta del 27 de agosto [carta 102], son los Padres Mouran y Laumont, a los cuales Mons. Jacoupy permitió participar en el retiro, pero sin cederlos al P. Chaminade. De ellos habla también el Fundador en una nota dirigida a Mons. d'Aviau el último día del retiro.

103. Burdeos, 5 de septiembre de 1818
A Mons. d'Aviau, Arzobispo de Burdeos

(Según la Memoria del 5 de septiembre de 1848. – AGMAR)

Terminamos hoy nuestro retiro en soledad... Lo han seguido dieciséis personas¹. Si perdura el buen espíritu que anima a los que han hecho el retiro, todos podrán ser considerados como fundadores del Instituto de María. Todos parecen estar dispuestos a entregarse de por vida, aunque no todos se hayan comprometido con votos. Desearíamos su bendición...

S 103 bis. Burdeos, 15 de septiembre de 1818
Al señor Changeur

(Copia. – AGMAR)

Nuestros señores de Agen acaban de marchar. Nuestros dos retiros consecutivos me han dado más satisfacción que trabajo... Hasta esta mañana no he podido leer el presupuesto del señor arquitecto. Sea cual sea la decisión que haya que tomar, vender o conservar esta propiedad, me parece apremiante hacer la reparación que se ve necesaria. Si usted piensa lo mismo, el señor Brougnon le dará indicaciones².



El P. Chaminade experimentó el 5 de septiembre, al final del retiro, un gran consuelo, y, [como hemos visto en la carta 103 bis], al día siguiente de un nuevo retiro, predicado en la Magdalena por él y por los sacerdotes de Agen, pudo escribir al señor Changeur: «Nuestros dos retiros consecutivos me han dado más satisfacción que trabajo». A Mons. Jacoupy, en una carta confiada a los sacerdotes de Agen, le daba más detalles. Reproducimos aquí esta carta, cuya forma es quizá del señor David, pero cuyo pensamiento es sin duda del Fundador.

104. Burdeos, 21 de septiembre de 1818
A Mons. Jacoupy, Obispo de Agen

(Borrador. – AGMAR)

Monseñor,

Su carta muy afectuosa del 22 del pasado mes no ha quedado sin efecto, puesto que Dios ha querido escuchar sus deseos. *La buena cosecha*, que usted le pedía para sus servidores, ha seguido a sus oraciones. Los excelentes ministros, los PP. Mouran y Laumont, que usted ha tenido a bien enviar en mi ayuda, han cooperado a ello de modo

¹ Los dieciséis participantes en el retiro eran, con el P. Chaminade, los señores **Lalanne, Auguste Brougnon-Perrière, Daguzan, Cantau, Bidon**, que emitieron votos perpetuos; **Collineau y Clouzet**, que emitieron votos trienales; David Monier, que se ofreció de por vida; Mouran y Laumont, sacerdotes de Agen, que dieron algunas conferencias y fueron afiliados a la Compañía; Laugeay, Armenaud, Neuvielle, Bousquet, jóvenes congregantes que llegaron a ser religiosos de la Compañía, y probablemente Lapause, el «padre temporal» de la Compañía.

² Extracto de la **memoria «Contra el señor Chaminade»** del 5 de septiembre de 1848: AGMAR 8.4.3.

importante. Estos dignos sacerdotes le dirán, mejor de lo que yo pueda escribirle, todo lo que ha ocurrido.

El primer retiro, el de los sujetos destinados al Instituto, se ha hecho en la soledad con un fervor que los hombres no pueden imaginar. Hemos visto brillar en varios aspectos la instrucción más sólida: la constancia en el trabajo fue un ejemplo de ello; la gloria de Dios no ha sido descuidada ni un minuto. Esta juventud no respira más que el espíritu de las cosas santas: saldrán de ella obreros. Y aquí estaban solo los que convenía que avanzasen en primera línea: pero están rodeados de sujetos que anhelan la misma felicidad; en la masa se habrían dado fallos, y el fuego contenido producirá todo su efecto.

En cuanto al segundo retiro, dirigido a personas del otro sexo, ha tenido una gran afluencia. Tenían que estar todas muy apretadas en los locales. La piedad de la señora Belloc³ y sus conferencias familiares a las señoras que han querido escucharla parecían señalar a todas un camino fácil y lleno de felicidad. Los ministros de la Iglesia no han tenido que dirigirse más que a corazones que se entregaban totalmente.

Algunos han estimado que el último día se dio la comunión a 800 fieles en varias misas sucesivas. El oratorio estuvo lleno de gente ese día desde las 5 de la mañana hasta las 9 y media de la noche, cediendo el sitio las señoras a los hombres, y así sucesivamente, sin ninguna confusión. Las nuevas admisiones a las Congregaciones fueron numerosas, y los que volvieron al buen camino no se cuentan más que en el Libro de Dios.

No le oculto la alegría que siento. Tengo que atribuir gran parte del mérito a esa colaboración de almas verdaderamente piadosas que Dios ha conservado en nuestro siglo, y al espíritu particular que anima a Prelados capaces de vivificar la Iglesia. Entre estos últimos se encuentra nuestro venerable Arzobispo de Burdeos, que protege a las dos obras de las que le acabo de hablar y ha bendecido con su mano y ha recibido con el beso de la paz a los miembros del Instituto salidos del primer retiro.

Espero, Monseñor, que usted se digne bendecir también a mis colaboradores, los Padres Mouran y Laumont, que los representarán ante usted. Porque, Monseñor, esta no es la Institución de Burdeos, es la Institución religiosa de todos los países cristianos cuya cuna se ha formado bajo sus auspicios.

Esperando detallarle mucho más mis diversas actividades y someterlas a su dirección pastoral, le suplico, Monseñor, que las encomiende a Dios en sus oraciones. Pido también a Dios que usted tenga también su sitio en estas obras que él se ha dignado suscitar en nuestros días.

Reciba, Monseñor, los sentimientos personales de mi afecto respetuoso: dígnese unirme a usted en la caridad de Jesucristo, nuestro Salvador común, y otorgarme su bendición.

En ese deseo, con humildad, etc.

La respuesta de Mons Jacoupy, que conservamos, nos muestra la estima que el obispo de Agen tenía por el P. Chaminade y su obra.

Agen, 28 de diciembre de 1818.

He leído y releído, mi muy querido y venerado amigo, la carta que me dirigió a la vuelta de los Padres Mouran y Laumont, y cuanto más medito sobre lo que ella contiene, más reconozco la obra de Dios: trabaje pues sin descanso para llegar al fin que nos proponemos... Necesito eclesiásticos formados

³ La señora **María Teresa Belloc** había venido a Burdeos a empaparse del espíritu de la Congregación-madre, y contribuyó, como se ve, al éxito del retiro en que tomó parte.

por usted para organizar bien mis seminarios, y lo conseguiremos, espero, con tal de que usted los forme solo para la educación de los jóvenes levitas, y no para ir a predicar y confesar aquí y allí como hacen nuestros hombres: *Pluribus intentus*, etc.; eso me parece de maravilla. Esté seguro de que los que usted nos dé harán mucho bien, y que los frutos serán abundantes, con tal de que se dediquen solo a esta gran obra.

Perdone, mi querido amigo, mi silencio demasiado largo, y tenga la seguridad de que casi todos los días he pensado en usted, y que todos mis sentimientos se dirigen a usted siempre. Mi única felicidad es ver que nuestros asuntos van por buen camino y reciben la ayuda de las oraciones de las buenas almas y de usted, y de sus trabajos. Espero que dentro de poco daremos gracias a Dios de común acuerdo, por habernos dado todo el consuelo que podemos desear para su gloria y la salvación de nuestros Hermanos.

Reciba, querido amigo, la expresión de mis mejores deseos en este nuevo año para su felicidad particular y el éxito de sus trabajos. Le renuevo todo mi afecto y soy todo suyo.

Juan, Obispo de Agen.



Vienen ahora algunas cartas relativas a las Obras de las Prisiones y de los pequeños de Auvernia, limpiadores y deshollinadores, de los que habla la Vida del P. Chaminade.

La Obra de las Prisiones dependía de la Agregación de los Padres de familia.

En cuanto a la obra de los pequeños de Auvernia, se puede decir que fue una de las primeras obras de celo de la Pequeña Compañía, porque, instituida en septiembre de 1818, tuvo inmediatamente al frente de ella a Juan Bautista Collineau, uno de los nuevos religiosos.

Estas cartas están redactadas por el señor David.

105. Burdeos, [agosto de 1818] Al señor Conde de Tournon, Prefecto de la Gironda.

(Borrador. – AGMAR)

Señor Prefecto,

El *distintivo de entrada* para el servicio caritativo de las prisiones me parece que debe tener dos características especiales: la facilidad razonable para los visitantes y la seguridad del conserje que debe quedar como responsable de la policía interior.

Unos billetes de talonario, cuya matriz quedaría en el Depósito de la conserjería, cumplirían perfectamente el objetivo. Esta medida evitaría los inconvenientes unidos a un distintivo que no fuese claramente reconocible; y entre las pruebas reconocibles, la de los talones es la más sencilla.

Calculo que este servicio lo realizarían seis visitantes, cada uno de los cuales necesitaría un billete. Eso solo cuando los seis visitantes e

stuviesen de servicio a la vez: habitualmente no serían más que dos; pero cada uno debería tener la guarda de su distintivo para usarlo cuando lo necesitase.

Por tanto, los seis billetes, cortados en una sola hoja, los seis iguales, se diferenciarían solo en el número que llevasen.

Tengo el honor, señor Prefecto, de enviarle el proyecto, que puede ser variado de cualquier otra manera que usted quiera ordenar.

Le ruego, señor Prefecto, que tanto si acepta el modelo como si lo cambia, me haga saber lo que ha decidido, para la ejecución de esta obra que le agradezco muy sinceramente me haya dejado compartir.

Reciba de nuevo el testimonio del profundo respeto con el que, etc

N. A. 218.2.52 (sin fecha)
Al P. Barrès, Vicario general

(Copia - AGMAR)

Tengo el honor de ofrecer al P. Barrès el sincero testimonio de mi profundo respeto, y de hacerle saber que yo habría disuadido a los padres de familia de escribirle esta carta, si Monseñor no hubiera querido apoyar su celo y que se señalasen los días de sus visitas a las prisiones.

G. José Chaminade
 Canónigo honorario.

106. Burdeos, 20 de septiembre de 1818
Al señor Conde de Tournon, Prefecto de la Gironda

(Borrador. – AGMAR)

Señor Prefecto,

He tardado en informarle sobre la Obra de los muchachos de Auvernia, porque estaba en espera de algunas instrucciones de París sobre la obra del señor Fénelon⁴ y la actual de los Saboyardos, que me han parecido semejantes a la nuestra.

Tres motivos me deciden hoy a emprender la obra sin un nuevo retraso:

1º La certeza que tengo de que en París no tienen ningún plan escrito;

2º La llegada del invierno, que es la época en que los pequeños de Auvernia vienen a buscar refugio a Burdeos;

3º Las informaciones precisas que he conseguido de un viajero, que se había dedicado personalmente a la instrucción de los pequeños Saboyardos de la capital.

Yo desearía solamente que se me comunicase el plan que tiene la Alcaldía para la vigilancia de los que nosotros nos proponemos civilizar, tal como usted tuvo la bondad de prometérmelo: es una ayuda que puede ahorrarnos gestiones e indagaciones muy largas.

Solo espero su respuesta, señor Prefecto, sobre esta comunicación, para darle el plan de las reuniones por barrios y extender la instrucción de una caridad religiosa.

La Obra de las Prisiones solo ha sufrido ligeras dificultades en el Fuerte del Hâ⁵. No sucede lo mismo con la prisión de la Alcaldía, cuyas tarjetas de entrada están todavía en manos del señor Adjunto del Alcalde que está encargado de este asunto. Su silencio absoluto nos hace sospechar que él ve inconvenientes en esta medida que usted consideraba muy adecuada.

El mayor inconveniente de las prisiones, si se me permite decirlo, sería que hubiera que renunciar a introducir en ellas la moralidad, a ayudar al arrepentimiento, a favorecer la vuelta al bien y a llevar el encanto y la fuerza de la religión.

⁴ El **Padre J.-B. de Salignac de Fénelon (1714-1793)**, sobrino del gran Arzobispo de Cambrai, después de ser capellán de la reina María Leczinska, esposa de Luis XV, consagró los últimos años de su vida, en París, al cuidado de los pequeños Saboyardos; el P. Chaminade, cuando era estudiante en el colegio de Lisieux, lo conoció y se honró de su amistad. El P. Fénelon, a pesar de los esfuerzos de sus allegados, fue detenido durante el Terror y murió en el cadalso.

⁵ Una de las prisiones de Burdeos.

Pero ¿qué decir de los detenidos en secreto, de los detenidos por una razón de Estado, y a veces de esas medidas más o menos provisionales obligadas por una necesidad imperiosa, que el público y la ley misma no deben ver? ¿Qué hombre un poco instruido no excusa estas necesidades? ¿Qué hombre religioso las censuraría y querría perjudicarlas? – Y sin embargo, la parte de estos secretos es quizá el lugar en que la ayuda de la religión sería más útil, donde ella debiera desenvolverse más constantemente.

Aun así, que la prudencia humana reserve esta parte no es un motivo para que el resto de las prisiones sean apartadas de una acción que solo puede producir beneficios.

Quiero creer que mis recelos están injustificados y que el retraso del señor Labroue en hacernos llegar los permisos solo se debe a sus numerosas ocupaciones o al estado de su salud.

Si se toma esa medida para las prisiones, la obra emprendida se reafirmará y se desarrollará mucho mejor.

Tenga a bien, señor Prefecto, acelerar ese resultado y creer en mi profundo respeto, etc.

S 106 bis. Burdeos, 6 de octubre de 1818

Al señor Changeur

(Copia. – AGMAR)

Si el señor Mathieu conocía la situación de los negocios de los herederos Lahaye, debería haberle informado a usted: no habiéramos perdido un tiempo tan precioso.

107. Burdeos, 29 de octubre de 1818

Al señor Conde de Tournon, Prefecto de la Gironda

(Borrador. – AGMAR)

Señor Prefecto,

La carta que usted ha tenido la bondad de dirigirme iba a cruzarse con la que yo había tenido el honor de escribirle: he tenido tiempo de parar el envío.

Le hablaba en ella del riguroso silencio que la Alcaldía guardaba sobre las dos obras por las que usted había mostrado interés y sobre las cuales esa Alcaldía le debía una respuesta.

Sobre la primera de estas obras, *la de las Prisiones*, yo le hacía saber, señor Prefecto, las malas consecuencias que tenía para el fuerte de Hâ el retraso de la Alcaldía en dejar introducir en su prisión los consuelos de la religión, los auxilios de la caridad y los principios de la moral.

Sobre la segunda, *la de los pequeños de Auvernia o niños no reconocidos*, tuve el honor de exponerle que, ante el silencio de la Alcaldía y en razón de la estación, iba a intentar que se hiciesen reuniones con estos niños, que han tenido un gran éxito. Su última reunión ha sido de 40. Tengo motivos para creer que el próximo domingo será de cerca de 60. Yo me tomaba la libertad de decirle cómo la presencia de usted en medio de ellos, en una reunión solemne, podría producir un buen efecto; pero lo pedía solo para la época en que fuesen al menos un centenar.

El lugar de las primeras reuniones está en la plaza San Julián⁶, en el local de los Hermanos de las Escuelas cristianas; la parroquia San Miguel se presta para las confesiones de estos niños; para la misa se los envía a Santa Eulalia. Hasta ahora todo se hace con puntualidad y de buena gana. Tendré el honor de informarle verbalmente sobre los medios que empleo y que tan buenos resultados producen: me parecen de una gran sencillez; espero que la experiencia confirme su bondad.

Sin duda que habrá usted comprobado, señor Prefecto, lo imperfecta que es la lista enviada por la Alcaldía y su escasa utilidad: las que he hecho hacer son más extensas y más de fiar.

Al comunicarle, señor Prefecto, una parte de mi éxito, lo hago responsable de todo el beneficio, como es de justicia, y le ruego de nuevo que tenga a bien decir una palabra para la Obra de las prisiones en la prisión de la Alcaldía.

Reciba el testimonio del profundo respeto, con el que, etc.



Al mismo tiempo que se ocupa de los asuntos del pequeño Convento de Agen, el P. Chaminade no deja de tener a la Madre de Trenquelléon al corriente de los progresos de la fundación de Burdeos.

Le informa sobre las negociaciones que acabarán en la instalación de esta última en una casa grande de la calle des Menuts, junto al internado que tenía entonces el señor Estebenet, congregante de la Magdalena, y que próximamente iba a abandonar.

108. Burdeos, 4 de noviembre de 1818 A la Madre de Trenquelléon, Agen

(Aut. – AGFMI)

La tengo en suspenso, mi querida hija, en espera de mis cartas y en medio de todos sus sufrimientos y dificultades. Todos los días estaba en vísperas de invitarle a agradecer y hacer agradecer al Señor y a San José los favores concedidos a sus hermanos. Todo parece acabado, pero nada está hecho todavía. Se trata de una casa amplia y con diversos emplazamientos que deben depender de ella. Se han hecho los acuerdos con los propietarios, se han levantado las actas, los fondos para las compras se han conseguido casi en su totalidad; y sin embargo, siempre contratiempos inesperados retrasan y ponen en peligro el acuerdo. Con todo, debo confesar, para gloria de san José, que no hay ningún contratiempo del que no resulte algún bien. Siguen las oraciones todos los días y, desde hace algún tiempo, un ayuno extraordinario todos los miércoles...

El próximo domingo comienza por la mañana un retiro para los hombres: encomiende su éxito a Dios y a la Santísima Virgen.

Voy a responder rápidamente a todas las preguntas que me hace en sus últimas cartas.

¡Bendito sea Dios por la salida de Sor Margarita! Examinando bien todo lo que ha pasado con ella, incluida su admisión demasiado rápida, adquirirá usted experiencia. Sor Margarita podía haber resultado un buen elemento, y tiene algunos signos de una

⁶ Después, plaza de Aquitania, y más tarde plaza de la Victoria.

verdadera vocación al estado religioso: pero debería haber sido probada más tiempo fuera de la comunidad y antes de admitirla, etc.

La hermana San José acaba de perder a su padre. Ella va a gozar de una sustanciosa fortuna. Su padre ha arreglado antes de su muerte todos los derechos de sus tres hijos a partes iguales. Tiene también sus derechos sobre las propiedades que pertenecen a su madre. En menos de quince días, sabrá a qué atenerse... Cada día es mejor.

Desde la primera salida de la Hermana Trinidad, no he confiado mucho en que ella volviese.

Que su pobreza no la inquiete; la Providencia proveerá. Lo que sería realmente triste y doloroso es que apareciesen sentimientos que dividiesen unos corazones que deben estar tan unidos y que no deben formar más que un solo corazón. Predique a todas nuestras hijas, predíqueles sin cesar esta unión que debe reinar entre ellas, que no debe nunca, no digo romperse, sino tampoco alterarse, a cualquier precio que sea. Que cada una esté dispuesta a hacer en cada momento el sacrificio de todas sus ideas, de todos sus puntos de vista particulares, como ha hecho el sacrificio de todos sus bienes y de todas las esperanzas en lo que ofrece el mundo, etc.

Por muy pobres que sean, que la Ecónoma no deje nunca que falte lo necesario tanto en la alimentación como en el vestido; que la alimentación sea siempre sana... Aunque yo haga a menudo estas observaciones, tanto a usted como a la Ecónoma, que todas sepan que ninguna debe, ni tan siquiera interiormente, murmurar, desaprobar u observar si hay bastante, demasiado o demasiado poco. Cada una debe tomar lo que se le da, dando gracias a Dios, creyendo siempre que no se lo merece, etc... ¡Qué pena si algún día se viese a las Hijas de María demasiado preocupadas de su comida o de su vestido!...

Parece que en Nérac podría organizarse enseguida la Tercera Orden; pero se cree que la Congregación sufriría con ello. – Se confunde la Congregación con una Tercera Orden, como se confunde esta última con la Familia de María. El P. Pouget⁷ tiene mucho el carácter del país: es impulsivo y ardiente.

Espero que el señor de Pinaux hará todos los encargos del tío de usted. Espero verlo hoy o mañana. No irá a París antes del 15 de este mes.

Siga adelante con la señorita de Bernard... Si parece un sujeto apto para el Instituto, mire si puede aumentar su dote y si, en lugar de una pensión, ella o sus padres pueden comprometerse con el capital.

Pueden ustedes entrar en unión y participación de oraciones y buenas obras con las Damas de la Cruz, pero no en filiación propiamente dicha.

Que las Oficiales principales y las otras lean sus Reglamentos respectivos cada semana, todo a la vez o una parte cada día, hasta que lo sepan y aprendan bien, y luego lo lean solo en resumen. Cada una puede hacerse este resumen de su Reglamento.

Tengo que pararme aquí: volveré a escribir lo antes que pueda. Que el Señor se digne otorgarle, mi querida hija, todas las bendiciones que le desea su Padre en Jesucristo.



⁷ El P. Cipriano Pouget (1759-1843) tuvo quizá relación con el P. Chaminade en la época en que los dos frecuentaban el Colegio de Guyena: en 1801 fue escogido por él como Subadministrador de la diócesis de Bazas. Entonces era párroco de Nérac. Más tarde, fue llamado por Mons. Dubourg, que era también antiguo alumno del Colegio de Guyena, para el cargo de Vicario general de Montauban, donde murió.

Intercalamos aquí una súplica al Rey para que confirme la erección de la Magdalena como oratorio de ayuda.

S 108 bis. Burdeos, 4 de enero de 1819
Al Rey, París

(Borrador. – AGMAR)

El reverendo Chaminade, canónigo honorario de la Metrópoli de Burdeos, sacerdote especialmente encargado del servicio del oratorio de ayuda del que se va a hablar a continuación, tiene el honor de exponer a SU MAJESTAD lo que sigue.

El señor Arzobispo de Burdeos, por una ordenanza del 12 de noviembre de 1804 –21 de Brumario año 13– erigió la capilla de la Magdalena situada en dicha ciudad como oratorio de ayuda para las parroquias allí citadas.

Esta ordenanza, de la que se adjunta una copia auténtica, prueba que en dicha erección ha habido participación de la autoridad del Prefecto; que ha sido provocada por el deseo de los fieles, y que ha sido tenido en cuenta el parecer de los párrocos y coadjutores de las parroquias.

El que suplica fue encargado de inmediato del servicio del susodicho oratorio y ha cumplido su servicio lo mejor que ha podido. Hoy catorce años de experiencia no han hecho más que confirmar la indudable utilidad de esta institución. Suprimirla sería producir una herida a la moral y a la religión en el lugar en que está situado este establecimiento.

Sin embargo, en el momento de la erección se olvidó que era necesaria la autoridad soberana, y solo en este momento se es consciente de esta omisión. Solamente Su Majestad puede reparar la omisión con una palabra que remedie la situación.

En estas circunstancias, el suplicante recurre a Su Majestad y le suplica la gracia de confirmar la ordenanza del señor arzobispo de Burdeos del 12 de noviembre de 1804, por la que se erige la capilla de la Magdalena de Burdeos como oratorio de ayuda.

El suplicante y los fieles a quienes representa en este momento no cesan de pedir al cielo la conservación y la prosperidad de Su Majestad.



Volvemos ahora a un par de cartas sobre las obras de los congregantes: los jóvenes de Auvernia y la de las prisiones.

N. A. 218.2.11. Burdeos, 5 de enero de 1819
Al señor Prefecto, Burdeos

(Copia. – AGMAR)⁸

Señor Prefecto, me presenté a la audiencia a la que usted tuvo la bondad de convocarme, tal como yo le había pedido. No tuve la fortuna de que usted estuviera libre pero, con el fin de que la obra de los jóvenes Auverneses no sufriese por no haber podido hablar con usted, me tomé la libertad de hacerle llegar por medio del señor Le

⁸ Original. Archivos departamentales de la Gironde. Serie V, Cofradías. La escritura parece la de Juan Bautista Collineau. Anotación del Prefecto: «3° Div. Invitar al reverendo Chaminade y al señor Letellier a venir el sábado a las 7 de la tarde».

Tellier los proyectos de organización y de acuerdo que yo había llevado para comunicárselos a usted y seguir sus órdenes.

No he propuesto todavía a nadie para firmarlo; cada domingo hago lo necesario para mantener lo que ya está hecho; pero ya sería hora de dar a esta interesante obra el desarrollo que es todavía posible.

Voy a enviar esta carta al jefe de los jóvenes en esta obra, el señor Collineau. Él escuchará con respeto todas las observaciones que usted tenga que hacerme si puede llegar hasta usted.

En cuanto a las prisiones de la alcaldía, tuve el honor de hacer que se le comunicase verbalmente, por medio del señor Le Tellier, cómo estaba el asunto. Si puede usted robar algunos instantes a sus ocupaciones, le enviaré a uno de los antiguos de la congregación para que se explique claramente con usted.

Entre los beneficios que su sabia administración habrá procurado a Burdeos se acordará siempre con agrado de los dos en los que usted ha tenido a bien darme parte. Con su protección yo las mantendré siempre con gran interés.

Con el mayor respeto, señor Prefecto, su muy humilde y obediente servidor.

S 108 ter. Burdeos, después del 15 de enero de 1819
Al señor Conde de Tournon, Prefecto de la Gironda

(Borrador. – AGMAR)

Al dar su asentimiento al establecimiento de la pequeña Compañía para la Obra de los pequeños de Auvernia, en su carta del 15 de este mes, y al comunicarme su propósito de obtener la aprobación del gobierno, me confirma en la opinión que he tenido siempre de los principios de su administración y especialmente de la bondad de usted para con los más pequeños de sus administrados. Me encomiendo a su dirección: es el testimonio más expresivo que puedo ofrecerle de mi confianza y de los sentimientos de respeto con los que, señor Prefecto, me pongo a su disposición...

P. D. Tengo motivos para creer que en París la obra de los jóvenes Saboyardos funciona solo por el celo de las personas implicadas y sin ninguna otra aprobación.



Desde enero de 1819, el P. Chaminade tenía razones para estar bastante satisfecho de sus fundaciones y atreverse a presentarlas a la bendición de la Santa Sede

Había que solicitar entonces favores para la Congregación: aprovechando esta ocasión, envió a Roma tres súplicas, la primera para la Congregación, la segunda para la Compañía de María, la tercera para las Hijas de María.

Reproducimos estos documentos que ofrecen un interés especial para la historia de la Congregación y de nuestras familias religiosas.

109. Burdeos, 18 de enero de 1819
A N. S. P. el Papa Pío VII, Roma

(Orig. – AGMAR)

GUILLERMO-JOSÉ CHAMINADE, SACERDOTE, MISIONERO APOSTÓLICO POR DECRETO DEL 28 DE MARZO DE 1801, DIRECTOR DE LA CONGREGACIÓN ERIGIDA CON EL TÍTULO DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN EN LA IGLESIA DE LA MAGDALENA DE BURDEOS Y DE OTRAS CONGREGACIONES AFILIADAS A LA PRIMERA,

A SU SANTIDAD NUESTRO SANTO PADRE EL PAPA PÍO VII.

Santísimo Padre,

Las Congregaciones de las que el infrascrito es el Director, bajo la autoridad de los Ordinarios, gozan desde hace mucho tiempo de indulgencias y privilegios con los que las han enriquecido los Soberanos Pontífices, sus predecesores; pero la desgracia de los tiempos y los deplorables acontecimientos sucedidos les han hecho perder los títulos auténticos. Por eso, desean que Su Santidad tenga a bien confirmárselos y renovarlos, y que se digne añadir lo que las circunstancias parecen pedir para la estabilidad y el mantenimiento de las instituciones religiosas del mismo género.

El Papa Sixto V, en el año 1586, por decreto apostólico, autorizó al General de los RR. PP. Jesuitas, entonces regularmente constituidos, erigir en Francia Congregaciones de distintas clases y condiciones de personas, a ejemplo de la que se reunía en la Casa profesa de Roma.

Se dijo entonces que el Reglamento de estas Congregaciones sería el del Colegio romano, pero acomodándolo tanto a las costumbres de los lugares como a la condición y características de las personas reunidas; en el resto, las Congregaciones que se estableciesen estarían unidas a la de Roma como miembro de una misma cabeza, como hijas de una madre común.

Hacia el mismo 1586, poco más o menos, la Congregación se estableció en esta ciudad de Burdeos, en diversas clases, según la condición y características de las personas, como queda dicho.

En el año 1737 hay pruebas de su existencia, y sus Reglamentos fueron renovados con mención del Decreto del Papa Sixto V de 1586: continuó existiendo, bajo la misma dirección, hasta la destrucción de la Orden de los Jesuitas.

Los RR. PP. Capuchinos de la misma ciudad de Burdeos recogieron esta obra en esta última época; las reuniones se hicieron en su iglesia: fueron autorizados por sus predecesores los Soberanos Pontífices.

Esta obra no fue totalmente aniquilada en el ataque lanzado contra los Institutos monásticos en los tiempos de la Revolución francesa: los miembros piadosos de esta asociación tuvieron constancia para mantenerla.

El infrascrito, que ejercía su misión apostólica en Burdeos, unió su celo al de los miembros de esta asociación que habían sobrevivido a grandes desastres.

Y finalmente, en el mes de marzo de 1830⁹, el Legado de Su Santidad, entonces en París, otorgó, en virtud de sus poderes, a los miembros de la Asociación y a los que se reunieran en ella, las mismas gracias, privilegios e indulgencias ligadas a dicha Congregación, de la misma manera y en la misma forma que habían sido concedidas o renovadas por el Papa Pío VI, su predecesor inmediato.

⁹ Esta fecha es errónea: el documento auténtico está fechado el 2 de junio de 1803.

La Bula del Papa Pío VI y el Cuadro de privilegios e indulgencias anexo estaban entonces en vigor y eran auténticos en su forma.

El Misionero apostólico infrascrito hizo hacer extractos, que cotejó con los originales, y esos extractos fueron impresos en el pequeño libro de oraciones de la Congregación.

Los tiempos de agitación vividos han hecho perder estos originales, y no quedan más que los extractos¹⁰.

Durante el mismo tiempo de desgracia, algunos congregantes fueron atraídos o echados a diversos lugares, y algunos volvieron a su tierra natal.

La mayor parte han formado ramas nuevas de la Congregación, llamando en cada lugar a los cristianos más religiosos.

Todos suspiran por el momento en que la Santa Sede, confirmando las disposiciones principales que había tomado el Papa Sixto V en 1586, reponga a las Congregaciones en afiliación común y en participación de las mismas gracias, instituyéndolas o conservándolas como hijas de la Congregación de Roma y miembros de su cabeza.

En espera de lo que complazca a Su Santidad disponer para otros lugares, el infrascrito, Misionero apostólico, os presenta, Santísimo Padre, sus humildes súplicas a fin de que tenga a bien mirar con benevolencia las fracciones del rebaño que él tiene el encargo de cuidar y socorrer, a pesar de su indignidad.

Se atreve a esperar que le complacerá, Santísimo Padre: 1º otorgar a la susodicha Congregación de la Inmaculada Concepción de la Virgen, instituida en la iglesia de la Magdalena de Burdeos, las mismas gracias, privilegios e indulgencias otorgados a las Congregaciones, de las que es la continuación, por algunos de Sus predecesores los SS. PP. Romanos, especialmente los Papas Sixto V y Pío VI, y que fueron renovados y confirmados en el mes de marzo de 1803 por Su Legado en Francia;

Ordenar que dichas gracias, privilegios e indulgencias sean consignados en un Cuadro del que el infrascrito adjuntará un modelo rogando tenga a bien, Santísimo Padre, hacer anexionar, con o sin modificación, como Su Santidad lo crea conveniente, al Decreto en cuestión, sin que las gracias nuevamente añadidas, que son distinguidas con un *, puedan perjudicar a las antiguas, sino al contrario añadirse a ellas.

2º Decir y declarar que las mismas gracias, privilegios e indulgencias aprovecharán en sus diversos casos a todos y cada uno de los miembros de las diversas Congregaciones afiliadas a la susodicha de Burdeos, o que se afiliarán a ella, especialmente a las Congregaciones extendidas de Burdeos en las diócesis de Agen y de Auch;

3º Autorizar a los Directores que estén especialmente dedicados a las distintas Congregaciones, con el consentimiento de los Ordinarios, a aplicar las indulgencias para los casos en que esa aplicación sea necesaria, tal como se dice para el Director principal instalado en Burdeos;

4º Declarar y permitir que las indulgencias a adquirir y ganar por los congregantes o fieles, durante su vida y fuera del momento de la muerte, puedan ser aplicables a manera de sufragio y en beneficio de los fieles fallecidos, según la intención de la persona indulgenciada.

El suplicante, prosternado a los pies de Su Santidad, espera humildemente que se digne, Santísimo Padre, otorgarle a él, así como a sus hijos, los congregantes de toda

¹⁰ Parece ser que, en las pesquisas de 1809, la Bula y el Cuadro fueron arrojados al río, con algunos otros documentos relativos a la Congregación. Manos amigas los rescataron, totalmente manchados, y los escondieron en la casa de las Damas de la *Misericordia*, donde un siglo después, en 1909, han sido encontrados. Actualmente se conservan en los archivos de la Compañía (AGMAR).

edad y sexo, una parte de esos tesoros abundantes que están en sus manos, pidiendo, Santísimo Padre, para estos mismos congregantes y para él su Bendición Apostólica.

Sigue de la mano del Arzobispo de Burdeos la recomendación siguiente:

Conociendo lo útiles que son para el mantenimiento de la religión y el crecimiento de la piedad estas diversas Agregaciones, especialmente bajo la sabia dirección del Misionero apostólico que solicita las gracias aquí mencionadas, me tomo la libertad de unir mis humildes súplicas a las suyas a los pies de Su Santidad.

+ Carlos-Fr., Arzobispo de Burdeos.

S 109. Burdeos, 18 de enero de 1819 **Al Rey**

ANEXO ADJUNTO A LA SÚPLICA AL PAPA

Cuadro de las indulgencias ligadas a la Congregación de la Inmaculada Concepción de la Virgen, actualmente establecida en la iglesia de la Magdalena de la ciudad de Burdeos.

Indulgencias plenarias a los vivos o a la muerte o después de la muerte.

A los vivos. A cada uno de los congregantes en el día de su admisión que le aplicará el director en el tribunal de la penitencia o fuera de él.

En el día de la semana (a elección de cada congregante) en que comulgará asistiendo, en la misma semana, a una de las instrucciones de la asociación.

A cada uno, el día señalado a continuación cuando cumpla las condiciones generales también explicadas a continuación, a saber:

- *cada día de las estaciones de Roma según el misal romano;*
- *en los días de la natividad y de la ascensión de Nuestro Señor Jesucristo;*
- *en los días de la natividad, de la concepción*¹¹ y su octava, de la anunciación y de la asunción de la Santísima Virgen;*
- *en el día de la fiesta de San José*;*
- *en el día de la comunión general, comulgando con los otros en la iglesia de la Congregación o, si se encuentra lejos, comulgando el día indicado en cualquier otra iglesia*;*
- *en el último día de cada mes a los que hayan recitado durante el mes entero el oficio parvo de su grupo.*

A cada uno de los fieles, congregantes o no, que hayan asistido a los ejercicios del retiro anual al menos durante cinco días con la intención de llegar a ser mejores y comulgando el último día en la comunión general.

A la muerte. A los fundadores o restauradores de la congregación antes del Breve del 2 de junio de 1803 conforme a lo que se dice en dicho Breve.

A los fundadores o restauradores que han mantenido o propagado dicha congregación antes del decreto apostólico del que se trata.*

¹¹ Como ya se dice en la carta al Papa, la señal del asterisco * indica que la indulgencia no existía en las concesiones antiguas.

A unos y otros cuando reciban el santo viático si su enfermedad no se lo impide y, en el caso de que exista ese impedimento, cuando invoquen de corazón y de palabra, o de corazón solamente, el santo nombre de Jesús.

A cada uno de los congregantes en peligro de muerte o en situación de grave enfermedad, que será exhortado por el director a la paciencia y la resignación, cuando comulgue o recite ante una imagen de Nuestro Señor Jesucristo tres Pater y Ave a intención del Soberano Pontífice y de la Iglesia con aplicación de la indulgencia a la muerte hecha por boca del director.

Después de la muerte. Al congregante fallecido por el que diga la misa un sacerdote autorizado, cualquiera que sea, pero en uno de los altares del oratorio o también cuando la misa sea dicha en otra iglesia pero por un sacerdote admitido en la congregación.

Indulgencias particulares de siete años y siete cuarentenas de días. A cada uno de los congregantes por cada uno de los ejercicios, actos u oraciones siguientes:

- *por cada asistencia a uno de los ejercicios públicos o privados de la congregación;*
- *por la recitación cada día del oficio parvo de la Inmaculada Concepción prescrito a los hombres, del oficio del Inmaculado Corazón de María prescrito a las jóvenes y del acto de resignación a la muerte que sirve de oficio a las madres de familia*;*
- *por el examen de conciencia hecho cada tarde;*
- *por haber procurado la reconciliación entre dos o más enemigos;*
- *por cada visita hecha a los congregantes enfermos;*
- *por haber pedido a Dios la curación de un enfermo o la buena muerte de un agonizante o el descanso del alma de un difunto cuando la campana de la iglesia toca a muerto;*
- *por la asistencia a la sepultura eclesiástica de un congregante o de cualquier otro fiel fallecido.*

Condiciones generales para ganar las indulgencias plenarias además de las condiciones indicadas para algunas de las indulgencias anteriormente recordadas.

Las condiciones generales son: 1° estar contrito y humillado, haberse confesado poco antes y comulgar devotamente el día en que se desea ganar la indulgencia; 2° visitar el mismo día la iglesia u oratorio de la congregación; a falta de iglesia u oratorio asignados en el lugar en que se está, visitar la iglesia designada por el director y, si no se hace esa designación, visitar la iglesia principal del lugar; 3° recitar el mismo día cinco Pater y cinco Ave con devoción por las intenciones del Soberano Pontífice; 4° elevar el número de Pater y Ave a siete los días de las estaciones de Roma tal como prescriben dichas estaciones.

Documento único anexo a la súplica para conseguir o hacer que se confirmen las citadas indulgencias y privilegios.

110. Burdeos, 18 de enero de 1819
A N. S. P. el Papa Pío VII, Roma

(Orig. – AGMAR)

Santísimo Padre,

El suplicante, al solicitar en un primer escrito indulgencias para las Congregaciones de las que es Director, se ha limitado a mostrar su afiliación y sus antiguos privilegios.

No ha dicho nada, ni debió decirlo, de las obras nuevas que han salido de dichas Congregaciones o que se preparan a ello.

Pero debe presentar al menos a su Bendición Apostólica dos asociaciones salidas del seno de estas Congregaciones: una está en la ciudad de Agen y la otra en la ciudad de Burdeos.

La primera es una asociación de vírgenes que, bajo la autoridad del Prelado, que no deja de hacerle todo el bien que está a su alcance, se han consagrado a la propagación de la fe, al mismo tiempo que han hecho sus votos de religión: han tomado el nombre de Hijas de María.

La asociación de Burdeos está compuesta de hombres que, con el mismo espíritu que las Hijas de María, han emprendido, con los mismos votos, la misma carrera, sin más diferencia que la exigida por la diversidad de sexos.

El venerado Prelado de la sede arzobispal de Burdeos no ha desaprobado este intento, que el infrascrito desea también poner bajo la mirada de Su Santidad.

La característica más particular de estas asociaciones es dedicar un Jefe especial al celo, otro a la instrucción y otro al trabajo, obligando al Superior de la Compañía a hacer que todos los miembros marchen a la vez según esas tres líneas sin interrupción.

Dios ha querido, por su gracia, que los primeros esfuerzos hayan producido frutos de edificación y de consuelo.

El suplicante ha pensado que su caridad por los fieles, y en particular por lo que atañe a la Iglesia de Francia, se conmoviera por este relato, y que Su Santidad no rehusaría repartir una pequeña parte de los tesoros que le han sido entregados entre los que en un futuro pueden ser su orgullo y su auxilio.

El suplicante, prosternado a los pies de Su Santidad, le pide humildemente, Santísimo Padre, tenga a bien conceder favores a esta piadosa asociación.

Por esos motivos y otros, pido de su benevolencia que se digne otorgar a la asociación de hombres de Burdeos, que lleva el nombre de Hijos de María, las indulgencias plenarias siguientes:

1º En el día de la emisión de los votos, para cada uno de los sujetos admitidos;

2º En el día de la renovación de esos mismos votos una vez al año;

3º Durante los tres días de la Oración de las Cuarenta Horas que tendrá lugar en la iglesia designada por su Superior, en espera de tener una propia: esta indulgencia será común a los fieles que asistan a las instrucciones y ejercicios de los tres días;

4º A la muerte, para los miembros del Instituto que mueran revestidos de los hábitos o signos de su asociación y en el amor a sus votos.

Dignaos, Santísimo Padre, añadir a esas gracias, para los Hijos de María, para los cuales se solicitan, y para este indigno suplicante, su Bendición Apostólica.

El Arzobispo de Burdeos había apostillado esta petición con unas palabras afectuosas:

Unido al suplicante, me tomo la libertad de solicitar humildemente a los pies de Su Santidad los mismos favores.

Carlos-Fr., Arzobispo de Burdeos.



111. Burdeos, 18 de enero de 1819
A N. S. P. el Papa Pío VII, Roma

(Borrador. – AGMAR)

Santísimo Padre,

El suplicante, al exponerle, en la primera súplica de hoy, la situación de las Congregaciones que ha complacido al Espíritu Santo reunir en estos tiempos modernos para el mantenimiento del fervor, ha debido dejar a Dios la gloria de su obra: es lo que le ha llevado más particularmente a no hablarle de las obras que se hacen en estas diversas asociaciones.

Pero eso no puede impedir que diga una palabra de una asociación particular, salida de las Congregaciones generales, y que se ha formado sobre todo en la ciudad de Agen.

Ha sido especialmente favorecida, sostenida, inflamada de las llamas de la caridad, por un Prelado cumplidor de sus deberes, que no deja de hacer el bien a aquellos a los que su elevación a la Sede episcopal le pone en situación de conocer o incluso de divisar.

Bajo la autoridad y la dirección de este piadoso Obispo, treinta vírgenes, formadas primitivamente en el seno de las Congregaciones, se han entregado a la vida monástica, añadiendo a los santos votos ordinarios el de consagrarse a la propagación de la fe.

Han tomado el nombre de *Hijas de María*.

Incluso el mundo se ha sentido asombrado de respeto por el conjunto de virtudes que ha presentado este lugar claustral desde su nacimiento.

Una Madre de celo, una Madre de instrucción y una Madre de trabajo comparten los puestos de responsabilidad de esta obra, unida y moderada en un centro por una *Buena Madre*, que el cielo parece haber formado y reservado para vivificar este Instituto.

Ellas han recogido lo que había de más santo en las Reglas monásticas, en la medida en que la mente y el corazón han podido hacerlo. Todo el mérito del Director ha consistido quizá en seguir el impulso dado por la gracia a estos corazones predestinados a la edificación del mundo.

Este estado de cosas presentado a Su Santidad muy resumidamente, es al menos fidedigno. Su corazón paternal, Santísimo Padre, experimentará algunos consuelos, y su caridad conmovida tendrá a bien conceder tesoros de la Iglesia a quien parece que va a aumentarlos a continuación...

Sigue la petición de gracias, idéntica a la de la Súplica anterior.

Se habrá notado en este documento el elogio otorgado por el P. Chaminade al fervor de las primeras Hijas de María y a la santidad de su Fundadora.

Las tres súplicas fueron confiadas, para ser llevadas a Roma, al P. Ripolles, Párroco de Talence, cerca de Burdeos: de este sacerdote se habla en la nota siguiente.

La primera súplica no acabó de la forma prevista; pero la Congregación de Burdeos fue afiliada, por rescripto del 4 de julio de 1819, a la Congregación Prima Primaria, la cual había sido restaurada en todos sus derechos tras la restauración de la Compañía de Jesús; las otras dos súplicas se vieron coronadas con el éxito, y el Papa respondió a ellas con dos Breves, con fecha del 25 de mayo de 1819, concediendo todos los favores pedidos. En memoria de este favor, la Compañía celebra el 25 de mayo la fiesta de María Auxiliadora.



Sigue una breve nota al señor David.

**112. Burdeos, [enero 1819]
Al señor David Monier, Burdeos**

(Aut. – AGMAR)

Le envío, mi querido amigo, el *Vendéen*: espero que le guste... Aparece el nº 8; se lo facilitaré en cuanto lo tenga a mi disposición.

Nuestro viajero a Roma no saldrá hasta dentro de unos días; si nuestras súplicas están prontas, mañana por la tarde podré hacerlas refrendar por el señor Arzobispo: es el mal tiempo lo que le retiene.

Le deseo buenas noches.

P. D. ¿Su alma está suficientemente desprendida y libre como para trabajar en las *Virtudes de consumación*? Si usted cree que podrá trabajar mejor en mi casa mañana, puede contar con que mi puerta estará abierta desde primera hora de la mañana.



Ante la imposibilidad de hacer todo por sí mismo, el P. Chaminade descarga algunos trabajos en el señor David, a quien vemos llamado a redactar, bajo la inspiración del Fundador, el trabajo, anunciado hace tiempo, sobre las Virtudes de consumación.

En cuanto al P. Chaminade, tiene mucho que hacer para sostener sus obras y promover su extensión. Lo encontramos, por ejemplo, en la carta siguiente, ocupado en cuidar una vocación religiosa y en provocar la creación de nuevas Congregaciones.

113. – Burdeos, 20 de enero de 1819
A la señorita de Lachapelle, Condom

(Aut. – AGFMI)

He recibido con alegría, mi querida hija, la carta que acaba de escribirme. A veces me ha extrañado recibir tan pocas veces noticias de usted. Debería consolarse al menos escribiendo a menudo a sus Hermanas de Agen, que tanto la quieren y tanto rezan por usted. Cuanto más disfrutan de la dicha de servir al Señor en el retiro, más la compadecen de verle navegar todavía en el mar borrascoso de este mundo.

Aprovecho de prisa para escribirle la ocasión que me ofrece un joven que va a vivir en Condom. Yo le admití como congregante en Auch. Ha asistido a muchos ejercicios de la Congregación de Burdeos para hacerse una idea real de ella. Si hubiera sabido que iba a tener que dejar Burdeos tan pronto, lo hubiera instruido más y lo hubiera preparado para discutir mejor con los señores de Condom. Pero de todas maneras le será útil: tiene mucho celo. El Colegio podría dar ejemplo a la juventud, etc...

Yo la considero, mi querida hija, como una exiliada, gimiente, hasta que pueda romper todas las ataduras y volar al lugar al que Dios la llama. La Hermana de los Ángeles tiene que esperar todavía hasta Pascua, por lo que me dice nuestra buena Superiora...

Espero ir a Agen después de Pascua... Me gustaría verla ya a usted en nuestro pequeño Convento. ¡Que el Señor derrame sobre usted sus abundantes bendiciones!

P. D. Traslade al P. Castex¹² mi más respetuosa consideración. Me gustaría verle en mi primer viaje al Alto país.



Vienen ahora una serie de cartas que de alguna manera se refieren a asuntos que están entrelazados entre sí. Se trata de la erección de la Magdalena como oratorio público de ayuda, que necesita la confirmación del Rey. Pero ocurre un incidente que perturba la apacible posesión de esta capilla por el P. Chaminade y la Congregación. La campana que sonaba, se cascó y se estaba a punto de remplazarla, cuando los vecinos de la calle Lalonde pidieron al P. Chaminade que trasladar el campanario al otro lado del edificio (ver más abajo la carta 116). Mientras tanto el P. Chaminade ha pedido también la autorización oficial para la Obra de los jóvenes de Auvernia. Se le ocurre entonces al P. Chaminade que, si hubiera alguna dificultad para la confirmación del Rey sobre la Magdalena como oratorio público, se podría pedir que se declarara como sede oficial de la Obra de los jóvenes de Auvernia. Se incluyen también todos los trámites con la Fábrica de la Parroquia de Santa Eulalia para aclarar la relación económica del oratorio público de la Magdalena con dicha Fábrica.

Interesa descubrir a través de estas cartas los detalles de la vida y obras del Fundador y de la vida y obras de sus congregantes y de la recién fundada Compañía de María.

¹² Capellán del Hospital de Condom, sacerdote de mucho celo, que dirigía la Congregación de esta ciudad.

S 113 bis. Burdeos, después del 19 de enero de 1819
Al ministro

(Borrador. – AGMAR)

Los documentos que el Ministro pide hacen pensar que el reverendo Chaminade se expresó mal en su petición, puesto que Su Excelencia no ha comprendido que se trataba de añadir la sanción real a los escritos eclesiásticos y administrativos que dieron validez a la existencia anterior del Oratorio de que se trata.

En efecto, el Oratorio de la Magdalena fue regido sucesivamente por varios sacerdotes antes de la época del Concordato. Como consecuencia de la organización de la Iglesia de Francia en 1802, y de la ley de germinal año 10, se hizo necesario conseguir la autorización del doble poder para el ejercicio del culto en esta capilla. La ordenanza del señor Arzobispo, que expresa el consentimiento del señor Prefecto, que da el visto bueno a la petición de los fieles interesados en el mantenimiento de este Oratorio y al asentimiento de los tres párrocos respectivos, todo prueba que se cumplieron todos los requisitos, que solo faltaba el sello de la autoridad soberana para completar enteramente las disposiciones de la ley. A eso se limita la petición formulada hoy por el reverendo Chaminade.

Solo una hipótesis podría motivar la comunicación al consejo de fábrica, después al consejo municipal, como indica Su Excelencia, y sería que los gastos del ejercicio del culto corriesen a cargo de una fábrica y subsidiariamente (en caso de insuficiencia de ingresos de esta) a cargo de la ciudad. Eso sucedería si en dicho oratorio se ejerciesen las funciones parroquiales bajo la autoridad de un Párroco, como en un anexo, pero la capilla de la Magdalena no está en ese caso.

El edificio fue vendido en la Revolución. Su alquiler corre a cargo del Capellán, así como todos los gastos del culto; él no goza de ninguna paga, no ejerce ninguna función curial.

Esta capilla, tanto en lo espiritual como en lo temporal, es un verdadero *oratorio particular*, fue calificado como *oratorio de ayuda* solo por extender su utilidad a las distintas parroquias del Sur de la ciudad de Burdeos cuyas iglesias están bastante alejadas.

También se ve que los fieles de las tres parroquias y sus párrocos fueron escuchados sobre la utilidad y necesidad que había de conservar esta capilla; pero como no se iba a hacer en ella ninguna función curial, los párrocos vecinos no tuvieron que ejercer ninguna inspección. Las fábricas tampoco tuvieron ningún motivo para asumir sus cargas, que la insuficiencia de sus ingresos habría hecho rechazar. Además no se hubiera sabido a qué parroquia atribuir las, puesto que el oratorio presta servicio a los parroquianos de los tres curatos, sin servir de ayuda a los tres en común ni a las asambleas colectivas de cada una de ellas.

El sacerdote que celebra allí la Santa Misa soporta sin remuneración las cargas de la existencia de su capilla; no le liga a este servicio ningún compromiso ni otra obligación que su celo; y lo hará todo el tiempo que pueda o quiera. El oratorio es por esencia propiedad suya; no es público más que por admitir fieles del vecindario.

El lugar en que está hace útil esta admisión; es la causa que ha llevado a autorizarla en el tiempo. La autorización solicitada al Rey no puede ser más que para mantener el local como oratorio particular y admitir a los fieles para otras funciones distintas de las curiales, sin ser una carga para las fábricas.

En consecuencia, a Su Excelencia le bastará la adhesión de los párrocos vecinos, el parecer del señor Arzobispo y el del señor Prefecto, para proponer a Su Majestad que apruebe el mantenimiento del oratorio de la Magdalena que sirve útilmente a los fieles.

114. Burdeos, 5 de febrero de 1819
A Mons. d'Aviau, Arzobispo de Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Monseñor,

Acabo de tomar medidas para evitarle la molestia de responder al Ministro respecto al Oratorio de la Magdalena. Le agradeceré que no delibere sobre este asunto y lo deje de lado provisionalmente. Le informaré sobre todo lo que ocurra de interesante, y asimismo le ruego que me comunique cuanto pueda llegar a usted sin que yo tenga conocimiento de ello. Hay motivos para esperar que estas gestiones, que, si no tuvieran éxito, serían consideradas como imprudentes, sirvan para bien. ¡Que el Nombre del Señor, para cuya gloria hacemos y emprendemos todo, sea bendito por siempre!

Con mi más profundo respeto, Monseñor, etc.

115. Burdeos, sin fecha
Al señor Presidente del Tribunal, Burdeos

(Borrador aut. – AGMAR)

Señor Presidente,

Al pedir al Gobierno la autorización de la Obra de los jóvenes de Auvernia, pedía también que el señor Arzobispo, el señor Presidente y el señor Prefecto fuesen invitados a las sesiones de la Junta como miembros de honor.

Fui a verle, señor Presidente, el pasado jueves para saludarlo respetuosamente e informarle sobre esta obra, cuya valía ha hecho conocer en toda Francia el sobrino del ilustre Arzobispo de Cambrai: quería también invitarle a la primera sesión de esta Asociación que tendrá lugar, si le conviene a usted el día, el miércoles a las 7 de la tarde en punto, en la calle Lalande, n° 2.

Me proponía, señor, reiterar mi visita, pero he creído interpretar sus amables disposiciones encargando al señor Laroque que me represente ante usted, uniendo mi ruego al que él le hará de aplazar la sesión en que debe ser tratada su causa. Su abogado está ausente, pero espera que llegue en un corto espacio de tiempo.

116. Burdeos, 10 de febrero de 1819
Al señor Conde de Tournon, Prefecto de la Gironda

(Borrador aut. – AGMAR)

Señor Prefecto,

Por un motivo pequeño se acaban de producir grandes movimientos. Desde hace seis años, yo ejercía tranquilamente las funciones de mi ministerio en la capilla de la Magdalena, cuando la campana que sonaba desde entonces se cascó. Estaba a punto de reemplazarla cuando algunas personas de la calle Lalande me pidieron que trasladase el

campanario y la campana al lado de la calle des Carmes¹³. A pesar del gasto que me habría resultado muy elevado, lo habría hecho enseguida, si no hubiese visto graves inconvenientes.

El Oratorio de la Magdalena fue regido sucesivamente por distintos sacerdotes antes de la época del Concordato¹⁴. Como consecuencia de la organización de la Iglesia de Francia en 1802 y de la ley de Germinal año X, se hizo necesario conseguir que fuese autorizado, por el doble poder¹⁵, el ejercicio del culto en esta capilla. Todas las formalidades exigidas por la ley fueron cumplidas por el señor Arzobispo, de acuerdo con el señor Charles de la Croix, entonces Prefecto de la Gironda: no faltó más que el sello de la Autoridad soberana, falta de la que no me había dado cuenta hasta que han aparecido estos disturbios por el restablecimiento de la campana.

Estoy a punto, señor Prefecto, de solicitar al Rey esa autorización. Le pido que retrase su respuesta a los demandantes de la calle Lalande, sin decir el motivo. Le agradeceré también mucho que me envíe una copia de los escritos que todavía haya en la Prefectura relativos a este asunto. Hago hacer una nueva indagación en la Secretaría del Arzobispado. Así podré darle todas las informaciones posibles cuando usted me las pida.

Con mi más profundo respeto, etc.

P. D. En espera de la autorización que usted pide para la Obra de los jóvenes de Auvernia, yo me dedico más a perfeccionarla que a desarrollarla.

Me viene al pensamiento en este momento, señor Prefecto, que si surgiese algún nuevo problema sobre la Magdalena, podríamos fácilmente asociar la Obra de los pequeños de Auvernia con los demás beneficios que procura al público la apertura de esta capilla. La autorización del Gobierno, que daría estabilidad a esta obra, serviría al mismo tiempo que a esa estabilidad de la Obra a la tranquilidad de la capilla misma. No creo, sin embargo, que la autorización que he pedido para la capilla tenga alguna dificultad. Tanto si el resultado es favorable como contrario, le informaré con toda confianza.

Retomo esta carta para acusar recibo de la que usted acaba de escribirme enviándome la copia de la carta de S. E. el Ministro del Interior referente a la Obra de los jóvenes de Auvernia. Voy a trabajar en sus Estatutos aprovechando las observaciones que usted tiene la bondad de hacerme. Cuantas más ocasiones tengo de pensar en estos niños, más se interesa mi corazón por su suerte.

S 116 bis. Burdeos, 17 de febrero de 1819
Al señor Conde de Tournon, Prefecto de la Gironda

(Borrador aut. – AGMAR)

Siguiendo sus deseos y los de S. E. el ministro del interior, que usted me ha comunicado en carta del 8 de este mes, he tratado de reducir a las disposiciones más importantes los Estatutos de la asociación caritativa de los pequeños de Auvernia.

¹³ Hoy calle Canihac, detrás del ábside de la capilla. El traslado del campanario y de la campana tuvo lugar más tarde.

¹⁴ El P. Monsec, párroco de la parroquia Santa Eulalia, entonces en poder del clero constitucional, y su Vicario, el P. Rollier, asistidos por el P. Jaure, antiguo beneficiario de Santa Eulalia, y el P. Cauderès, antiguo párroco de Canéjan. La capilla de la Magdalena era entonces la sede de la parroquia Santa Eulalia; después del Concordato, fue la sede de la parroquia San Eloy, cuya iglesia estaba en pleno período de reparaciones; en 1804, fue cedida al P. Chaminade para las reuniones de la Congregación.

¹⁵ Eclesiástico y civil.

Deseo, señor Prefecto, que se pueda seguir haciendo el bien de acuerdo con sus puntos de vista, y acepto encargarme de ello.

Si el gobierno, al autorizar el proyecto con o sin modificación, se dignase liberar de la formalidad del sello las hojas de las firmas y los registros, esa medida equivaldría a una o varias firmas, a no ser que estuviesen ya dispensados por alguna ley sobre los establecimientos caritativos, lo cual yo ignoro completamente.

Ya conoce usted, señor Prefecto, la parte de reglamentos internos que el prospecto indicaba con detalle y que yo he señalado como facultativos para seguir su indicación de abreviar a ese respecto.

S 116 ter. Burdeos, 3 de marzo de 1819
Al señor David Monier

(Aut. – AGMAR)

Estamos más atrasados que nunca, mi querido amigo. Segunda carta del ministro al señor Arzobispo que fundamentalmente se refiere a su primera del 19 de enero. Hay que madurar la decisión que vamos a tomar. Quizá habrá que inclinarse del lado de los niños de Auvernia.

G. José Chaminade.

S 116 quater. Burdeos, ... marzo de 1819
Al Arzobispo de Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Señor Cura párroco¹⁶. A petición de un gran número de fieles de las parroquias de San Pablo, Santa Eulalia y San Eloy, con el fin de obtener la continuación de los auxilios religiosos en la capilla llamada de la Magdalena, junto con los informes de los párrocos y coadjutores de dichas parroquias consultados sobre el objeto de esa demanda y con el asentimiento del señor Prefecto de la Gironda en lo que le concernía

Accedimos a los deseos de los fieles sobre la capilla de la Magdalena con nuestra ordenanza del 12 de octubre de 1804 – 21 de Brumario año 13.

Y nombramos al mismo tiempo para encargarse de su servicio al Padre G. José Chaminade, canónigo honorario de nuestra metrópoli.

Usted sabe, señor Cura párroco, que el Señor ha derramado sus bendiciones sobre los trabajos que se han hecho en este oratorio y que han servido para mantener el fervor de un gran número de fieles y también para ganar algunas almas para la virtud y la religión.

¹⁶ Borrador Chaminade para el Arzobispo de Burdeos, quien a continuación ha hecho suyo, primero el borrador y después en limpio. Él ha arrancado la media página que contenía esta relación a limpio y la ha enviado al P. Chaminade con fecha del 10 de marzo. Nosotros tenemos la media página «borrador», mientras que el resto de la hoja está en los archivos del arzobispado.

Para dar total consistencia a la erección de este oratorio, el P. Chaminade ha creído que debía pedir al Rey que sancionase nuestra ordenanza con el sello de la autoridad soberana.

S. E. el Ministro secretario de estado en el departamento del interior ha acogido favorablemente la petición. Y en consecuencia me escribe haciéndome cumplir algunas formalidades previas, una de las cuales es la deliberación del consejo de la fábrica de Santa Eulalia sobre la utilidad de esta capilla.

En cuanto a la evaluación de los gastos a los que su apertura pudiera dar lugar, nuestra intención, señor Cura párroco, no sería cargar a la fábrica sus déficit, sobre todo teniendo en cuenta la insuficiencia de los ingresos de la parroquia, sino, al contrario, al ser el oratorio una propiedad particular a nombre del que la sirve, tendría que cargar él con el gasto de las reparaciones que pudiera exigir. Aunque no dudo de que esta será su intención, me parece que no está mal que lo diga en la deliberación.

S. E. el Ministro del interior parece urgir a la ejecución de estas formalidades. El señor Prefecto de la Gironda, a quien él ha escrito para lo que le concierne, me invita a pedir la deliberación de la parroquia Santa Eulalia. El primer Magistrado se expresa en toda su carta de una manera favorable al oratorio; la concluye con estas palabras, que me parece útil transcribirle:

«El señor Chaminade me parece que no pide una calificación nueva sino la conservación de una calificación que ya le fue conferida y de la que goza desde hace 14 años».

Con mi...

P. D. Los pequeños ingresos le servirían para cubrir gastos, aunque probablemente serían insuficientes. En cuanto a las donaciones y legados no pueden ser aceptados más que por las fábricas.

S 116 quinquies. Burdeos, ... marzo de 1819
Al señor Presidente de la Fábrica de Santa Eulalia

(Aut. – AGMAR)

Extrañado de la tardanza de la fábrica de Santa Eulalia en reunirse para la deliberación que le pide el señor Arzobispo, he pedido informaciones para conocer la causa de ello.

Se me ha dejado entrever que la carta del señor Arzobispo no expresaba con suficiente claridad que había que convocar el Consejo de fábrica; y en segundo lugar, que no determinaba suficientemente el objeto de la deliberación.

En cuanto a la primera objeción, basta echar una ojeada a la ley para convencerse de que la fábrica está suficientemente autorizada a reunirse por la carta del señor Arzobispo del 10 de este mes.

Respecto al objeto de la deliberación, hay que leer con un poco de atención la carta, que es muy lacónica, para verlo. Yo he pedido al Rey *únicamente* sancionar con el sello de la autoridad soberana la erección ya hecha hace 14 años de la Magdalena como Oratorio auxiliar o de ayuda, como dice la ordenanza de erección. El señor Arzobispo se expresa así: «El señor Chaminade, deseando dar más consistencia a la erección de este oratorio auxiliar, solicita al Rey el sello de la autoridad soberana». ¿No está claramente expresado el objeto señalado?

El señor Prefecto de la Gironda lo ve de la misma manera cuando escribe al señor Arzobispo sobre el mismo asunto. Creo recordar sus palabras: «El señor Chaminade no pide una calificación nueva *sino la confirmación de una calificación que ya le fue conferida y de la que goza desde hace 14 años*».

La denominación de Oratorio *de Ayuda*, o *Auxiliar*, solo se debe tomar en el sentido que le da la Ordenanza de erección.

Así lo he entendido siempre y así lo sigo entendiendo. He aquí palabra por palabra la explicación que di al Ministerio del interior sobre mi petición al Rey: «Esta capilla, tanto en lo espiritual como en lo temporal, es un verdadero *oratorio particular*, fue calificado como *oratorio de ayuda* solo por extender su utilidad a las distintas parroquias del Sur de la ciudad de Burdeos, etc.».

No se ha entendido de otro modo y me disgustaría mucho que se le diese otro sentido.

Si usted sospecha, señor, que pudiera haber todavía algún otro punto que necesitase una aclaración, tenga la amabilidad como buen vecino de hacérmela saber; pero si no hay ninguna otra cosa que la detenga, le agradeceré que haga convocar una asamblea de fábrica de la forma acostumbrada.

S 116 sexties. Burdeos, ... marzo de 1819
Al Presidente de la fábrica de Santa Eulalia.

(Borrador. – AGMAR)

Me dirijo a usted, señor, para informarle de lo que oigo decir entre alguna gente y comunicarle algunas reflexiones ya hechas a este respecto en otras circunstancias. Usted hará de ellas el uso conveniente sobre todo para el bien de la religión, que creo que está en juego como podrá verlo enseguida.

Se dice y se me asegura que la fábrica de Santa Eulalia, estando de acuerdo en que mi oratorio es útil para la religión y la moral pública, puede decidir o que la ordenanza que ha decretado la erección debe ser confirmada pura y simplemente, o bien *que la confirmación sólo será otorgada con la carga de verter anualmente a la fábrica una retribución de 1300 francos*.

Quizá no habría dado crédito a la segunda alternativa, si no hubiera sabido que ya en otro tiempo se propuso algo parecido.

Observe por favor conmigo dos cosas en relación con esta propuesta; quiero decir los principios de los que derivaría y los efectos que produciría.

¡Querer poner una tasa a un establecimiento por ser útil a la religión y a la moral pública! La retribución, aunque fuese posible de hecho, sería de un gran descrédito en la opinión pública. Solo eso haría huir del oratorio a muchas personas. El hombre religioso no admitirá este cálculo económico sobre las virtudes morales y religiosas.

Los efectos podrían ser todavía peores, porque si ustedes suponen que un oratorio, en el extremo de la parroquia, puede soportar una tasa, aunque sea menor que la de los 1300 francos que se propone, habría que concluir que la parroquia misma, donde las solemnidades son más numerosas, el local es mucho más amplio sin comparación y la afluencia de fieles es mucho mayor, puede ser obligada también a pagar a aquel de quien depende de derecho.

Si ustedes argumentasen que no llegan a cubrir gastos, se les podría responder que el oratorio, que no tiene ni la décima parte de recursos, les ha parecido a ustedes

que debe pagar una tasa, con lo que han juzgado en su causa en contra de ustedes mismos; basta con comparar. Y después, será natural también que las fábricas de las parroquias San Pablo y San Eloy, cuyos parroquianos acuden en mayor número que los de Santa Eulalia a los ejercicios que se hacen en el oratorio, pidan también a su vez una tasa, y, siguiendo el ejemplo, advertirían que se les podía imponer a ellas lo mismo.

Si se añade además que el Oratorio paga un alquiler muy alto y contribuciones públicas, dos tipos de cargas que las parroquias no pagan, la tasa sería con mayor razón pedida a las parroquias, por analogía a la tasa de la capilla.

Al hilo de estas consideraciones, señor, la petición de la tasa equivale a la petición de cierre del oratorio; no hay que engañarse. Los ingresos que un público desconsiderado y maligno se inventa se limitan a unas miserables monedas para el servicio y la limpieza más indispensables del edificio.

Creo poder decirle que, para bien de la religión y alivio del pobre, el que en el oratorio no puede pagar las sillas no las paga; y así en toda ocasión en que se debe actuar con delicadeza. El cobro de contribuciones está barrido de este oratorio de retiro; el que quisiera insinuarlo malograría los beneficios espirituales que he tenido ocasión de apreciar y que no se pueden negar.

Añadiría muchas más reflexiones a cualquier otro; a usted, señor, le reitero solamente esto: deje adorar con toda franqueza a Jesucristo allí donde se le quiera adorar; sé la impresión que esta recomendación hará en su alma.

Reciba...



En espera del arreglo de este espinoso asunto, que terminó el 29 de septiembre de 1919 con el reconocimiento oficial de la Magdalena como Oratorio de ayuda, el P. Chaminade seguía dirigiendo sus diversas obras y respondía, por ejemplo, como sigue a preguntas de la Madre de Trenquelléon.

Se trata, en la primera parte de la carta, de una joven religiosa que, al poco tiempo de ser admitida a la profesión, se estaba muriendo enferma del pecho, y que iba a expirar santamente el martes de Pascua siguiente.

**117. Burdeos, 6 de febrero de 1819
A la Madre de Trenquelléon, Agen**

(Aut. – AGFMI)

Tomo la pluma, mi querida hija, aunque con mucha prisa, para aprovechar una oportunidad para Agen y ahorrarle algunos soles de gastos de correo.

Si todas ustedes creen que la Hermana Elisabet tiene una vocación verdaderamente divina para su santo Instituto, hay que mantenerla y dejarle la satisfacción de morir en la comunidad a la que el Espíritu de Dios la ha llevado. ¿Qué habrá que hacer entonces? Tenemos tiempo para pensar en ello y preverlo. Quizá me encuentre yo entonces en medio de ustedes.

Sin embargo, no puedo menos de hacerme esta reflexión: ¿Cómo es que, habiendo tenido tanto tiempo para examinar a esta joven, no se haya detectado que estaba enferma del pecho? Según lo que se me ha dicho, su mal no ha venido de improviso. Con atención, se podía haberlo notado, y al menos sospechar lo suficiente

como para aplazar su admisión. Quizá este error general es un efecto particular de la Providencia.

He recibido la carta de la Hermana Estanislao. ¡Bendito sea Dios por haberla hecho volver al orden y a la paz! Le escribiré, como a las otras, a las que estoy contento de deberles respuesta: no las olvido.

Pienso a menudo en toda la comunidad en general y en cada una de nuestras hijas en particular, pero sobre todo en usted, mi querida hija, de quien Dios quiere hacer una santa: pero es preciso que sea dócil a la acción de la gracia, que sin duda es abundante en usted y toma tantos caminos para purificarla y santificarla. Un Instituto, que nace cuando se desborda la iniquidad, cuando se presenta al mundo corrompido y pervertido, debe tener como primer jefe a una santa. Vamos, ánimo, mi querida hija; responda a los planes de Dios, sea fiel a la gracia, y a toda su gracia... Recuerde que una Superiora debe ser toda para cada una, pero para ganarlas a todas para Jesucristo. No debe ya dejarse llevar por un carácter particular, sino, según la ocasión, actuar de una manera u otra; debe saberse amoldar a todas las situaciones.

Conceda a la Hermana Emmanuel las dispensas necesarias para que pueda pasar la cuaresma con buena salud, y cuide también de las demás: cuando tenga alguna duda que no puede resolver, es mejor inclinarse del lado de la indulgencia y hacer compensar las dispensas con actos de virtud.

Me veo obligado a detenerme, e incluso a no volver a leer lo que he escrito, para enviar esta carta al correo. Que el Señor derrame cada vez más sus bendiciones sobre usted y sobre todas nuestras queridas hijas.



N.A. 218.2.13, Burdeos, 27 de febrero de 1819
Al Señor Prefecto, Burdeos

Señor Prefecto,

Siguiendo sus propósitos y los de S. E. el ministro del Interior, que usted me ha comunicado por carta del 8 de este mes, he intentado reducir a las disposiciones más importantes los estatutos de la sociedad de ayuda de los Auverneses. Mi deseo es que esta mejora pueda hacerse según las expectativas de usted, Señor Prefecto, y asumo hacerme cargo de ello.

Si el Gobierno, al autorizar con o sin modificaciones del proyecto, se digna franquear las hojas de inscribientes y los registros de la formalidad del timbre, esta medida equivaldría a una o varias inscripciones, a menos que no estuvieran ya franquedadas por alguna ley sobre los establecimientos de caridad, lo que ignoro por completo.

Usted conoce, Señor Prefecto, la parte de los reglamentos internos que el prospecto indicaba suficientemente y que he enunciado como facultativos para adecuarme a la intención de usted de resumir este asunto.

Reciba el homenaje respetuoso con los que me hago, Señor Prefecto, su humilde y muy obediente servidor.



118. Burdeos, 29 de marzo de 1819
A la Madre de Trenquelléon, Agen

(Aut. – AGFMI)

Estaba a punto de escribirle, mi querida hija, cuando me ha llegado su última carta. No tenga miedo de molestarle con sus cartas frecuentes, aunque no tengan más objetivo que el de consolarse y tranquilizarse. Los tiempos son malos, y pueden llegar a ser peores.

Yo presenté al Papa tres súplicas, una para las Hijas de María, otra para los que aquí llamamos *la Pequeña Compañía*, y la tercera para las Congregaciones. He recibido la noticia de que el Soberano Pontífice había aprobado todo, pero, como la aprobación tiene que ser en forma de Bula, hay esperar su expedición. Si no sucede algún contratiempo, es posible que las reciba antes de salir para Agen.

Aquí necesitamos una gran paciencia y constancia. Gracias a Dios, estamos siempre rodeados incluso visiblemente de una protección de lo alto. Todo se purifica, todo se consolida con los trabajos, las contrariedades y los reveses. Sigamos rezando.

La costumbre de las comunidades, incluso claustradas, era dejar sus capillas abiertas el Jueves Santo: el público venía a visitar el Santísimo Sacramento, etc...; las colectas las hacían las internas, en las comunidades donde había un internado. Ustedes pueden seguir la costumbre, tomando los medios para que el recogimiento no solo no sea turbado, sino al contrario favorecido, sea con la interrupción de todas las actividades exteriores en instrucciones de cualquier tipo, sea prohibiendo acudir al recibidor, empleándolo usted misma solo en casos urgentes, sea con ejercicios de piedad, etc... Las colectas pueden hacerlas las jóvenes congregantes, pero vestidas con una gran decencia: las puertas pueden ser guardadas y vigiladas por algunas señoras respetables, capaces de imponer respeto; pueden turnarse. En la decoración de la capilla, que no haya nada que provoque una vana curiosidad, etc... En cuanto al destino de las colectas, entiéndase con el P. Mouran, que podrá decir también una palabra al señor Obispo. Las necesidades de la Institución y las reparaciones de la capilla son motivos muy válidos, pero deben presentarse con prudencia, si se juzga oportuno presentarlos: antes había iglesias en que los que y las que hacían la colecta no decían nada... La afluencia de público debe cesar a la entrada de la noche; las puertas se deben cerrar...; quizá incluso sería conveniente poner el Santísimo Sacramento en el sagrario y exponerlo de nuevo temprano el Viernes Santo... Las congregantes pueden ser invitadas a llevar cirios, floreros, candelabros; que cada objeto prestado lleve el nombre de la que lo presta, para que todo pueda ser devuelto sin confusión... Como la capilla es pequeña y las entradas poco fáciles, la comunidad no debe ejecutar ningún canto ni hacer ninguna cosa extraordinaria, para no provocar una excesiva afluencia.

Que la Hermana Apolonia siga haciendo sus prácticas: pero tomando todas los medios que dependan de ella para faltar lo menos posible a los ejercicios, tanto del noviciado como de la capilla.

Siga, mi querida hija, el plan que había pensado para nuestra buena Hermana de los Ángeles...

Apoye, anime, instruya a estas jóvenes artesanas de las que me habla. El espíritu del Señor le hará encontrar el medio de satisfacer el deseo que él les inspira.

Es imposible encontrar al tío de la joven que me ha encomendado; ella no puede entrar en ninguna comunidad; hay serios inconvenientes para colocarla en la Misericordia. Voy a ponerla como interna primero para tres meses y en esos tres meses quizá podremos hacer algo.

Les deseo, mi querida hija, a usted y a todas nuestras queridas hijas la abundancia de las bendiciones celestes.

P. D. Reparo aquí la falta de no haber acusado recibo de la caja de ciruelas y de no haberle dado las gracias por ello: suelo comer de ellas habitualmente.



Intercalamos aquí una larga carta sobre cuestiones canónicas y económicas de las tres fundaciones del P. Chaminade: la Congregación y los dos Institutos religiosos.

S 118 bis. Burdeos, 15 de abril de 1819
Al señor Cura párroco Ripolles, Talence

(Borrador. – AGMAR)

El pequeño escrito del pasado 13 de marzo venido de Roma, cuya copia usted me ha transmitido, me hace dos observaciones y tres preguntas más directas. Responderé a las cinco cuestiones una detrás de otra.

Primera observación. Se dice que las indulgencias, o sea las indulgencias que se piden, no pueden ser expedidas más que por la secretaría de los breves; lo que supone un gasto de cien francos por cada uno de los breves a conseguir.

Respuesta. En Francia no hacemos ninguna diferencia esencial entre los rescriptos, los breves, las bulas y las demás cartas apostólicas. Otorgamos a esos documentos, sea cual sea el nombre que se les dé, su total efecto con tal de que emanen del Soberano Pontífice y se refieran a asuntos espirituales. Por eso, en la práctica, en Francia es indiferente haber obtenido las gracias pedidas sea por rescripto, sea por breve, etc.

Pero los reglamentos de las cancellerías y de las secretarías de Roma pueden haber decidido otra cosa. El encargado de la impetración ha de atenerse a estos reglamentos de Roma. Y nosotros no podemos inmiscuirnos en lo que él deba hacer y en la forma requerida. Solamente se le rogaría que busque el procedimiento más económico porque las congregaciones impetrantes están en la pobreza y además su mantenimiento y su estímulo son muy útiles a la religión.

Segunda observación. Se piensa en Roma que la congregación de Burdeos no goza de las gracias *ab antiquo* porque no se ve que el breve de confirmación esté registrado en la congregación madre como lo están otras congregaciones.

Respuesta. El breve de confirmación de que se trata es el del 2 de junio de 1803, dado en París por el legado a latere en virtud de su poder especial: *re speciali auctoritate concessa*, se dice sobre el breve. Es un principio en Roma y en Francia que las cartas apostólicas que conceden los legados a latere cuando las necesidades de la Iglesia requieren su misión no son nulas por el hecho de no haber sido formalizadas en Roma y a la manera de Roma. Eso sería contrario a la naturaleza de la legación, a las exigencias de los asuntos que tratan y al acuerdo que siempre rige entre los soberanos respectivos.

Para *comprobar* el breve, utilizando la misma expresión de Roma, no hay más que recurrir al registro de la legación cuyo original queda ordinariamente en Francia,

pero una copia con carácter de segundo original puede estar en Roma. Ahora bien, el breve del que se trata para la congregación de Burdeos está *comprobado* por el registro 2, página 509, según la nota escrita en el documento por el legado Caprara o por su secretario de legación.

En segundo lugar, se podría responder que la formalidad de ser registradas es externa a las cartas de gracias, sobre todo a las cartas otorgadas por los Soberanos Pontífices en el orden espiritual. El hecho de no registrarlas no vicia en sí misma la concesión graciosa. Solo desde el momento que es ordenado el registro por vía de reglamento, las cartas no registradas llevan por la omisión de esta formalidad un carácter de sospecha que puede inducir a error sobre su verdad; pero si estas cartas son anteriores a la creación del registro o bien, aun siendo subsiguientes, es demostrada la verdad intrínseca y esencial de las cartas, el hecho de no haber sido registradas no afecta para nada al fondo de la gracia otorgada.

Ninguna de las gracias otorgadas por San Pedro y sus sucesores más inmediatos está registrada; tampoco lo están las gracias que los Soberanos Pontífices han concedido en su cautividad; las de los legados a latere u otros en el ejercicio de sus poderes no han sido registradas más que en los tiempos nuevos, etc. Sin embargo, las gracias que poseen las iglesias y las diversas asociaciones de fieles, desde hace siglos, no se destruyen por el hecho de no estar registradas. En cuanto a las otras congregaciones, que se dice que están registradas en la congregación de Roma, hay que pensar que son recientes y se han creado después de reglamentarse los registros; lo cual no puede llevar a rechazar las congregaciones registradas antes.

Por lo demás, admito que mis respuestas no sean más que a las observaciones venidas de Roma; pero si sucediese que fuesen atacadas la verdad, antigüedad y legitimidad de las gracias de que disfruta la congregación de Bureos desde hace más de dos siglos, no pongo en duda que tendría a favor de ellas a los teólogos y a todas las congregaciones de cardenales.

Paso a las preguntas más directas que me han sido hechas.

Primera pregunta. Se nos pide el año, mes y día de la creación de la congregación de Burdeos con el fin de hacer verificar si está asociada a alguna otra que esté afiliada a la de Roma, que es la madre de todas.

Respuesta. La congregación de Roma ha sido declarada madre de todas y se considera aquí fundamental reconocerle ese título y estimarlo. Es además una condición impuesta después a todas las congregaciones del mismo género, de forma que hay inclinación y deber de reconocer esa maternidad. Pero hay algunas congregaciones hijas de la de Roma que han nacido con ellas, y muchas han llegado solo dos años después. Quizá se deben dar estas dos fechas a la congregación de Burdeos; la primera hace referencia a su creación real, la otra a su afiliación confirmada. Explico estos dos hechos, de los que el primero sitúa el nacimiento de la congregación el 5 de diciembre de 1584 y el otro pone su confirmación el 7 de enero de 1587.

1º La bula *Omnipotentes salvatoris nostri*, dada por el Santo Padre Gregorio XIII el 5 de diciembre de 1584, que se considera que es constitutiva de la congregación del colegio romano, no autoriza solo la creación de las congregaciones de escolares sino también la de otros fieles. No las limitó a Roma, sino que las autorizó entre todos los fieles que dirigían los Padres de la Compañía de Jesús. *Sodalitia seu confraternitates externorum dicti collegi nostri ac etiam aliorum Christi fidelium Societatis praedictae devotorum.*

2º La bula del Santo Padre Sixto V, que extendió de una manera más especial las congregaciones y sus indulgencias al Reino de Francia, se suele situar en el año 1586

(es lo que se lee en todos los libros destinados a los ejercicios de las congregaciones); pero se encuentra en la fecha del 7 de enero de 1587 en la recopilación de las bulas de los Papas, nueva edición, tomo I, p. 619 y siguientes. Esta bula dice que los padres llamados de Jesús podrán erigir en Francia congregaciones de distintas clases y condiciones de personas a ejemplo de las que se reúnen en la casa profesa de Roma, las cuales tendrán los mismos reglamentos que el colegio romano, aunque acomodándolos a la costumbre de los lugares y a las condiciones y cualidades de las personas; «manteniéndose dichas congregaciones unidas a las de Roma como miembros de una misma cabeza e hijas de una madre común».

La afiliación emana aquí de la constitución y no de su registro subsiguiente. El propio Soberano Pontífice, al erigir dichas congregaciones, se expresa así: «ipsas confraternitates seu sodalitates condignis titulis extollimus... ut igitur tam scholares quam coeteri Christifideles eo promptiores ad eiusmodi sodalitia ingredienda reddantur, nos omnes et singulares tam plenarias quam alias indulgentias et privilegia tam dictae primariae quam singulis aliis in quibusvis dictae societatis collegiis vel domibus impartimur...».

Desde tiempo inmemorial las dos bulas que se acaban de recordar han sido presentadas a los fieles de Burdeos como sus títulos seguros con la aprobación de los Ordinarios y la conformidad de la autoridad civil; desde estos tiempos que superan toda memoria humana han usado y disfrutado de ellos. Una sola objeción podría hacerse a que la posesión constante, que se pierde en la noche de los tiempos, se remontase al título primitivo, y es que los PP. de Jesús no estuvieran establecidos en Burdeos en la época de las dos bulas de 1584 y 7 de enero de 1587; pero no puede alegarse esta objeción puesto que la crónica de la ciudad atestigua que el colegio de los padres de Jesús se estableció en Burdeos en 1573 y que el general de la Orden cooperó eficazmente a ello.

Nuestros historiadores hacen notar también que cuando la compañía de Jesús sufrió suspensiones y exilios, estuvo exenta en Burdeos y Toulouse de forma que las congregaciones se concentraron en estas dos ciudades y la de Burdeos fue siempre la más considerable. Desde la bula de Sixto V del 7 de enero de 1587 hasta 1762 en que la compañía de Jesús fue dispersada, la congregación de Burdeos tuvo una existencia floreciente sin interrupción. Varios religiosos de la misma compañía, que conservaron su residencia en Burdeos, mantuvieron la piedad y los ejercicios de las congregaciones; con el tiempo solo el número de afiliados disminuyó aunque no de modo sensible. Algunos de estos religiosos vivían y parte de los congregantes también cuando en 1785, por lo que se recuerda, por una bula del Santo Padre Pío VI, la congregación fue confiada, con los mismos privilegios e indulgencias, a los religiosos capuchinos de esta ciudad que la recibieron en su iglesia. Esto nos lleva a la bula de Pío VI sobre la que desde Roma también se hace una pregunta.

Segunda pregunta. Se dice que se desearía saber el año, mes y día de la bula de confirmación y también si se dice *data sub plumbo* o bien *data sub anulo piscatoris* para ahorrarse indagaciones de 24 años.

Respuesta. En la súplica enviada anteriormente se dice que *esta bula se perdió* a consecuencia de los desastres públicos de estos últimos tiempos. Así pues no se ha podido guardar el día, mes y año ni los demás datos, y la súplica ha sido enviada precisamente para reemplazarla. Se cree que la fecha es alrededor del año 1785, cuando Mons. de Ciré ocupaba la sede arzobispal de Burdeos. Se encuentra esta bula relatada, pero sin fecha, en la súplica enviada en 1803 al señor cardenal legado de Francia y también en el breve que el cardenal otorgó. En la súplica, se pedían las mismas gracias,

indulgencias y privilegios que el Santo Padre Pío VI había concedido a la congregación establecida en el antiguo convento de los religiosos capuchinos con el título de la Inmaculada Concepción. Era, como se ha dicho, la continuación de la congregación de los Padres de Jesús.

El señor Arzobispo de Burdeos se unía a esta petición. El cardenal legado respondía en estos términos: «Parisiis 2 junii 1803. – De speciali apostolica auctoritate a SS^o D^oS^o Pio PP. VII nobis benigne concessa indulgentias de quibus in precibus alias a Sanctae memoriae Pie PP. VI concessas introscriptae piae unioni iisdem modo et forma comunicamus». Firmado: J. B. card. leg.. Al margen está escrito: «visis praesentibus litteris ut in nostra diocesi suum sortiantur effectum annuimus. Burdigalae 7 junii 1803. Firmado Car. Fr. arch. Burding». Más abajo está el gran sello de la legación y a derecha la nota del registro: L. 2: 509, lo que quiere decir: registro 2 de la legación, página 509. Esta mención en tiempo no sospechoso de la bula de Pío VI es así probada por la súplica antigua, por el legado a latere y por el señor Arzobispo de Burdeos; pero las fechas tanto *sub plumbo* como *sub anulo* actualmente no se saben desde que se perdió la bula.

Tercera y última pregunta. ¿Quieren, se pregunta, que las letras apostólicas a expedir contengan enteramente las cláusulas antiguas o basta con decir que se confirman todas las indulgencias de los Soberanos Pontífices anteriores? ¿Hay que hacer esa mención en los tres breves?

Respuesta: I. En el breve para la Congregación, se desea que las cláusulas se vuelvan a escribir palabra por palabra y por entero; pero eso no impide comenzar con esta cláusula general «*confirmando todas las indulgencias de los Soberanos Pontífices anteriores y añadiendo a ellas*», y después seguirán las cláusulas palabra por palabra, *de verbo ad verbum*.

II. En el breve para la asociación particular de algunos hombres de Burdeos bajo una regla más estricta, no se espera una cláusula general. La súplica pide las indulgencias en cuatro casos que allí se expresan. Es para una corporación distinta de la congregación; no hay nada que renovar ni confirmar, sino otorgar las cuatro gracias pedidas, si es la voluntad del Soberano Pontífice.

III. Lo mismo para la asociación de mujeres de Agen. Conviene en los tres breves que se refieran a las conclusiones señaladas respectivamente en las tres súplicas. La tercera pregunta a la que se acaba de responder podría hacer pensar que el que la ha hecho no ha leído las conclusiones de las súplicas. Se le ruega que las lea y obtenga la concesión y todo lo que pueda de la mejor forma.

POST-SCRIPTUM: 15 de abril de 1819: (*autógrafo del P. Chaminade*)

He aquí la respuesta, señor Cura, a las cuestiones que su amigo de Roma me hacía. Si usted la cree suficiente, tenga la bondad de enviarla enseguida para que se retrasen lo menos posible las expediciones que solicitamos. Con un poco de reflexión, es fácil ver, según esta respuesta, que la congregación de Burdeos y las que le están afiliadas están vinculadas a la antigua congregación del colegio romano por el breve del Cardenal Caprara del 2 de junio de 1803, puesto que este breve no hace más que otorgarle o trasladar las indulgencias otorgadas a la congregación que residía en la casa de los religiosos Capuchinos de esta ciudad, y que la congregación de los PP. Capuchinos era la misma de los PP. Jesuitas. El breve de la congregación de los PP. Capuchinos se ha perdido, así como la copia que yo mismo envié al cardenal legado; pero está probada su autenticidad por los extractos, por las súplicas y por el breve del cardenal legado que existen, y de ellas se hace mención tanto en las nuevas súplicas

presentadas al Santo Padre como en la respuesta actual a las cuestiones formuladas. La única incertidumbre está en las fechas. Si la pérdida del breve del traslado de la congregación de los PP, Jesuitas a la de los PP. Capuchinos y la incertidumbre de la fecha, a pesar de la autenticidad de su existencia, suscitan todavía alguna dificultad, entonces puede usted pedir, señor Cura párroco, que todo lo que se presenta en la súplica sea otorgado como gracias nuevas, como si no hubiera existido nunca la unión, pero estableciendo ahora esta unión a la antigua congregación del colegio romano y a todas las que le están afiliadas, etc.

En cuanto a las otras dos súplicas, la de la corporación de religiosos de Burdeos y la de las mujeres de Agen, no presentan ninguna dificultad y es de suponer que, cuando se haya pensado mejor, por el trabajo de expedición no habrá que cotizar como por el de las congregaciones; no hay ninguna indagación que hacer, ninguna unión que establecer, el trámite es corto, etc...

Me detengo aquí, señor Cura, rogándole que redoble sus gestiones; espero que estas gracias del Santo Padre ayudarán mucho a acrecentar y consolidar estas tres instituciones cuyos frutos son ya tan buenos y visibles.



Para dar una idea de la multiplicidad de ocupaciones del P. Chaminade en esta época de su existencia, citaremos una carta escrita por él al párroco de Libourne y al Misionero diocesano que predicaba entonces una Misión en esta ciudad. Le habían pedido que viniese en persona a presidir la erección de una Congregación y el P. Chaminade se veía obligado a renunciar al viaje hasta el mes siguiente y, mientras tanto, a dar sus instrucciones por escrito. Esas instrucciones van precedidas de las líneas siguientes, de la pluma del señor David.

119. Burdeos, 9 de abril de 1819
A los señores Rouquet, Cura párroco de Libourne,
y Maurel, Misionero diocesano

(Borrador. – AGMAR)

Señores,

No pudiendo escribirles separadamente a causa de los trabajos de esta época¹⁷, me permitirán que les escriba esta carta a los dos en común, para no tener que decir las mismas cosas dos veces. Por lo demás, tanto si uno como si separo mis saludos respetuosos, pueden estar seguros de que son sinceros y fruto de mi estima más distinguida.

Paso al tema del impulso de caridad que les ha llevado a los dos a querer asociarme a su obra del momento. Valoro toda la importancia que tiene hacer que sean permanentes, si es posible, los frutos de su Misión, y me consideraría feliz si pudiese ayudar en algo a conseguirlo. Después de recibir sus dos cartas, he estado con el señor Arzobispo para seguir los consejos y las órdenes que él quisiera darme. No cabe duda de que los nuevos convertidos tienen una necesidad real, pero no es fácil atenderla. Hemos leído sus cartas con atención y no hemos concluido nada definitivo. Hemos dicho, en resumen, que había que reflexionar dos o tres días y que yo haría un resumen que daría

¹⁷ La carta está fechada el Viernes Santo.

a conocer a Su Ilustrísima: por eso, esta carta no saldrá hasta después de haberla sometido a su juicio.

La esperanza que ustedes tenían de que yo fuese a Libourne en el segundo o tercer domingo de Pascua, o bien que consiguiéramos que se trasladase el P. Gouelin, no ha podido ni podrá verse cumplida. Las secuelas de la Semana Santa, las numerosas confesiones pascuales y las obras emprendidas aquí nos retienen imperiosamente. Comprenderán fácilmente que no nos está permitido arriesgar la salvación de muchos abandonando su dirección comenzada y casi acabada. El Padre Gouelin, en particular, ha hecho la estación de Cuaresma en la iglesia de la Santa Cruz de esta ciudad: no sé cuándo será la clausura. Su gran celo le ha llevado a emprender al mismo tiempo un retiro; tiene sus funciones de Capellán de los sordos y mudos y el servicio de instrucción; la confesión de los hombres absorbe todos sus momentos libres, si los tiene: el señor Arzobispo no puede pedir más a este eclesiástico¹⁸.

Mi tiempo, si se me permite hablar de ello, está tan lleno como el suyo. Sabrán ustedes comprender que, a pesar de toda nuestra buena voluntad, nos es totalmente imposible, tanto al P. Gouelin como a mí, añadir una nueva ocupación en la quincena siguiente a las fiestas.

Tenemos que limitarnos a pedir la gracia y únicamente la gracia de lo alto. Que Dios mismo vea la disposición de los corazones que ustedes han movido, que él los alimente y los sostenga con su gracia.

He propuesto a Monseñor que envíe, aunque más tarde, una ayuda a su iglesia, en la persona de un digno sacerdote que he creído bastante libre en sus medios y en su tiempo: no carece ni de piedad ni de celo; pero resulta que incluso los menos ocupados lo están en exceso, y mis deseos sobre este punto no se han podido cumplir todavía.

En las reflexiones que me han venido después, me ha parecido que las Congregaciones, que ustedes están tan empeñados en establecer, no tendrían más éxito con mi presencia o la del P. Gouelin que con la de ustedes mismos, desde el momento en que la gracia les ha llamado a ponerlas en marcha.

Ya habrá ocasión de organizarlas definitivamente un día, y de fortalecerlas en un camino constante y sólido: pero antes de esta organización y para hacerla bien, hay que probar su celo y conocer poco más o menos su fuerza. Hasta ese momento, todo es previo.

He aquí la manera en que a mi juicio habría que proceder. Uno o dos de sus ejercicios, hacia el final de la Misión, se pueden destinar a hablar a los fieles sobre la necesidad o la gran utilidad de que permanezcan unidos, para apoyarse unos a otros en la carrera del bien. Ellos encontrarán en la unión esa fuerza que Jesucristo ha prometido a los que se reúnan en su nombre.

Hay que poner todos los medios para inculcar la importancia de esta unión. Hay que creer que Dios inspirará el propósito y el celo a muchos: es lo que he visto que sucede casi siempre. Está bien que esta medida sea propuesta por las mismas bocas que han tocado los corazones. Así pues, ustedes les propondrán que se mantengan unidos para las obras de piedad, las oraciones y la instrucción religiosa.

Una vez sugerido este primer movimiento, será conveniente inscribir en diversos registros a los que se presenten; la inscripción contendrá el nombre, la edad, la profesión y el domicilio de la persona inscrita. Por lo menos hay que hacer un registro distinto

¹⁸ El P. Gouelin, antiguo Prefecto de la Congregación (1808), recibió las Órdenes, se agregó a los Misioneros diocesanos de Burdeos, llegó a ser Capellán de la Institución de Sordomudos, y después, en 1822, por consejo del P. Chaminade, a quien estaba muy unido, aceptó suceder al célebre Padre Sicard al frente del Instituto real de sordomudos de París. En 1824 volvió a Burdeos para tomar la dirección de los Misioneros diocesanos, y, en 1832, entró en la Compañía de Jesús, donde murió en 1863.

para los señores y otro para las damas de la congregación. Cada uno de los dos registros podrá dividirse en dos secciones o capítulos, debiendo ser inscritos los padres de familia separadamente de los jóvenes, y las madres de familia al lado pero aparte de las jóvenes. La inscripción contendrá el nombre, la edad, la profesión y el domicilio de cada persona inscrita.

Habrà pues al menos dos registros y en cada registro dos secciones: una de los de más edad y otro de los jóvenes congregantes. En los padres de familia, se inscribirá a todos los que están casados o lo han estado y también a los célibes de más de 36 años de edad. La sección de los jóvenes comprenderá a todos los que quieran ser admitidos, desde la edad de 16 años hasta los 36. Las madres de familia son las mujeres casadas, cualquiera que sea su edad, y las señoritas no casadas que han llegado a los treinta años. Las jóvenes desde los 14 años hasta los treinta exclusivamente forman la segunda sección de su sexo.

Los hombres de las dos secciones se nombrarán un jefe y dos asistentes. El jefe lo será de las dos secciones, uno de los asistentes será para los padres de familia y el otro para los jóvenes. Se hará lo mismo para las damas entre ellas. Hay que procurar que estos distintos jefes se entreguen a la obra de todo corazón y que tengan al mismo tiempo prudencia para que no haya nada que pueda dar lugar a la censura o a las reclamaciones de la autoridad. La asamblea solo debe ser para la religión.

Si pueden conseguir organizarse de esa manera, hay que decidir que los hombres por un lado y las damas por otro se reúnan en días distintos cada quince días para hacer una lectura de piedad y animarse a perseverar.

Se podría acordar también la asistencia a una misa de la congregación cada domingo en que los más fervorosos comulgarían en la Santa Mesa.

Las reuniones quincenales se renovarían hasta Pentecostés, tiempo en el que preveo que podré visitarlos, sin que pueda fijar todavía el día. El P. Maurel y yo tendremos ocasión de vernos antes de ese momento y podremos acordar lo necesario.

Consagraré gustosamente mis primeros momentos libres a una obra tan importante, y contribuiré a la organización definitiva según las necesidades de los lugares y las personas.

Su celo y su experiencia suplirán lo que no puedo prever aquí. Ruego a Dios que les conserve este nuevo rebaño en su fervor, para que por su constancia procure la gloria de la religión.

Les agradezco en particular a los dos que hayan pensado en hacerme partícipe de esta excelente obra. Dios tendrá a bien no tener en cuenta mi insuficiencia. Ustedes plantan, quieren que Apolo riegue, Dios dará el crecimiento: la bendición de nuestro Prelado me hace esperarlo así.

Me uno a ustedes desde el fondo del corazón y soy en Jesucristo su humilde cohermano.



En medio de sus dificultades de todo tipo, el Fundador se preocupaba sobre todo del progreso de su Pequeña Compañía.

Establecida ahora al lado del señor Estebenet, en la calle des Menuts, no había obtenido todavía del rector de la Academia la facultad de abrir una casa de educación, pero contaba con que ya no tendría que esperar mucho más tiempo.

Y el P. Chaminade se preguntaba cuáles serían las relaciones del nuevo internado con el del señor Estebenet, puesto que este último seguía funcionando en la calle des Menuts,

contrariamente a lo que la Pequeña Compañía había supuesto cuando compró su inmueble (Ver la carta 198).

La siguiente nota nos muestra al P. Chaminade sondeando al señor Estebenet a este respecto.

120. Burdeos, 20 de abril de 1819
Al señor Estebenet, Director de internado en Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Le esperé ayer, mi querido amigo, toda la tarde, para seguir nuestra conversación de anteayer.

No comprendo qué ventaja tendría para usted o para la Pequeña Compañía abrir escuelas en la calle Leyteyre¹⁹. Al contrario, veo desembolsos muy considerables para un establecimiento que no estaría unido más que muy imperfectamente a una y otra de nuestras dos Instituciones.

La gran dificultad de encontrar en la ciudad un gran local con un amplio jardín, como usted quiere, podría llevarnos a examinar con más detalle el que se le ofrece cerca de la iglesia Saint-Seurin²⁰.

No veo además que tenga usted una necesidad apremiante de trasladarse: si su prisa tuviera como motivo dejar a la Pequeña Compañía más medios para desarrollarse, eso se remediaría por mucho tiempo haciendo construir un taller en el extremo de los locales, o mejor todavía en el extremo de su jardín.

Trataré de verle después de comer. Le agradeceré que busque la hoja con las observaciones que usted hace.

Le saludo muy amigablemente.



Un mes después, el P. Chaminade tenía algunas buenas noticias que dar a Agen.

121. Burdeos, 25 de mayo de 1819
A la Madre de Trenquelléon, Agen

(Aut. – AGFMI)

No puedo todavía, mi querida hija, decirle la fecha precisa de mi viaje a Agen: los asuntos principales, que exigen mi presencia, van bastante bien; algunos incluso están a punto de terminarse.

El Jefe de la Pequeña Compañía²¹ acaba de recibir la autorización de la Universidad, después de ocho meses de gestiones y de paciencia.

¹⁹ A dos pasos de la calle des Menuts.

²⁰ En un barrio muy diferente.

²¹ El señor **Auguste Brougnon-Perrière (1792-1874)**, nacido en Burdeos, profesor en el colegio de Figeac, después en Burdeos en la Institución del señor Estebenet, entró en la Congregación de la Magdalena en sus inicios y fue uno de los miembros primitivos de la Compañía. Fue su primer Director, primero en el callejón Ségur, después en el internado Santa María, cargo al que se añadió en 1826 el de tercer Asistente. Salió de la Compañía en 1832, dispensado de sus votos por Mons. de Cheverus, pero siguió manteniendo siempre relaciones afectuosas con el P. Chaminade y con sus antiguos cohermanos.

La Obra de los jóvenes de Auvernia acaba de ser aprobada por el Gobierno: Dios quiere ayudarnos y sostenernos por medio de los deshollinadores y limpiadores; le explicaré este pequeño misterio, si todavía no lo conoce²².

Por lo que parece –otro misterio–, va a ser usted misma la que retrase mi marcha, y le explico por qué. Uno de los mejores hoteles, quizá el mejor, está en venta. Yo quiero convertirlo en Convento de las Hijas de María. Tengo esperanzas: pero no son todavía más que esperanzas. Es más del doble de grande del Convento de Agen, y en el centro de la ciudad. Encomiendo este asunto, como todos los demás, a sus oraciones, digo a las oraciones de la comunidad. Están ustedes afectadas directa o indirectamente en todas ellas.

Deseo fervientemente, mi querida hija, que al recibo de mi carta se encuentren todas recuperadas en su salud.

Pregunte al P. Mouran si tendría algún joven prosélito²³ capaz de dar una clase de latín: lo necesitaríamos para poder atender a todo.

¡Que la paz del Señor esté con usted y todas nuestras queridas hijas!



Vienen ahora una serie de cartas relativas a la extensión de la Congregación en Libourne y en Mans. Se sabe el gran celo del P. Chaminade en multiplicar las congregaciones: más de cincuenta, mientras vivía, fueron afiliadas a la Congregación de la Magdalena.

N. A. 218.2.57. Libourne, mayo de 1819

A ...

(Copia – AGMAR)

Nos, José Guillermo Chaminade,

Sacerdote, y nombrado Misionero apostólico por cartas de la Congregación de la *Propaganda Fide*, después de que nuestras cartas han sido refrendadas y aprobadas, habiéndonos otorgado benévolamente la facultad de ejercer nuestras funciones en la diócesis de Burdeos por el Reverendísimo Monseñor Arzobispo Carlos Francisco d'Aviau de Sanzay, Metropolitano en la susodicha diócesis, habiendo venido a la ciudad de Libourne y, para sostener, en la medida que está en nuestra mano, la piedad de un gran número de fieles, hemos juzgado conveniente erigir y erigimos un grupo de congregación en dicha ciudad, bajo la invocación de la B. V. María, madre de Dios, y bajo el título especial de la Inmaculada Concepción; hemos recibido esta misma congregación y la adoptamos como hija de la congregación erigida en tiempo inmemorial, restablecida en varias ocasiones, y que subsiste bajo la misma denominación en la ciudad de Burdeos de manera que las dos congregaciones no serán más que una familia.

Con el fin también de que, por este medio, la asociación de Libourne que, según los decretos de los soberanos pontífices, ha sido nombrada y se encuentra en el número

²² Se trata de la cuestión de la autorización de la Magdalena, que estaba todavía sin solucionar (ver cartas 114 y 116).

²³ Es decir postulante que se iniciaría en la vida religiosa trabajando en el internado de la calle des Menuts.

de las hijas de la congregación primaria del Colegio Romano, la cual fue ya establecida en siglos pasados por los soberanos pontífices Gregorio XIII y Sixto V, tenga el mismo derecho de ser reconocida como hermana de todas las congregaciones que provienen del mismo tronco y están propagadas por el universo.

Y finalmente para que esta nueva asociación fraternal, estando en comunión de oraciones y de méritos, tome igual parte en todas las indulgencias tanto parciales como plenarias y en todos los privilegios que han podido ser impartidos sea a la susodicha congregación mariana, sea a la congregación de Burdeos, sea a las otras congregaciones que le están afiliadas, observando siempre los reglamentos establecidos tal como la piedad lo pide.

Dado en Libourne, el ... del mes de mayo
El año del Señor mil ochocientos diecinueve

G. José Chaminade,
Misionero apostólico .

N. A. 218.2.58 - ..., 1819.

A ...

(Copia – AGMAR)

Nos, Guillermo-José Chaminade, sacerdote, director de la congregación de Burdeos, y enviado por la Congregación de la *Propaganda Fide* en calidad de Misionero apostólico, habiendo hecho refrendar y aprobar nuestras cartas y después de habérsenos otorgado la función de ejercer nuestras funciones en toda la diócesis por Mons. Carlos Francisco d'Aviau du Bois de Sanzay, Arzobispo y Metropolitano de Burdeos.

Habiendo venido a la ciudad de Libourne, y ante la petición que nos ha sido hecha de sostener en la medida que podamos la fe y la piedad de un gran número de fieles, erigiendo una congregación y asociándola a todas las congregaciones del mismo género.

En virtud de los poderes otorgados a nuestra misión, o que le son atribuidos por los decretos generales, hemos juzgado conveniente erigir y erigimos, un grupo de congregación bajo la invocación de la Bienaventurada Virgen María, Madre de Dios, y bajo el título especial de la Inmaculada Concepción, a favor de los suplicantes y de todos los fieles que se junten a ellos y sean admitidos a hacer la misma consagración en honor de la Bienaventurada Virgen María.

Recibimos y adoptamos esta congregación como hija de la congregación erigida hace varios siglos en la ciudad de Burdeos y que subsiste todavía con la misma denominación, a fin de que las dos congregaciones no formen más que una sola familia.

Con el fin también de que, por este medio, la asociación de Libourne se encuentre, según los decretos de los soberanos pontífices Gregorio XIII y Sixto V, en el número de las hijas de la congregación primaria del Colegio Romano, que fue establecida por los mismos soberanos pontífices en siglos pasados y bajo la misma invocación de la Bienaventurada Virgen María.

Asimismo, que sea asociada de derecho como hermana a todas y cada una de las otras congregaciones que provienen del mismo tronco y que están propagadas por el universo.

Que de ese modo esta nueva asociación fraternal, estando en comunión de oraciones, de buenas obras y de méritos, participe con completa igualdad en todas las indulgencias tanto particulares como plenarias y en todos los privilegios que han podido impartirse sea en la susodicha congregación primaria, sea en la congregación de Burdeos, sea en cada una de las otras congregaciones afiliadas;

Observando siempre los preceptos y reglamentos, tal como la piedad lo pide.

Dado en el año del Señor 1819.

G. José Chaminade.

N. A. 218.2.59. Burdeos, 25 de mayo de 1819

A ...

(Copia – AGMAR)

Nos, Guillermo José Chaminade, sacerdote, director de la congregación de Burdeos, y enviado en calidad de Misionero apostólico por la Congregación de la *Propaganda Fide*, habiendo hecho refrendar y aprobar nuestras cartas y después de que nos ha sido otorgada la facultad de ejercer nuestras funciones en toda la diócesis por Mons. Carlos Francisco d'Aviau du Bois de Sanzay, arzobispo y metropolitano de Burdeos, después también de que el señor obispo de Mans nos ha concedido de buen grado la gracia y la facultad necesarias en lo que respecta a su diócesis.

Habiendo tomado buena nota de las cartas que nos han sido escritas por el P. Huard, párroco de la parroquia Nuestra Señora de la Couture en dicha ciudad de Mans, que querían encontrar el medio conveniente para establecer una comunión de buenas obras entre la congregación de Mans y la de Burdeos, una y otra consagradas a la Bienaventurada Virgen María; habiendo escuchado a la señora de Vauguyon, habitante de Mans, prefecta de la congregación de las señoras y señoritas de dicha ciudad, que nos ha traído la petición y nos ha dicho a su paso por Burdeos, donde ha estado unos días, que cada una de sus asociadas, separadamente y todas conjuntamente, así como ella misma, desean ardientemente esta comunión de buenas obras.

Queriendo contribuir al sostenimiento de la fe y conservar el fuego de la fe en lo que dependa de nosotros.

En virtud de los poderes otorgados a nuestra misión, o que le son atribuidos por los decretos generales, hemos recibido y adoptado a la susodicha congregación de señoras y señoritas de Mans, consagradas a la Bienaventurada Virgen Madre de Dios, en calidad de hija de la congregación que está establecida en Burdeos bajo la misma invocación desde hace varios siglos y se ha mantenido hasta hoy, a fin de que, por esta adopción, las dos congregaciones unidas no formen más que una misma familia; y que por ese medio la susodicha congregación de Mans esté también en el número de las hijas de la congregación primaria del Colegio Romano, que fue también establecida bajo la invocación de la Bienaventurada Virgen por los SS. PP. Gregorio XIII y Sixto V tal como ha sido regulado por los mismos soberanos pontífices.

Asimismo, a fin de que la asociación de Mans esté asociada de derecho a todas y cada una de las otras congregaciones nacidas del mismo tronco, que están en el mundo cristiano, y para que en consecuencia dicha asociación de Mans, unida y adoptada como se ha dicho, se encuentre en comunión de obras, oraciones y méritos y participe con

total igualdad en las indulgencias particulares o plenarias y en todos los privilegios concedidos a cada una de las otras congregaciones afiliadas.

Observando siempre los preceptos y reglamentos tal como la piedad lo pide.

Dado en Burdeos el día... del mes de mayo
Del año del Señor mil ochocientos diecinueve.

G. José Chaminade.

Carta definitiva en latín

Josephus Gulielmus Chaminade, Presbyter Congregationis Burdigalensis Rector necnon ex deputatione sanctae congregationis *de Propaganda fide* Missionarius Apostolicus, visis probatisque nostris litteris, ac facultate munus exercendi concessa ubique circa loca suae diocesis a Reverendissimo Carolo Francisco d'Aviau du Bois de Sanzay, Archiepiscopo metropolitano Burdigalensi, et cum veniam atque facultatem benigne quoque dederit Reverendissimus Episcopus Cenomanensis.

Perspectis litteris quae missae fuerunt a DD. Huard Parochiae Beatae Virginia a Satura ex civitate Cenomanorum Rectore, ad eam finem scriptis ut modus adhiberetur ineundi operum societatem cenomanensem inter et Burdigalensem congregationem, alterutram Beatae Virgini Mariae dicatam, cenomanensi D^aD^a de Vauguyon, devotis mulieribus et virginibus dictae Congregationis Cenomanensis Praeposita supplicante, cum praeteriret Burdigalam et ibi aliquantulum immorasset; cumque dixisset se suasque sodales singulariter et cumulatim praedictam operum communitatem desideranter postulare.

Nos ad fidem confirmandam, caritatemque fovendam in his quae possumus, ex potestate muneris nostro concessa aut a decretis generalibus attributa, praedictam Congregationem mulierum ac virginum cenomanensium Beatae Mariae Virgini Deiparae dicaturum acceptamus et cooptamus in filiam congregationis quae Burdigalae a seculis plurimis erecta fuit et superstat, ut silicet praedictae congregationes duae una sint familia; eoque modo, haec cenomanensis sodalitas inter quoque filias primariae Congregationis collegii romani, quae ipsa et in invocatione eiusdem Beatae Mariae Virginis a SS. PP. Gregorio XIII et Sixto V ab antiquo instituta fuit, annumeretur, sicuti et ab iisdem SS. PP. statutum est.

Pariterque ut haec cenomanensis Sodalitas iure adscribatur in sororem omnium et singularum congregationum ex eodem stirpe in orbe prognatarum.

Et idcirco ut haec cenomanensis inserta et cooptata sodalitas, habeat communitatem operum, orationum et meritorum, omnesque indulgentias tam singulares quam plenarias, cunctaque privilegia vel dictae primariae vel dictae Burdigalensis Congregationis, vel quibusvis singulis aliis Congregationibus cognatis impertita, pro aequabili modopartiat; in qua re, observatis, ut pium est observandis.

Datum Burdigalae die vigesima quinta,
anno Domini Millesimo octingentesimo decimo nono.

G.- Josephus Chaminade, Canonicus honorarius
et Missionarius Apostolicus.

Supra mentovatum sodalitem et aggregationem approbamus
Cenomani die nona mensis Augusti anno Domini 1819

Duperrius vic. gen.

Sello del Obispo de Mans, Mons. de Pidoll

122. Burdeos, 25 de junio de 1819

Al P. Huard, Cura párroco de Notre-Dame de la Couture, en Mans

(Borrador. – AGMAR)

Señor Cura,

La carta que usted me hizo el honor de escribirme el 19 del pasado mes me llegó a su tiempo.

Ya le advertí a la señora de Vauguyon, que tuvo a bien entregármela cuando pasó por Burdeos, que no podría responderle tan pronto como hubiera querido. Pero esta respetable señora le habrá podido comunicar también la alegría que me dio el proyecto de usted y de ella de establecer una unión entre sus congregaciones y las nuestras.

Por la conversación que he tenido con esta señora, y por el contenido de la carta de usted también, me ha parecido ver que la asociación confiada a sus cuidados, en la ciudad de Mans, no emana de la Congregación romana ni de las que fueron constituidas como sus hijas, con los mismos privilegios y pudiendo hacer partícipes de la comunión de privilegios a las que quisieran afiliarse a ellas.

Los establecimientos de los que hablo se remontan al siglo XVI. Los Soberanos Pontífices tuvieron sus motivos para reunir en cada lugar a los fieles en Congregación y poner las congregaciones en comunión recíproca con la Congregación-madre, que está cerca de la Santa Sede.

La piedad que ha llevado a sus damas a asociarse íntimamente ha tenido su primera recompensa: en efecto, yo considero como un efecto manifiesto de la gracia que haya querido suscitar en usted, así como en la piadosa señora de Vauguyon, venir a pedir comunión de privilegios a una Asociación de la que no habían oído hablar.

A mi vez, y para la Congregación que dirijo aquí, considero como un gran favor del cielo que haya querido enviarnos a aquellos en los que se ha manifestado su gracia. Así fue enviado Saulo a Ananías. Solo faltaría un punto en la comparación, y es que unos y otros llegásemos a ser santos, como lo fueron Saulo y Ananías.

Con esas miras, y para obedecer a la voluntad de Dios, le otorgo la afiliación, en toda la extensión en que me es permitido concederla.

Mis poderes están subordinados, en cada lugar, al Ordinario, por lo que mi afiliación no podría ser otorgada más que después de la autorización de su señor Obispo. Deseo que Su Ilustrísima se digne perdonarme, si me he adelantado a sus órdenes, y que ratifique lo que las circunstancias parecen haber exigido. Si el señor Obispo de Mans no la ratificase, yo consideraría nula la afiliación: nada es válido más que en el orden de la misión instituida por Jesucristo.

Esperando humildemente lo que quiera ordenar el señor Obispo, aprovecho la ocasión para encomendar la Congregación de Burdeos y su ministro a sus más fervientes oraciones. Yo dirijo las mías al cielo por usted, señor Cura, y por su rebaño, y soy todo suyo en Jesús y María.

S. 122. Burdeos, 25 de junio de 1819
Al señor Obispo de Le Mans

[A continuación del texto anterior, carta 122]

Estando encargado de misión apostólica por decreto del 28 de marzo de 1801, mis trabajos se han concentrado a causa de mis pocas fuerzas, y no he ejercido más que en la antigua diócesis de Auch, en la de Burdeos y en la de Agen. Nunca imaginé que ningún acto de mi misión pudiese llegar hasta Mans; pero uno de los párrocos que usted gobierna me pide, en carta del pasado 19 de abril, que tenga a bien afiliar una congregación de fieles de la que él es el director a la congregación del mismo género de la que yo me encargo en Burdeos.

No pudiendo hacer esta afiliación en mi calidad de director de la asociación de Burdeos, sino en el orden de la misión apostólica que me ha sido dada, he pensado que el acto en lo que se refiere a su diócesis sería nulo si no se hiciese en las condiciones que la congregación romana me ha impuesto. Mis cartas de misionero dicen lo que sigue: «... eumdem (G. J. Chaminade) deputavit missionarium apostolicum sub directione tamen et dependentia ordinarii loci in quo per eum missiones fieri contigerit, cui omnino parere debet ac veniam prius una cum facultatibus ab eo recipere...».

S 122 bis. Burdeos, 25 de junio de 1819
A la señora de Vauguyon, Le Mans

(Borrador. – AGMAR)

Cuando pasó usted por Burdeos, le prometí que le respondería sobre la afiliación que su celo me proponía y que su digno pastor me recomendaba encarecidamente, pero no preveía ni la sobrecarga de trabajo que he tenido ni las dificultades de la operación propuesta.

Una ausencia para ir a la ciudad de Libourne, nuevas fundaciones de congregaciones, todos los asuntos atrasados que encontré a mi vuelta y el largo capítulo de contratiempos impidieron que me dedicase expresamente a los afiliados de Le Mans, pero en ningún momento me olvidé de ellos: han sido objeto de mi amor y de mi preocupación.

Transcurrido el tiempo, temí que mis envíos no le encontrasen ya en Barèges y creí oportuno esperar su vuelta o noticias tuyas de nuevo. Esto último es lo que ha sucedido con su interesante carta del 6 de este mes, a la que respondo. Su caridad sabrá excusar mis retrasos y creer que mi deseo no era ese. Es lo que espero de un alma a quien la gracia parece haber reservado para buenas obras.

Voy a decirle en dos palabras lo que más me ha inquietado en el fondo sobre nuestra afiliación. Pienso que no puede realizarse normalmente sin la aprobación expresa del Ordinario; es lo que se deduce de las condiciones impuestas a las misiones apostólicas y a todas las concesiones de gracias del Tribunal de Roma para las congregaciones.

La carta de su respetable cura párroco está legalizada por un secretario del obispado de Le Mans, pero para la firma, no por mandamiento de Monseñor para la disposición propuesta.

Eso me ha hecho creer durante bastante tiempo que en una nueva entrevista podría usted conseguir esa condición previa; pero el asunto lleva tanto retraso que el aplazarlo todavía más causaría un mayor perjuicio a la resolución del asunto.

Entonces tomo la decisión de proceder en virtud de la autorización del santo obispo de Burdeos en lo que concierne a su diócesis, y dejar para Le Mans nuestra afiliación subordinada a la voluntad y aprobación de su obispo; al mismo tiempo, me excuso ante él de esta especie de anticipación involuntaria, que solo obedece al celo por el bien. Le adjunto una carta para su pastor, que le debo desde hace tiempo, y, rogándole que me excuse mejor que yo mismo, me confío a sus oraciones e invoco por la divina María a su divino Hijo para que se digne bendecirla a usted así como a sus piadosas conversas.



Se introduce aquí una hoja que, más que carta, parece ser un recordatorio de lo que el P. Chaminade tenía que hacer.

S 122 ter. Burdeos, fin de junio de 1819

(Aut. – AGMAR)

AGENDA²⁴.

1º Resto de 1000 f. a M. Mathieu (Elisabeth) del 1 de diciembre de 1817, pagado el 3er. Trimestre el 12 de junio de 1819, 25 f.

2º Auguste Ste Marie de S. Jean-Pied-de-Port, calle des Trois Conils n. 72.

3º Congregación de Bazan: ver la carta al señor Collineau.

4º Un convento fundado en Villefranche de Rouergue en el Querci, por el señor Marty, director del colegio de esta ciudad: vea la carta de la superiora de la Hijas de M., Agen 4 de junio de 1819

4º Breve apostólico

5º Escribir al señor Capdeviele, Pontac cerca de Pau..., al señor Obispo de Agen..., al señor Du Jardin..., a la señora de la Grâce..., al P. superior Fénace..., a Izambert en Libourne..., al señor Sav. Giraud, abogado, en Libourne..., a la señora La Chapelle... a Condom..., al señor de Rivière..., a la señora Varenne en St. Etienne, ... libras de los ss. Ángeles para Auch..., a la señora Fedar...



²⁴ Se observará el error de numeración continua de los párrafos de esta agenda [se repite el 4º].

El P. Chaminade se sigue interesando y preocupando de la obra de los jóvenes de Auvernia

**N. A. 218.2.14. Burdeos, julio de 1819
A la señora Carrayllon Latour, Burdeos**

(Copia. – AGMAR)²⁵

Señora,

El interés que usted se toma por la obra de los jóvenes de Auvernia me lleva a pedirle un nuevo favor para ellos. Sería el de encomendarlos a la caridad de las *Damas de la Misión*. Yo me proponía escribir a sus jefas, pero me parece que acudir a usted es el medio más eficaz y expeditivo: mis cartas no podrían hacer por ellos tanto bien como la intercesión de usted.

Conoce la triste situación de los desgraciados niños de que se trata. Objeto de los desprecios y rechazo de casi todo el mundo, no conocen más que la miseria y los vicios que ordinariamente la acompañan. Estas señoras, cuando conozcan su triste situación, no serán insensibles a su desgracia y pienso que sus corazones se alegrarán de ayudarnos a arrancarlos, si no de su cruel indigencia, al menos de su pérdida eterna.

Adjunto a mi carta algunos detalles sobre la obra para que su caridad haga de ello todo el uso que considere oportuno.

Con todo respeto, señora, su muy humilde y obediente servidor

G. José Chaminade.

OBRA DE LOS JÓVENES DE AUVERNIA DE LA CIUDAD DE BURDEOS

Burdeos tiene en su seno un gran número de jóvenes de Auvernia, arrancados de sus padres y de su país por la miseria. Vagan por la ciudad abandonados a sí mismos o gimen bajo la esclavitud de amos ordinariamente muy duros.

Limpiar el domingo y deshollar los demás días son los medios que emplean para procurar su subsistencia o conseguir 15 monedas y una cantidad de pan que sus amos exigen cada día.

Los restos que van pidiendo de puerta en puerta son su alimento; un alojamiento de pobreza indescriptible el lugar de su retiro; una esterilla o un colchón todo su lecho.

Pero su miseria sería menos alarmante si no pusiese evidentemente en peligro su salvación eterna. Ocupados siempre en proveer a las necesidades del cuerpo, viven ajenos a todos los auxilios de la religión y, en consecuencia, en medio de los mayores desórdenes.

De esos infortunados se ocupa la obra de los jóvenes de Auvernia. ¿Qué corazón cristiano, viendo su situación, les rehusaría una mano compasiva? Hay también personas piadosas que con diligencia han decidido ocuparse de su instrucción religiosa. La Providencia que vela por todos sus hijos ha bendecido ya todos sus esfuerzos y he aquí cómo están las cosas.

²⁵ El original llegó a AGMAR gracias al P. Joseph Verrier SM el 20 de noviembre de 1978 y está clasificado en AGMAR 218.2.32.

En primer lugar. – Se les reúne todos los domingos una hora antes de la noche en la escuela de los Hermanos de la Doctrina cristiana. Se dedica una hora a la recitación y explicación del catecismo, media hora a la lectura del Evangelio y a la homilía. Siguen los cantos y la oración.

En segundo lugar. – Cuando se acerca la primera comunión, se les reúne dos o tres veces por semana.

En tercer lugar. – Se visita de vez en cuando su dormitorio; se busca información de los enfermos: se les ingresa en el hospital.

En cuarto lugar. – Se les reúne en la misa de las 6.

Nota. – No era fácil conseguir la asiduidad de estos niños. La avaricia de sus amos y su ligereza natural se oponían igualmente a ello. Ha sido preciso vencer uno y otro obstáculo, y para eso se reparten de 4 ó 5 monedas a cada uno al final de los catecismos del domingo (existe la intención de sustituirlos por pan como en París). Esta retribución les hace atentos, dóciles, y les compensa, así como a sus amos, de la ganancia de que se privan retirándose una hora antes del trabajo.

Llevan una vestimenta que no les permitiría acercarse decentemente a la sagrada Mesa. Por eso se les viste para la primera comunión, se distribuyen rosarios, medallas, etc...

Diecisiete han hecho ya la primera comunión. Más de treinta tienen ya la instrucción suficiente para hacerla próximamente; pero la falta de recursos económicos detiene tan buenos comienzos. Los gastos han superado en mucho los recursos. ¿Habrá que abandonar a estos desgraciados? Esperamos que Dios no lo permitirá, que los corazones sensibles vendrán en su ayuda y que los devolveremos a la religión y a la sociedad.

Nota 2. – Los catecismos que durante la semana se hacen sin retribución nos ofrecen un medio fácil de comprobar su buena voluntad.

Nota 3. – Ha habido más de una dificultad que ha obligado a dejar de reunirlos por algún tiempo en la misa de las 6.



123. Burdeos, 7 de julio de 1819
Al señor Conde de Tournon, Prefecto de la Gironda

(Borrador. – AGMAR)

Señor Prefecto,

Tengo que darle cuenta de la Obra de los jóvenes de Auvernia que usted nos propuso hace tiempo y a la que ha otorgado una protección especial.

Los más adelantados de estos niños, en número de doce, están suficientemente instruidos como para que sus directores creyesen que podían ser admitidos a la sagrada Comunión. La ceremonia tuvo lugar el 24 del mes pasado, día de san Juan, con edificación de los fieles que han asistido. Los niños han contraído una mayor santa alianza que antes con las buenas costumbres y las virtudes de su condición. Ha parecido conveniente, tal como se dice en el primer prospecto de la Institución, vestir a estos niños para esta fiesta según las conveniencias modestas de su estado. Algunos de sus compatriotas, que habían quedado al margen, se han acercado. El número actual de

niños por instruir y sostener es de unos ochenta; fácilmente se puede convertir en el doble.

Pero sería útil, para cubrir los gastos de esta Obra, que se pudiesen activar las suscripciones autorizadas por el Reglamento: es lo que me lleva, señor Prefecto, a pedirle dos favores para estos hijos adoptivos.

El primero, que tenga a bien firmar con su rúbrica el acta del Registro de orden en que deben ser inscritos los bienhechores, en conformidad con el art. 6 del Reglamento.

El segundo favor sería que se digne permitir que su suscripción, tal como usted la ha querido conceder, sea inscrita en el Registro que va a abrirse después de cumplimentada la formalidad de la rúbrica.

A sus administrados, señor Prefecto, les gusta verlo promover el bien con sus reglamentos que impulsa dando ejemplo. La religión, que me obliga a bendecir a los que nos gobiernan, se une en este caso a la satisfacción natural que se tiene bendiciendo a los administradores que procuran la prosperidad de sus administrados.

Renuevo el profundo respeto que sabe que le profeso etc.



La carta siguiente, escrita por el P. Chaminade en su viaje al Alto país, es un testimonio precioso de la devoción muy especial que profesaba por Nuestra Señora de Verdélais.

Siendo todavía niño, por intercesión de esta se había curado milagrosamente de una herida en la pierna, considerada incurable. Y, con la esperanza de devolver al santuario devastado por la Revolución su antiguo esplendor, acariciaba la idea de confiar su custodia a los miembros de su Pequeña Compañía. En varias ocasiones, encontraremos en su correspondencia muestras de su gran interés por la rehabilitación de Nuestra Señora de Verdélais; y, aunque no le fue posible ver a sus hijos instalados en Verdélais, tuvo el consuelo de ver que otra Compañía de María se encargaba de restaurar este lugar de peregrinaciones (Ver L'Apôtre de Marie, XVII, p. 1).

En esta carta se trata de una visita a Verdélais, realizada por orden del Arzobispo, con el fin de estudiar las posibilidades de restauración de la iglesia y del convento.

124. Agen, 24 de julio de 1819

A Mons. d'Aviau, Arzobispo de Burdeos

(Orig. – AGMAR)

Monseñor.

Mi ida se produjo el 20, como le había anunciado a Su Ilustrísima. Llegué el mismo día a Nuestra Señora de Verdélais. Allí seguí las indicaciones del P. Barrès²⁶ y las últimas órdenes de usted, haciendo una rápida visita de la iglesia y del antiguo convento. El día fue demasiado corto para que pudiese examinar todo con mucho detalle; pero tomé una idea suficiente del conjunto para formarme una opinión.

Pienso que la iglesia y la parte del convento que no ha sido destruida pueden ponerse en buen estado, aunque no sin importantes gastos en las dos.

El edificio de la iglesia es sólido: parece que ha sido construido para que durase siglos. No sucede lo mismo con los distintos lugares del claustro: han sufrido mucho,

²⁶ Vicario general de Mons. d'Aviau.

están bastante deteriorados e irán a peor si no se reparan pronto. No me extenderé sobre las diversas necesidades de mano de obra.

Dos cosas me han parecido más importantes a destacar: la veneración de los fieles por esta iglesia y la posibilidad más o menos grande de conseguir un local para su servicio.

La veneración de la gente por la imagen milagrosa de la Santísima Virgen no ha disminuido, si creemos lo que dicen personas muy fiables: todas manifiestan que vienen peregrinaciones de muy lejos, que son habituales y que serían mucho más frecuentes si los fieles que las realizan estuvieran seguros de encontrar un ministro del altar y el santo sacrificio de la misa. Algunos de los que vienen se ven obligados, para satisfacer su devoción, a esperar un día y a veces más. Lo importante sería asegurar el servicio, colocando cerca de la iglesia hombres religiosos que recibirían a los peregrinos y se encargarían de mantener un santo sacerdote. Tengo motivo para creer que una parte de la Pequeña Compañía podría antes de poco tiempo cumplir esos dos requisitos.

La condición previa sería asegurarse locales adecuados. Se me ha dicho que no es imposible adquirir el antiguo convento y sus dependencias, aunque la propiedad sea de una viuda y sus hijos menores. Sus bienes están gravados de deudas que tienen que pagar. El cultivo y la conservación de los de Verdélais son tan onerosos que parece que han renunciado a ello. El mantenimiento suficiente de estos lugares, especialmente de los que fueron destinados a la hospitalidad de los peregrinos, solo puede sostenerse como obra de Dios y por sus servidores. Es preciso encontrarlos: es de lo que tendré ocasión de hablarle a mi vuelta.

El señor Obispo de Agen me ha acogido con su bondad habitual. Me ha pedido enseguida noticias de Su Ilustrísima, y ha escuchado con mucho interés lo poco que yo he sabido decirle. Ha conocido también con agrado la consolidación y los progresos de la Pequeña Compañía.

Estoy a punto de hacer una pequeña excursión hasta Auch, y no tardaré en estar de nuevo bajo la dirección y las órdenes de usted. Es un consuelo para mi viaje y para los trabajos de mi ministerio poder presentarle desde aquí el testimonio de mi respeto y de la veneración profunda con los que soy, Monseñor, su muy humilde y obediente servidor.

P.D. Permítame, Monseñor, mostrar también aquí mi más respetuoso recuerdo para el P. Barrès.



Se había llegado a otoño de 1819 y la situación de la Pequeña Compañía respecto al señor Estebenet estaba esperando una solución: esta situación se hacía todavía más insostenible teniendo en cuenta que los dos internados solo disponían de un único y mismo patio para los recreos de los alumnos.

Las negociaciones se prolongaban y la señorita de Lamourous fue encargada por las dos partes del arreglo del litigio. Las cartas siguientes nos permiten asistir a las peripecias del asunto.

125. San Lorenzo, 14 de octubre de 1819²⁷
A la señorita de Lamourous, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

¡Buena fiesta, mi querida hija!²⁸. No le olvidaré mañana en la Misa.

Tenía que estar muy preocupada por no ver que el señor Estebenet proponga ningún medio de conciliación, sino, al contrario, que proponga condiciones peores todavía que el estado de malestar y sufrimiento en que retiene a la Pequeña Compañía.

¿Cómo alquilar ahora por un año cuando el último año no ha querido hacerlo?

La Pequeña Compañía preferirá sufrir la injusticia, y esperar de la Providencia ser librada de ella, si usted no puede encontrar otra vía de salida.

La conducta del señor Estebenet parecería dar la razón a lo que se dice insistentemente desde hace cinco o seis meses, que solo trata de eludir el asunto de una manera u otra... Las propuestas que le hizo antes parecen distintas de una de las últimas etc.

126. – San Lorenzo, 15 de octubre de 1819
A la señorita de Lamourous, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

La Pequeña Compañía ha aceptado muy sinceramente al señor Arzobispo, mi querida hija, como árbitro y juez del litigio que, muy inocentemente, tiene con el señor Estebenet. Pero como el señor Estebenet, al llevar este asunto al tribunal de Monseñor, no se explica con claridad en su Memoria, sería prudente que el señor Arzobispo le pidiese que dé claramente por escrito su palabra de que se ajustará a su decisión o a la de su Consejo: todo lo que está pasando desde hace tiempo hace pensar que esta medida es necesaria.

Le ruego, mi querida hija, que trate este asunto con diligencia, informe a los miembros del Consejo, y consiga lo más pronto posible una decisión, después de haber comprometido la palabra del señor Estebenet en un escrito muy claro.

Usted no parece creer, mi querida hija, que el señor Estebenet cometiese una injusticia al conseguir por fuerza el terreno disputado y ponerlo en alquiler. Pero ¿no ha notado que Acab nunca se hizo odioso por haber querido poseer para nada la viña de Nabot? La Sagrada Escritura dice dos veces seguidas que él quería darle a cambio una viña mejor o su precio equivalente en dinero. Este terreno entre nosotros es la herencia de Jesucristo y debe ser empleado para sus planes. La Pequeña Compañía puede e incluso debe sufrir pacientemente la injusticia, pero nunca aprobarla.

El señor Estebenet estaba en el ejercicio de antes de comer, no se ha quedado a comer.

El retiro se presenta bien.

Puede usted comunicar mi carta a Monseñor y a quien quiera. ¡Que la paz del Señor esté siempre con todos nosotros y se cumpla su santa voluntad!

²⁷ El P. Chaminade se encontraba en San Lorenzo para el retiro anual de la Pequeña Compañía (15-22 de octubre).

²⁸ Al día siguiente era la fiesta de santa Teresa, patrona de la señorita de Lamourous.

127. San Lorenzo, 19 de octubre de 1819
A la señorita de Lamourous, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Le envío, mi querida hija, sus notas, redactadas en la forma de una cesión que un padre haría a sus hijos. He dejado, como verá, la pensión en cien doblones²⁹, porque: 1º el señor Estebenet había aceptado esa tasa, tal como lo dicen las notas de usted, tal como usted también me había comunicado y como yo las había aceptado, antes de que usted recibiese la carta en la que el señor Estebenet pedía 1.500 francos de pensión; 2º el señor Estebenet obra y quiere parecer obrar, lo cual le honra, como un padre obraría con sus hijos: un padre debe ser prudente, sin duda, en sus disposiciones, pero también generoso, no demasiado calculador de sus propios intereses; sería extraño no ver una ternura que parece cegar sobre la propia suerte por estar preocupado de la suerte de sus hijos.

He hecho copiar este pequeño convenio al señor Brougnon-Perrière, en primer lugar porque tiene algunas tachaduras en el original, pero sobre todo para que tenga un conocimiento razonado de los acuerdos a que hemos llegado para él y sin él. Es él quien debe firmar el contrato.

Sus notas no hablaban del pequeño jardín del señor Estebenet; pero él sabe, y yo mismo se lo digo, que nosotros lo incluíamos siempre en la cesión del establecimiento, aunque no se hablase de él expresamente.

En cuanto firme el señor Estebenet, tenga la bondad, mi querida hija, de avisar a Monseñor y al P. Barrès. Si me avisa también a mí, lo haré saber a toda la Pequeña Compañía, para que todos vayan a abrazarle en el primer ejercicio de retiro al que él asistirá, etc.

Le agradeceré también que, al mismo tiempo que presente a Monseñor mi saludo respetuoso, le diga que he recibido, por medio del señor Prefecto, la Ordenanza real que confirma la erección de la iglesia de la Magdalena como Oratorio de ayuda u Oratorio público³⁰.

Reciba, mi querida hija, la seguridad del respetuoso afecto de su bueno y antiguo Padre.

128. San Lorenzo, 23 de octubre de 1819
A Mons. d'Aviau, Arzobispo de Burdeos

(Borrador – AGMAR)

Monseñor,

Ayer por la tarde recibí el proyecto de acuerdo con el señor Estebenet, apostillado por él.

El 17 de este mes, todos los puntos de un acuerdo del señor Estebenet con la Pequeña Compañía fueron escritos, acordados, fechados y firmados por la señorita de Lamourous, en presencia del señor Estebenet. El mismo día me lo comunicó la señorita de Lamourous. Yo acepté todo, sin ninguna excepción ni reserva.

²⁹ O sea 1.000 francos. Se trataba de una pensión vitalicia, cuyo pago, veinte años más tarde, fue causa de las dificultades surgidas entre el P. Chaminade y sus Asistentes.

³⁰ La Ordenanza estaba fechada el 29 de septiembre de 1819. El P. Chaminade acabó renunciando a servirse de la Obra de los Auverneses para conseguir la autorización de la Magdalena, y siguió la primera negociación, que, como se ve, tuvo un final feliz.

El mismo día, pero después de mi aceptación, el señor Estebenet escribió a la señorita de Lamourous que, después de haber reflexionado, creía que la pensión no podía ser menor de 1.500 francos, en caso de separación.

El señor Estebenet, en sus apostillas al proyecto de redacción de los acuerdos, pide 2.000 francos.

Desde hace tres semanas, el señor Estebenet varía continuamente en sus peticiones: lo que dice un día, lo contradice el siguiente o lo modifica: ya no se sabe dónde se está.

Para evitar esas variaciones, la señorita de Lamourous ha puesto por escrito, delante de él y con él, las principales bases de su acuerdo: ya solo es cuestión de redacción.

Deseo, Monseñor, que nos atengamos a las últimas notas del 17 de octubre, acordadas, firmadas y comunicadas a las partes. Que el acuerdo sea redactado a gusto del señor Estebenet, pero en el sentido de las notas. Me agradecería mucho que el P. Barrès se esforzase en hacer la redacción, nos reuniese y nos hiciese firmar.

Todo suyo, etc...



Por fin se llegó a un acuerdo con el señor Estebenet, con un contrato firmado el 29 de octubre de 1819, y la Pequeña Compañía progresó en adelante sin trabas.

*Llegó el momento de preparar a las Sagradas Órdenes a uno de los religiosos, **Juan Bautista Collineau**³¹. El P. Chaminade hubiera deseado conservar a este hombre con él y formarlo personalmente en las virtudes y en las ciencias eclesiásticas, según las necesidades especiales de la misión a la que lo destinaba. Pero ese no era el parecer del Superior del Seminario Mayor, P. Carbon, que se oponía a toda excepción. De ahí una Memoria del señor David, acompañada de la carta siguiente que reproducimos, menos por el interés del asunto mismo que por los diversos detalles que nos da.*

129. Burdeos, 18 de noviembre de 1819
Al P. Barrès, Vicario general de Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Señor,

Ya me disponía a ir a verlo cuando el Secretario del Instituto de María me ha traído la Memoria que tengo el honor de enviarle. Yo no la esperaba. Esta mañana, apremiado por la gracia, ha creído que debía suspender cualquier otro trabajo, y la ha escrito; ha llegado casi en el momento en que yo salía para el Arzobispado. He escuchado su lectura, y he visto que contenía poco más o menos las observaciones que

³¹ **Juan Bautista Collineau (1792-1852)** nacido en Burdeos, entró temprano en la Congregación de la Magdalena, de la que fue Prefecto en 1818. Fue uno de los miembros primitivos de la Compañía y fue enviado en 1822 a Villeneuve-sur-Lot como director del colegio de esta pequeña ciudad. Volvió a Burdeos en 1827, colaboró en el internado Santa María al mismo tiempo que se entregó a la predicación, y cumplió con el P. Chaminade las funciones de primer Asistente. Dejó la Compañía en 1832, dispensado de sus votos por Mons. de Cheverus, que le nombró canónigo honorario y después párroco de San Luis de Burdeos (1835). Quedó siempre unido a la persona del Fundador, a quien administró los últimos Sacramentos; murió en Beirut durante un viaje a Tierra Santa.

yo me proponía hacerle verbalmente, pero con un orden y un método que no me hubiera sido posible seguir en una conversación libre; la he hecho copiar enseguida y he vuelto a mis ocupaciones.

La Memoria podría haberse reforzado con otras consideraciones de peso. Se habría podido también hablar de otras obras³² de gran interés, en las que el señor Collineau tiene mucha influencia, aunque no sea el jefe. Pero la Memoria ya dice bastante, con el único problema de la oposición del Superior del Seminario Mayor.

Un joven de 25 años, con buenas cualidades, se ha presentado esta mañana, deseando abandonar el mundo etc.: parece que el retiro dado a los hombres ha despertado en él la vocación.

Nuestro joven Director de la Congregación de Libourne va bien³³. Habrá que poner en el anexo algunas fiestas o devociones, así como el lugar de las reuniones: antes de presentar todo el cuadro al señor Arzobispo, voy a escribir al párroco de Libourne.

Me imagino que su interés por Verdélais no se frena.

Suyo con profundo respeto etc.

P. D. En el momento de adjuntar la memoria, me he dado cuenta de que, a causa de la prisa con la que ha sido copiada, contiene algunas incorrecciones. Habría sido menos larga, sin duda, si el autor hubiese tenido más tiempo para hacerla o recopiarla; en todo caso está hecha con un buen espíritu.

MEMORIA SOBRE EL ASUNTO DEL SEÑOR COLLINEAU

Parece que se quiere poner en cuestión que el señor Collineau sea admitido a recibir las Órdenes sin hacer el Seminario, excepto el retiro de los ordenandos.

Tres respuestas a esta cuestión. Basta una si es buena. He aquí las tres –si ya separadamente son buenas lo serán también las tres juntas– para que se juzgue sobre ellas.

Las dos primeras son parecidas a las que argumentaba en otro tiempo uno de los más santos personajes de la Iglesia, y es preciso en la Iglesia procurar seguir las tradiciones y mostrar en cada cosa una autoridad de la que proviene.

Así pues, San Atanasio decía estas dos frases para responder a los que querían excluirle del santuario: la cosa ha sido decidida; lo ha sido con justicia y sabiduría.

Conviene aquí una tercera respuesta sin minusvalorar la de San Atanasio: es que el sujeto destinado a la ordenación con dispensa del seminario está comprometido, bajo promesa, para que coopere con la misma autoridad de la que viene esa promesa, en obras que no puede abandonar sin inconvenientes muy graves.

Desarrollaremos estas tres respuestas, y quizá podremos decir algo sobre los motivos o pretextos engañosos con los que se tapa esta nueva toma en discusión de una cosa juzgada ya, juzgada con sabiduría, y que sería muy grave e inconveniente cambiar ahora.

1º La cosa está decidida.

Sobre este primer hecho no sería necesaria más que la autoridad de Su Ilustrísima. A él le ha complacido decidirlo así, dar su promesa, y esta promesa ha sido recibida con confianza y veneración. Lo que dice el Pontífice viene de Dios: esa es nuestra creencia. Por tanto, esa palabra reposa sobre sí misma, y no sé si los que

³² Además de la obra de los Auverneses.

³³ El P. Charriez, vicario de Libourne.

pretenden hacerla revocar han pensado bien en los inconvenientes. Habría que pensarlo mucho antes de obrar, para que no se reabran otras causas muy importantes que pudieran salir de nuevo a la luz.

La retractación por parte de la autoridad se parece a un paso que se cree dar hacia adelante en un terreno muy resbaladizo y que nos deja mucho más atrás, y eso si la caída no es más considerable. En una autoridad santa, el mal es mucho mayor: es la sabiduría misma de la religión la que parece hacerse variable y sometida al mismo juego que los asuntos temporales.

En esta falta incurrió un sacerdote, a pesar de estar en vía de santidad porque estaba junto a san Bernardo, cuando este anunció al pueblo, después del santo sacrificio, cuáles serían los efectos de un pan que él había bendecido y hecho distribuir; prometió la curación a los enfermos que comieran de él. El sacerdote, que hacía de diácono de honor, creyó poder añadir: «Los que coman de él con la disposiciones requeridas por las normas de la fe». «Incluso sin disposiciones», replicó san Bernardo lleno del espíritu de Dios.

Supongamos pues que Su Ilustrísima haya dicho que el señor Collineau sea admitido en el santuario, y su diácono, tan santo, lo admitimos, como el que acompañaba a san Bernardo, añada a la promesa estas palabras: «Si el señor Collineau, con las otras disposiciones requeridas, hace su tiempo de seminario». Este diácono, por muy santo que sea, hiere aquí a la jerarquía, a la autoridad, a la santidad del Pontificado. Salvemos su pureza de intención, pero creemos que san Bernardo tomará de nuevo esas palabras «la cosa será...». Isaac no rectificó, no quiso rectificar la bendición que había dado a Jacob... y los decretos una vez dados son ejecutados.

Aunque sea inútil ahora añadir nada a esta primera respuesta, se nos permitirá decir que el señor Vicario general recuerda la promesa que se dignó hacer Su Ilustrísima y que él puede atestiguar. Se puede decir también que el asunto fue llevado al Consejo y que el parecer del Consejo fue en el sentido de la promesa. Finalmente se debe decir también que el sujeto fue sometido a un examen por el Consejo, examen que no tenía ni podía tener otra causa que la exención otorgada. Por lo demás, corresponde a otros declarar si este examen fue satisfactorio.

Después de todo esto, si un solo individuo que podía haber participado en el examen y en la decisión, pero no estuvo, puede reformar todo, el buen sentido llevaría a una sola cosa: poner en manos de este individuo toda la administración y el cayado del pastor.

Si fuese verdad, lo cual ni se cree ni se puede creer, que el que se opone a la ordenación del señor Collineau hubiese anunciado en el Seminario que él haría rectificar la decisión, esa sería una razón más para no rectificarla, y reconducir así visiblemente a la Regla a aquel que debe dar ejemplo de obediencia, para la enseñanza actual y posterior del Seminario y por la dignidad de la autoridad que en esa materia debe ser siempre venerada.

Pasemos a la segunda respuesta. 2º La cosa había sido decidida con justicia y sabiduría. Dejemos aparte la instrucción y la moralidad religiosa del sujeto: nadie la ataca. La justicia y la sabiduría estuvieron aquí en hacer lo que está plenamente autorizado en la Iglesia y a la vez es conveniente por las circunstancias. ¿Está autorizado en la Iglesia admitir al sacerdocio a sujetos bien conocidos, sin la obligación de una estancia en los Seminarios? Si se recorre toda la historia de la Iglesia, hay que responder afirmativamente. Pero ha habido abusos, consagrando sacerdotes sin un examen suficiente; el establecimiento de los Seminarios ha sido necesario por estas dos causas.

Allí donde no hay abusos que temer y en un caso particular y bien conocido ¿habrá que comportarse como si hubiese un abuso manifiesto o grandemente sospechado? En buena lógica, se puede decir en física y en cualquier orden de la vida que allí donde cesa la causa debe cesar el efecto. No hay regla que deba extenderse más que su causa. El fallo de las administraciones parciales es seguir un principio diferente porque todo poder tiende a ampliarse. Pero querer que un director del seminario reforme la decisión de la sede arzobispal, es llevar demasiado lejos las causas por las que él mismo ha sido nombrado.

¿Cuáles son las circunstancias que han llevado a dispensar de la regla que obliga a la estancia en el Seminario? Son de tres clases, aunque hay también otras que no trataremos aquí. Primero está el caso del sujeto que vive en una casa religiosa reconocida como regular. En segundo lugar, cuando el sujeto ha profesado públicamente un tiempo largo o durante toda la vida la fe en su pureza y la vida apostólica. En tercer lugar, cuando las necesidades de la Iglesia en diversos campos obligan a no quebrantar vocaciones constantes, y por pequeños objetivos, como el de nivelar en un mismo plano los designios numerosos y muy desiguales entre ellos de la Providencia.

Resumamos estos tres tipos de circunstancias.

1º y en principio, decimos que en las mismas diócesis en que más se insistió en no admitir al sacerdocio más que después de una estancia en el Seminario, las casas iguales en regularidad o más severas ocuparon el lugar del seminario. Todos los Regulares, las Órdenes de los cenobitas y ascetas, en el mundo entero, y también en Francia mientras la ley las protegió, atestiguan este punto. Las órdenes restablecidas, aunque constituyan un pequeño número después de calmadas las últimas persecuciones, gozan con mayor razón del mismo derecho. Este derecho está fundado en su misma naturaleza, porque ¿cómo concebir que quien está sometido a la austeridad más fuerte de los votos tenga que separarse para vivir según unas reglas mitigadas? Sin duda, que no se tome como ofensa cuando decimos que hay casas en que la regla, tan exigida como en los seminarios, es más austera. Esto no es censurar la regularidad del seminario, sino reconocer con toda la Iglesia que puede haber lugares tan perfectos o más.

No hay razón para sacar al religioso de la Trapa de su vida y de su desierto para colocarlo en un seminario, y, en caso contrario, privarlos a él y a su Orden del sacerdocio. Se puede decir lo mismo de los que no tienen la misma austeridad, pero son hijos del mismo padre; entre ellos señalamos a todas las Órdenes actuales de san Benito. Nos atrevemos a pensar que no se cuestionará este principio. Pero de hecho, se dirá, ¿a qué casa está ligado el sujeto del que se trata?

Eso es todo lo que puede decir el que se opone a la ordenación.

Bastará con responderle que no es a él a quien corresponde juzgar a las instituciones de este tipo ni exigir que se sometan a él. De hecho, y eso él lo puede saber, el señor Arzobispo se ha dignado leer los estatutos y reglamentos de esta casa; ha aprobado el proyecto; sobre todo ha sido de la opinión de que se pongan en práctica antes de acudir a la Santa Sede para que los sancione. Se ha dignado motivar su parecer de que sería más prudente formular un estatuto bien probado y más perfecto que tenerlo que presentar de nuevo al poco tiempo con correcciones que, aunque fuesen apropiadas, socavarían su autoridad.

El señor Arzobispo se ha dignado bendecir a los miembros del Instituto, colocados en forma de corona a su alrededor, no solo una vez sino en distintos momentos en varias ocasiones; ha visitado la casa del Instituto y ha confirmado allí todas sus bendiciones. Les ha dicho que crezcan como el trigo del Señor. No pudiendo

funcionar el Instituto sin la abundancia de las gracias de Jesucristo, el señor Arzobispo ha creído que debía unirse a los miembros del Instituto a los pies de la Santa Sede para solicitar privilegios y bendiciones saludables que, respondiendo a la súplica, han sido concedidos. Finalmente, una capilla y la reserva del Santísimo Sacramento concedidas a esta nueva Orden son pruebas permanentes del juicio favorable del señor Arzobispo. Y se puede hacer esta pregunta: aquellos a los que un santo pontífice confía el santuario y el Santo de los santos ¿son también aptos para guardar y garantizar tanto la regularidad como las costumbres de aquel a quienes ellos designan para ser el sacerdote de ese mismo santuario?

Ya hemos dicho que eso es todo lo que el superior del Seminario puede pedir saber. Nosotros podríamos responder que debería respetar el secreto depositado en manos del obispo; el cual, al sancionarlo y ponerlo por escrito a los pies de Nuestro S. P. el Papa, concediendo gracias santas y las bendiciones con las que ha cubierto a las personas y lugares claustrales, ha hecho saber su juicio. Este lugar, donde este pontífice ha estado en persona y que ha visto, aprobado y bendecido, es desde entonces lugar santo. No habría más que un medio de degradar este nuevo vivero de soldados ligados al santuario: sería poder acusarlos respecto a la fe y las costumbres, y entonces se concluiría no que el señor Collineau deba entrar en el seminario, sino todo lo contrario: que él y los suyos deberían ser excluidos. Si la casa ha sido santificada y distinguida por nuestro venerable prelado, si no ha degenerado en absoluto, si hace confiar en que la Religión será consolada y firmemente defendida, porque Dios lo quiere, hay que considerarla al menos como equivalente a un seminario; y cuando la autoridad lo ha decidido así para un ordinando, no se debe echar por tierra la autoridad.

Se ha podido ver pues que la decisión ha sido tomada y se acaba de ver que lo ha sido con justicia y sabiduría, pero aquí nos sorprende sobremanera y nos preguntamos cómo se ha podido poner en cuestión que sea una decisión de justicia y sabiduría si es una decisión emanada del señor Arzobispo, acompañada del parecer de su Consejo, y con la seriedad de un examen más que ordinario. Vemos que hemos incurrido en una falta grave, que confesamos con humildad, respondiendo a una cuestión tan extraña. Ante el Prelado, su Consejo, el examen y la decisión tomada, ¿quién será tan santo como para pretender que la decisión debe ser revocada? Si el Prelado se une a la súplica a los pies de la Santa Sede, designa el lugar y lo que en él se realiza como dignos de ser santificados, derrama sus bendiciones y establece el santuario del Santísimo, ¿quién podrá decir que el lugar no tiene los requisitos de un Seminario?

Pero queda una tercera respuesta, y es la siguiente:

3º Confiado en esa promesa de que el señor Collineau sería admitido a las órdenes sin otro tiempo de seminario que el de los retiros de cada ordenación, se ha visto comprometido, por la misma autoridad de donde venía la dispensa, a obras que no permiten volverse atrás sin producir desastres. Se puede decir en primer lugar que entre otras obras, el señor Collineau es el responsable de la obra llamada del Padre Fénelon en su extensión de Burdeos. Esta obra organizada bajo la autoridad del señor Prefecto de la Gironda y del Alcalde de la ciudad, por una ordenanza del Rey, está colocada bajo la vigilancia de una Junta de la que el señor Arzobispo es el Presidente. Esta obra presenta, por decirlo así, una responsabilidad moral y civil. La autoridad laica, unida en esto a la autoridad religiosa, ha querido hacer depender las costumbres y disciplina de los niños del Auvernia, muy numerosos entre nosotros, de esta institución; una sociedad anónima ha sido autorizada a conseguir los fondos. La organización y el mantenimiento de la obra recaen en el señor Collineau y será necesario que, ignorando a la autoridad civil y religiosa, la obra desaparezca si el señor Collineau va al seminario, o que él y los de su

Orden juntos sean castigados con el rechazo de la ordenación, si el señor Collineau permanece en la obra encomendada y en su deber.

En segundo lugar, una vez hecha la promesa de dispensa del seminario, se ha sometido al arbitraje del señor Arzobispo otra obra a emprender todavía, cuya decisión influye en la cuestión de la sujeción al seminario. He aquí el hecho en resumen:

Uno de los internados más acreditados entre los fieles católicos de esta ciudad para la educación de los jóvenes, se encontraba, por circunstancias atribuibles solo a la Providencia, en la necesidad de cerrar sus escuelas. Era una herida a la religión, el mal parecía inevitable, puesto que el terreno del internado escapaba a la institución por el derecho de propiedad. La institución no había encontrado modo de reemplazarla a pesar de todos los sacrificios imaginables. La Compañía a la que pertenece el señor Collineau podía, sacrificándose por el bien público, reparar el mal o prevenirlo; no había más que tres días para deliberar. Se toma al señor Arzobispo como árbitro. Monseñor decide que la Compañía del señor Collineau se resigne al sacrificio. La Compañía se somete y obedece. En este momento uno de los seminarios de Burdeos se apropia de uno de los profesores externos del establecimiento socorrido. La Compañía del señor Collineau se resigna también a esta pérdida, por el bien de la religión, aunque lamentándola mucho. Entonces se hizo indispensable reparar el vacío con sujetos de la Compañía. El señor Collineau, contando con la promesa de que no irá al seminario, es destinado a reparar el déficit de profesores,... y se abre el curso clásico.

Si se revoca la decisión relativa al seminario, que se diga también que el arbitraje del señor Arzobispo será revocado; porque decir a una Compañía que haga una cosa y quitarle al mismo tiempo el medio de hacerla no sería obra de la justicia, de la sabiduría ni de una santa religión.

Nuestras tres respuestas están dadas; veamos ahora las objeciones más fuertes; es el tema de este último punto.

4º Qué pretextos se pueden tener para volver sobre una decisión tomada con justicia y sabiduría, y aconsejada por las circunstancias.

Primera objeción: las excepciones dañan a la regla y pueden hacerla débil e impotente.

Respuesta: esta objeción es contraria al sentir general, porque se dice que la excepción confirma la regla, y esto es verdad. Se preguntará por qué, porque se quiere la razón de todo. ¿Por qué? La regla está motivada por una causa justa, y la excepción solo tiene lugar cuando ya no existe la causa justa; así es como la excepción fortalece y confirma la regla. Ahora bien, la causa general del seminario es asegurarse de la fe, de la doctrina y de las costumbres de aquel que se destina al sacerdocio. La causa es justa, y no hay que abandonar esa idea en ningún momento.

Pero si la fe, la doctrina y las costumbres se prueban constantemente, tanto con la estancia del sujeto en una casa que se puede decir de entera seguridad como con la práctica pública de las mismas cosas que hicieron durante mucho tiempo los santos diáconos en la Iglesia primitiva, con la misma actitud habitual y el mismo género de vida que llevó a escoger a tantos religiosos para ordenarlos en diversas épocas, ver todavía en todos esos casos la necesidad del seminario es desconocer y debilitar su causa. La regla cuya justa excepción se desconoce se ve reducida en caso parecido a una regla de capricho que ya no tiene el principio de vida.

Segunda objeción: se les da a los seminaristas una ocasión para murmurar, reclamar lo mismo para ellos, relajarse en la sumisión.

Respuesta: la murmuración de los que pensasen mal ¿debe prevenirse cometiendo una injusticia con otro? ¿Se evitaría así la murmuración? La murmuración no nace nunca en aquellos a los que se haya inculcado el respeto por las decisiones de una autoridad santa; y la murmuración haría decir con razón que el alumno peca porque el maestro ha pecado. El remedio preventivo o el que venga después es que el maestro no ataque lo que debe respetar y lo que debe enseñar a los demás a respetar.

Se dice que reclamarán. La respuesta será muy simple; todos ellos tendrán la misma posibilidad cuando tengan el mismo derecho; es una justicia debida. Que muestren actos parecidos o equivalentes, y si no se les reconoce el derecho, podrán murmurar pero no por la justicia hecha a otros sino por la injusticia cometida con ellos solamente.

Decimos murmurar, pero algunos se alegrarán de que Dios les haya humillado así, lo mismo que nosotros hemos bendecido a Dios que nos ha impuesto el deber de defender su obra y de no revelar en esta contradicción más que nuestra propia indignidad.

¿Se relajarán en la sumisión? Eso sería posible si estuviesen mal instruidos, mal formados, pero siendo instruidos por su superior, el mismo que nosotros combatimos, garantizamos todo lo contrario de ese temor, porque no se debe creer que tengamos que decir de este muy digno superior otra cosa sino que su celo le ha llevado un poco más allá de lo debido respecto a nosotros; y que sabemos apreciar a aquel a quien no se le puede reprochar más que lo lejos que lleva su opinión y su virtud en la responsabilidad de la que está encargado.

Confiamos en que con una reflexión, reconocerá la justicia y la sabiduría de la decisión que no ha podido socavar y que no sabría variar.

El P. Chaminade no ganó el pleito; pero no se obligó a su joven clérigo más que a un mínimo de presencia en el Seminario, es decir de poco más o menos un mes antes de que recibiese las Órdenes sagradas.

Sin embargo, la primera obra de educación de la Pequeña Compañía, el internado de la calles des Menuts, estaba en plena actividad.

Para evitar que los religiosos se dejasen absorber por las ocupaciones de la vida exterior, el Fundador, que no podía ni quería darles todavía unas Constituciones completas, determinó al menos con precisión los ejercicios religiosos que debían realizar. Afortunadamente conservamos ese primer Reglamento; lo reproducimos según el original que se encuentra en los Archivos de la Compañía de María.

REGLAMENTO DE LOS RELIGIOSOS DE MARÍA

1º Cada ejercicio de piedad y cada clase estarán precedidos del *Veni, sancte Spiritus* y un *Ave María*. Cada estudio o trabajo manual estará precedido de la pequeña oración: *Dios mío, os amo de todo corazón*, etc.

2º Al final de cada ejercicio espiritual o temporal, se dirá el *Sub tuum y Sea hecha*, etc.

3º Cada hora durante el día y cuando se despierte durante la noche, se dirá: *El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo sean glorificados*, etc.

4° Todos los días, a las tres de la tarde, se hará la pequeña Oración jaculatoria; se pondrá de pie en el mismo lugar en que se encuentre; solo el viernes se pondrá de rodillas.

5° Los ejercicios en la capilla comenzarán tres minutos después de que haya sonado la campana: el reglamentario hace la señal de la cruz y se empieza. Avisará asimismo cuando sea la hora de terminar; cinco minutos antes del final de la oración dirá: *Concluyamos etc.*

6° Fuera del tiempo de recreo, no se hablará a no ser que la necesidad lo exija, y entonces se hablará brevemente y en voz baja: se observará la misma regla del silencio en las calles.

7° El silencio absoluto, que está prescrito desde la oración de la noche hasta el día siguiente después de la oración de la mañana, debe ser rigurosamente observado: no se debe hablar más que con Dios.

8° Los religiosos recordarán siempre que deben observar en todas sus acciones el silencio, la puntualidad, la humildad, la cortesía, la amabilidad, la deferencia, la renuncia a su propia voluntad, la obediencia pronta y ciega, una gran caridad hacia el prójimo, sobre todo hacia sus Hermanos.

9° Igualmente deben procurar no hacer sus acciones más que para complacer a Dios, y no para contentar sus pasiones, su amor propio, para complacer a los hombres o para satisfacer su propia voluntad.

10° No podrá dedicarse a ninguna ocupación o empleo de la que no haya sido encargado más que después de haber pedido y conseguido el permiso correspondiente.

11° Se tendrá mucho cuidado de poner cada cosa en su sitio después de haberla utilizado: por ejemplo, en el estudio no se dejarán libros, cuadernos, plumas, etc. encima de las mesas; en el dormitorio, las prendas de vestir encima de la cama, en las sillas, etc.

12° No se dispondrá de ningún objeto, como un libro, papeles, etc..., sin pedir permiso.

13° El recreo de después de comer comenzará siempre después de la adoración al Santísimo Sacramento.

14° No se escupirá en ninguna dependencia de la casa.

15° Se aprovecharán los momentos de paseo para tener entrevistas con el Jefe de celo sobre cuestiones de dirección espiritual: estas entrevistas deberán tratar, lo más habitualmente, de las oraciones, los exámenes, la virtud que se quiere adquirir, el vicio que se combate y la recepción de los sacramentos, así como de todo lo que se vea que es un obstáculo a su progreso o nocivo para la paz de su alma.

16° Dos veces por semana habrá media hora de conferencia, y una vez una hora de explicación del catecismo de la diócesis.

17° Después de la clase de la tarde, los maestros subirán a la capilla para adorar al Santísimo Sacramento y decir el *Salve Regina*, a poder ser en común; después irán al estudio.

18° El sábado se toman veinte minutos, al final de clase de la tarde, para leer el Evangelio del día siguiente y hacer alguna reflexión.

19° En los recreos de los niños habrá siempre un maestro, y dos si es necesario.

20° Se tendrá un gran cuidado en aprovechar todas las ocasiones que se presenten para inspirar en sus escolares el amor a la Santísima Virgen, hacerles ver lo beneficioso que es consagrarse a su servicio y dedicarse a su culto, inspirarles una gran confianza y una gran devoción hacia esta tierna Madre, y hacer que obren siempre, en todas sus acciones, con la confianza en esta poderosa protectora.

21° Se confiesan todos los viernes, inmediatamente después de la clase de la tarde.

22° Hay que acusarse en la culpa de todas las faltas contra el presente Reglamento.

23° Todos los miércoles se hará la culpa, inmediatamente después de la oración de la noche; los primeros miércoles de mes, capítulo en lugar de culpa.

24° Una vez al mes se hará en común un día entero de retiro: se escogerá para ello un día de vacaciones, a ser posible con ocasión de alguna fiesta de la Virgen.

Sería bueno que cada uno leyese de vez en cuando su pequeño cuaderno de retiro, así como que tuviese también un pequeño cuaderno de conciencia para apuntar sus faltas diarias.

A. M. D. G. & M.



En medio de todas sus ocupaciones, el P. Chaminade encuentra tiempo para seguir dirigiendo la Congregación. Reproducimos aquí un par de cartas que se refieren a la congregación de Libourne.

**N. A. 218.2.15. Burdeos, 19 de noviembre de 1819
Al Padre Charrier, Libourne**

(Copia. – AGMAR)³⁴

Sí, mi querido hijo, llevo en mi mente y en mi corazón a la congregación de Libourne y su entusiasta director. Si alguna vez me retraso en responder a cartas que tratan de asuntos no urgentes o que solo quieren informarme sobre lo que pasa, no hay que concluir de ello que se haya producido el menor enfriamiento. Usted tiene demasiado buen espíritu como para caer en semejantes errores.

Si en algunas ocasiones, usted piensa que una de mis cartas dirigida sea a la congregación de hombres sea a la de mujeres, puede ser también necesaria para alguno de sus proyectos, me prestaré a ello gustosamente, a pesar de mis ocupaciones.

Escribo al señor Párroco para que me dé su opinión sobre la fijación de las fiestas o devociones a celebrar en el anexo para la congregación.

Escribo al señor Savinien Giraud, secretario del Consejo, para autorizar a los miembros del Consejo a reunirse una o dos veces sin que usted esté presente. Se le avisará. Usted no tiene más que responder, eso basta; no pregunte la razón. No tardará en saberla. No se debe hablar de ello al señor Párroco.

Estoy muy contento de su plan para alimentar útil y agradablemente las asambleas de las Damas.

Le abrazo afectuosamente, mi querido hijo, en los sagrados corazones de Jesús y de María.

G. José Chaminade.

³⁴ Autógrafa. Curato de Monségur.

N. A. 218.2.16. Burdeos, 1 de diciembre de 1819
Al Padre Charrier, Libourne

(Copia. – AGMAR)³⁵

Mi querido cohermano,

Le he enviado por correo con cinta protectora y franco de porte dos paquetes de fórmulas para la fiesta de la concepción de la Santísima Virgen. Estas fórmulas forman parte de las instrucciones que nos han venido de Roma. Hay también para las otras fiestas del año, hablaremos de ello más adelante. En cuanto a las que han sido impresas, encontrará cien ejemplares en cada uno de los dos paquetes que le anuncio. Tendrá que repartirlos entre la congregación de las Damas y señoritas y la de los señores. Presumo que no habrá para todo el mundo; pero no he podido reservarle un mayor número; las otras congregaciones afiliadas han sentido la misma reducción poco más o menos. Si embargo, si las personas a las que distribuya las usan bien, todo se arreglará: se prestarán, se copiarán, se pondrán varios en grupo para pronunciarlas o leerlas, en el momento de la recitación de los Pater y Ave.

La intención del moderador general de las congregaciones es que en todo el universo cristiano las congregaciones afiliadas tengan sus prácticas de piedad uniformes. Este deseo es loable y además nosotros le debemos obediencia. Empezamos por la fórmula correspondiente al día de la Concepción.

Hace tiempo que expresamos el temor de que las condiciones para obtener las indulgencias sean mal e incompletamente cumplidas, lo que impide ganar la indulgencia. La condición para las oraciones no es solo que se hagan sino que haya efusión de corazón y el calor de la devoción, *devotas preces effundere*; la fórmula enviada tiene como objetivo disponer el corazón para esta efusión.

María fue liberada del pecado original; en cambio, todos los hombres llevan su mancha y experimentan sus consecuencias. ¿Qué pérdidas nos ha ocasionado este pecado original? El autor de la fórmula presenta seis especies y cada una de ellas da lugar a la invocación a la Virgen Inmaculada. Esta fórmula parece igualmente apropiada para hacernos sentir todo el alcance de nuestro mal y llevarnos con confianza a esta Virgen santa que fue liberada de la suerte común en vistas a su maternidad divina.

Los 6 Pater, en lugar de los 5 que piden las condiciones ordinarias, aumentan así en uno para pedir las ayudas espirituales para Nuestro Santo Padre el Papa, como creo haberlo ya dicho.

No omitiré nada que excite el fervor para que la indulgencia sea obtenida, ganada y plenamente plenaria.

A estos deseos que mi corazón le expresa, uno el de que el Señor otorgue, a usted y a esa parte del rebaño que usted dirige, todas sus bendiciones.

G. José Chaminade, canónigo honorario.

P. D. – Adjunto dos cartas circulares que he dirigido una a las Damas y la otra a los señores de la congregación. La misma ha sido enviada a todas las congregaciones afiliadas que dependen de Burdeos.

³⁵ Original. Curato de Monségur. Escritura del señor David Monier excepto la última P. D. que es de la mano del P. Chaminade.

P. D. – No tengo ninguna respuesta a la carta que tuve el honor de escribir al señor párroco de Libourne. Visto el poco tiempo que me queda, pienso que por este año y provisionalmente, quiere que la fiesta patronal sea celebrada con octava en el anexo. Entonces la comunión general de las Damas podría tener lugar el primer día y la de los hombres el domingo. Póngase de acuerdo con él y asegúrele mi respetuoso afecto.

Envío a la dirección de usted la circular para el señor Prefecto y para la señora Prefecta, para que se la haga llegar. Podrá usted retirar del señor tesorero los pequeños gastos del porte.



Se intercalan ahora un par de cartas que se refieren a los preparativos para la fundación de las religiosas marianistas en Tonneins (ver carta 136 y siguientes).

S 129 bis. Burdeos, 13 de diciembre de 1819
Al señor Lacaussade, Tonneins

(Borrador. – AGMAR)

... Sin querer entrar, señor, en sus demás obras ni en su situación de fortuna y de caja, no considero aquí más que la importancia del establecimiento del que se trata. En medio de tal país y de religiones opuestas en muchos aspectos a la nuestra, no es una acción sin importancia por simple que parezca. Está en juego la salvación del país mismo, en todo caso de los creyentes que no han renunciado a su fe; está en juego para este país el camino que conduce a la Iglesia a su triunfo completo sobre los errores de nuestros hermanos extraviados. No diré que es preciso actuar con energía sino que es preciso sobrepasar sus fuerzas y hacer el esfuerzo proporcionado a la necesidad misma y a la gran utilidad del éxito; y creo que lo que digo aquí es la voz de Dios.

Me parece según esto que su posición requeriría que hiciese dos cosas: una suscribir cuando sea el momento 3000 F sin condiciones; si se retiene su movimiento se retendría demasiado después de usted; la otra es que disponga de su crédito para facilitar con las suscripciones que se hagan los adelantos que fuesen más urgentes. Vale más hacer sacrificios que no activar la ejecución.

En el caso de que, como espero, esta última operación no sea necesaria y los ingresos y el pago al contado se hagan por el camino ordinario, es natural que su suscripción sin condiciones no se realice más que según las necesidades de cada momento; también que usted quede como recurso después de los otros, si la reputación de usted ha conseguido que se cumplan las promesas de estos últimos.

Yo no quisiera hacer un plan de finanzas; pero me parece oportuno planificar el movimiento, si un hombre de su reputación está en el asunto. Yo hubiera querido que los fondos que reedifican la casa de Dios no estuviesen ya comprometidos; pero no he estimado nunca que fuese necesario tenerlos en reserva esperando momentos mejores cuando hablan las ruinas y estas no nos permiten un aplazamiento para el día siguiente. Sin embargo, cuando sea preciso, una operación ayudará a la otra. Es un último motivo para que no exista el temor en nuestra operación.

Me reprocho algunos de estos largos detalles. Preferiría poder decirle como los apóstoles a los primeros cristianos: Dios es nuestra ayuda; él es nuestra fuerza, el resto

no es nada. Yo le pido que le dé a usted valor como le ha dado la idea de emprender la obra. Es una oración por usted y su ciudad.

Extracto del comienzo de la carta a Lacaussade

Alaba su prudencia, está contento de que el local sea adecuado y no aprueba las reparaciones que el propietario hace, las considera prácticamente perdidas.

Hay que mantener el secreto hasta que la operación concluya y sobre los fondos a poner. El secreto forma parte del acuerdo que concluye el asunto y abre el medio de publicarlo pronto.

Los fondos no deben venir de un fundador; hay muchas obras comenzadas y no hay que crear problemas en el corriente.

Es preciso el acuerdo y después buscar la cooperación de almas entregadas, contando con la Providencia. Para estar seguros de hacer lo que ella quiere y para no comprometerse más allá de lo que realmente ha dispuesto, hay que reservarse la rescisión facultativa a un mes, dos y tres si se puede.

Se procurará la propiedad, se buscarán los fondos; si la Providencia no ayuda, se anula.

S 129 ter. Burdeos, 3 de enero de 1820

Al señor Lacaussade, Tonneins

(Copia. – AGMAR)

Su anterior carta me dejó persuadido de que el asunto propuesto no le creaba a usted ninguna dificultad para conmigo; y que no se trataba más que de dejarle actuar. Su última me muestra que no ha perdido el tiempo, y que todas las cosas se han hecho con una prudencia muy loable. Se podía esperar, sin duda, que, a pesar del plan ya trazado de antemano, surgiría algún problema en alguna parte; lo que yo no veo del todo es a mi juicio lo más importante, me refiero a la idea que usted se ha hecho del local, y que usted persiste en creer suficiente y bien situado.

Además el precio y las condiciones tienen un cariz distinto que en la primera estimación. En la totalidad de estas nuevas propuestas veo cosas buenas y malas. Le dejo el cuidado de mejorarlas en la medida en que pueda. He aquí solo los puntos sobre los que le pido que insista.

Sobre el precio, sería preferible que se pudiese pagar la mitad en dos años y la otra mitad en cuatro; pero con facultad del comprador para liberarse antes, incluso de una parte advirtiéndolo y con tal que no ofrezca menos de un cuarto a la vez. Usted ya ve los efectos de esta facultad sin que yo tenga que explicárselos.

El primer pago, con la facultad susodicha, debería ser a más de un año; porque la adaptación del inmueble y las reparaciones a hacer nos exigirán mucho de entrada.

Si no le parecen posibles la promesa de venta condicional y la inspección delegada de los locales, hay que renunciar a la compra; no pienso que su desplazamiento o viaje a Agen lo pueda suplir. La comparación no serviría de ayuda puesto que el local ocupado por nuestras damas no es el modelo que haya que seguir: ellas están a punto de dejarlo por uno nuevo que se acaba de comprar. Es el antiguo convento de los Agustinos, con los jardines y campos contiguos. En este nuevo local, hay que preparar todo, incluso la iglesia u oratorio, pero todavía no se dispone de él.

Para el proyecto que le he comunicado, sobre el celo a provocar con la ayuda de nuestro divino Maestro, a mí solamente me gustaría estar seguro de que no se revelase mi plan demasiado pronto, y para ello haría falta que la escritura de venta dijese que el contrato público entrará en vigor dentro de tres meses, lo que me daría tiempo para preparar todo.

Por lo demás, el secretario de nuestras congregaciones, que va a dirigirse a Agen y a otros lugares menos importantes, puede detenerse a su ida y a su vuelta por lo menos media jornada en su ciudad. Acuerde con él lo que crea más oportuno. Yo le recomiendo a él que le informe abiertamente a usted sobre mis planes, y estoy seguro de que entre los dos salvarán todo obstáculo ulterior. Por carta no hay manera de explicarse bien del todo. Díganos todo para no tener que dudar en la ejecución ni volver a examinar la cuestión.

Le hago llegar con nuestro secretario un pequeño paquete que la madre de usted ha hecho enviar a mi casa, sabiendo que yo podría hacerlo llevar al Alto país.

Aprovecho la ocasión para presentarle mis mejores deseos con el nuevo año para su salud y su felicidad; la felicidad que se encuentra en Dios en este mundo así como la que nos ha prometido en el otro. Que Dios conceda a su proyecto sus bendiciones.



El Fundador tenía que dirigir a sus hijos no solo en la adquisición de las virtudes religiosas sino también en el ejercicio de sus diversas funciones, y se le va a ver intervenir ante el Ecónomo del internado de la calle des Menuts, Luis Rothéa.

Luis Rothéa es una de las figuras más simpáticas de estos orígenes: fue el instrumento escogido por la Providencia para introducir la Compañía en Alsacia, y, por Alsacia, en el Franco Condado, en América y en Austria.

Nacido en 1785 en Landser, cerca de Mulhouse (Alta Alsacia), Luis Rothéa fue a Burdeos para iniciarse en el comercio en una de las grandes casas de esta ciudad.

La Congregación fue el cebo del que Dios se sirvió para atraerlo a la vida religiosa: habiendo entrado en 1817 en la Congregación, se puso enseguida bajo la dirección del P. Chaminade y fue admitido en el noviciado de la Compañía el 15 de agosto de 1819. En 1820 hacía sus votos perpetuos y se daba sin reservas al Fundador.

Al año siguiente, como el Padre Ignacio Mertian, Fundador de los Hermanos de la Doctrina cristiana de Alsacia, había pedido al P. Chaminade un religioso para iniciar a sus novicios en la vida religiosa, Luis Rothéa fue nombrado para esta delicada misión, y pasó un año entero en Ribeauvillé, llevando el hábito de los Hermanos de la Doctrina cristiana y recibiendo el nombre de Hermano Ignacio.

Sin descuidar el cumplimiento concienzudo de su tarea, el ferviente religioso trabajaba por la entrada de su querida Compañía en Alsacia. No era el único en abogar por esta causa ante el P. Chaminade: sus dos hermanos se unían a él, el Padre Carlos, párroco de Sainte Marie-aux-Mines, que acababa de entrar en la Compañía (1821), y Xavier, que se uniría a ella en calidad de afiliado. La Alsacia, escribía él, dedicada a la Santísima Virgen, era una tierra predestinada para una Orden consagrada a María; se convertiría en el vivero del Instituto: palabras a las que la realidad daría razón ampliamente. De hecho, en el año 1822, los primeros postulantes de Alsacia, ganados para la Compañía por Luis Rothéa, recorrían a pie las 250 leguas que los separaban de Burdeos, y se presentaban al P. Chaminade para ser admitidos por él en el noviciado de San Lorenzo: era el punto de partida de una corriente de vocaciones que nada ha podido interrumpir y que, después de un siglo, continúa alimentando generosamente a la familia de María.

Además, el P. Chaminade no pudo tardar ya más en responder a los deseos de la Alsacia que lo llamaba por el voz del P. Maimbourg, párroco de Colmar; y en 1824 Luis Rothéa salía de nuevo de Burdeos con la bendición de su venerado Padre, para abrir una escuela en Colmar. Esta escuela, la primera de la Compañía en Alsacia, iba a ser también la más próspera: cuando 50 años después, en 1874, los religiosos tuvieron que abandonar Alsacia, contaba con más de 1.000 alumnos distribuidos en unas 20 clases.

A partir de este momento, Luis Rothéa trabajó con un nuevo ardor, bajo la dirección del P. Chaminade, en el desarrollo de su querida familia religiosa en Alsacia. En 1826, negoció con el P. Ignacio Mertian la fusión del Instituto de los Hermanos de la Doctrina cristiana con la Compañía de María, y la cesión a esta de la importante casa de Saint-Hippolyte. Gracias a él se abrieron enseguida las escuelas de Ammerschwir (1826), de Sainte Marie-aux-Mines, de Ribeauvillé (1827), de Ebersmunster (1833), en la antigua abadía comprada con el dinero de su familia, de Soultz (1835), de Kaisersberg (1836) y de Wattwiler (1839).

En 1841, agotado por la edad y las austeridades, se retiró a Ebersmunster, donde acabó piadosamente su carrera terrestre (2 de mayo de 1844). El P. Chaminade lloró su muerte y le recordó como «un hijo muy querido: no ha ignorado –escribía al P. Meyer– todo el afecto que le tenía, y siempre he creído que nuestro afecto totalmente religioso era recíproco».

Don Luis Rothéa reposa en el cementerio de Ebermunster, no lejos de su hermano Xavier y de su venerable padre Luis Rothéa, que acabaron también los dos su vida en la antigua abadía que habían adquirido a la Compañía.

Aunque dotado de aptitudes y conocimientos especiales en materia de economía, don Luis Rothéa podía ganar mucho en contacto con la larga experiencia del P. Chaminade. Tenía necesidad de sus sabios consejos, sobre todo teniendo en cuenta que la Pequeña Compañía carecía de capitales y debía ser administrada con la mayor prudencia. Después de haber dado cuenta de su gestión al P. Chaminade y de haberle pedido algunas orientaciones, recibió el 7 de enero de 1820, la siguiente respuesta, escrita de la propia mano del Fundador, en la que se notará la prudencia y la experiencia del antiguo ecónomo del colegio de Mussidan.

Ponemos en nota a pie de página la carta del señor Rothéa para permitir que el lector capte mejor el sentido de la respuesta del P. Chaminade³⁶.

³⁶ Señor Director,

(1) Conforme al deseo expresado por usted, me pongo a hacer el *proyecto económico* para el año 1820. Pero para hacer este trabajo en regla, necesitaría las informaciones y aclaraciones siguientes.

(2) ¿En qué momento la Pequeña Compañía debe reembolsar los 1.811 fr. 15 que le había prestado el señor Chaminade?

¿Cuándo conviene devolver los 1.250 francos que el señor Monier ha adelantado?

(3) El 10 de diciembre pasado, la Pequeña Compañía pagó 850 francos para completar el montante de dos letras suscritas a favor del señor Larrieu: esta suma ¿es reembolsable o hay que apuntarlo en el gasto respectivo?

(4) Convendría hacer la provisión de grasa para todo el año: es el momento más favorable; harían falta 250 libras, que costarían 190 o 200 francos; pongo esta suma en la nota de los gastos generales de este mes de enero.

(5) La propiedad de Mellac [propiedad personal del señor Auguste, que donó a la Compañía] tendría necesidad de 3.000 a 4.000 estacas: ¿conviene comprarlas? Anoto provisionalmente esta cantidad en la misma nota.

(6) Casi todas las construcciones, reparaciones y otros cambios que era necesario hacer en el nuevo establecimiento están acabados: sin embargo, todavía harían falta 7 pupitres en los estudios de los alumnos, que supondrían la suma de 252 francos: ¿no sería conveniente suspender este gasto, que habría que pagar enseguida, hasta el próximo mes de abril?

(7) Se acordó, con el carnicero y los dos panaderos que sirven a la casa, pagarles cada dos meses: ¿no se podría ahora avisarles que se saldarían las cuentas cada trimestre? Igualmente se puede acordar el arreglo de las cuentas cada seis meses con el señor Louit y los señores Cantenat y Cía., tenderos de ultramarinos. En cuanto a los obreros en general, no es posible unificar los momentos de pago: unos quieren ser pagados inmediatamente, otros dan de seis meses hasta un año de crédito.

(8) Los pagos a reclamar a los padres de los internos, en este mes, no pasan de 1.000 francos; de esta suma, acaban de entrar 650 francos, que son, por el momento, los únicos disponibles en la caja.

(9) ¿Es conveniente enviar al principio de cada trimestre los recibos de los alumnos para exigir su pago? Me parece mejor, en interés de la Compañía, sobre todo al principio, enviárselos al final de cada trimestre.

(10) Las deudas atrasadas, según el estado de cuentas adjunto, ascienden a 8.864 fr. 08. Sería necesario pagar al menos los dos tercios en el presente mes.

130. Burdeos, 7 de enero de 1820
Al señor Luis Rothéa, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Habría podido comprobar ya, mi querido hijo, lo fundados que eran mis temores y la razón que tenía queriendo rigor en las finanzas y en la economía: haré unas breves reflexiones sobre el resumen que me ha hecho llegar; terminaré con algunas reglas que es indispensable observar.

1° El *proyecto económico* se compone de lo que se tiene que recibir y de lo que se tiene que gastar, época por época –larga o corta, a voluntad del que hace la cuenta–, pero siempre de manera que los ingresos precedan a los gastos.

He aquí el proyecto que pido.

Usted incluye entre las notificaciones del internado las épocas en que deben hacerse los pagos de los alumnos.

Para calcular los gastos se basa en el ejemplo de los tiempos precedentes y en su previsión.

Diga lo que tiene que gastar y cómo podrá hacerlo, por sus ingresos y no por préstamos: los préstamos vienen en ayuda de las finanzas arruinadas y no se corresponden con unas finanzas bien llevadas.

2° La suma de 1.811 fr. 15 recibida como préstamo por una parte y la de 1.250 francos por otra, han sido recursos momentáneos, que había que mirar como sagrados: las reclamaciones en este tema y los retrasos en devolver matan la posibilidad de nuevos préstamos.

3° La suma de 850 francos para los señores Larrieu, si la reciben ya no es reembolsable, y si no la reciben no es reembolsable más que a condición que la vuelvan a presentar en la primera necesidad que tengan de recibirla.

Nota. Usted dice. *805 francos para completar*, etc. Pero él le había pedido *875 francos para completar*, y hay que hacer notar la inexactitud, aunque sea ligera.

4° No hay que hacer provisiones cuando no se tiene dinero, de manera que la respuesta a este punto depende del estado de las finanzas.

5° Lo mismo sirve para Mellac, que, por lo demás, hay que ver y debe tener una cuenta particular... La propiedad es hermosa; pero, según lo que he visto y sabido, necesita importantes reparaciones. En cuanto haga buen tiempo y me encuentre libre, iré a verla de nuevo: quizá lleve a alguien más entendido que yo en el cultivo, y después ya le diré. Mientras tanto, contabilicela como 0.

6° Esa cantidad de reparaciones en la calle des Menuts ha sido demasiado atrevida; no se ha deliberado sobre ello; no se ha calculado su coste antes de emprenderlas; no se sabía con qué recursos se contaba, si había suficientes para pagarlas. No hay que hacer nada si no se tiene dinero.

(11, 12) Para poner en orden nuestras finanzas, propongo pedir un préstamo de 6.000 francos, y esto cuanto antes, contra pagarés a pagar en septiembre, octubre y noviembre próximos, época en la que pagan la mayor parte de los internos.

(13) Es costumbre, en todos los grandes establecimientos, hacer un inventario general; nosotros nos proponemos hacerlo en cuanto podamos. Para regularizar nuestras cuentas, tendría yo que saber el valor exacto de la propiedad de Mellac, de la casa de Chartrons y de la de la calle des Menuts con el patio.

Esas son, señor Director, las observaciones que he creído deber someter a su consideración.

Soy con todo respeto su muy afecto hijo.

Burdeos, 5 de enero de 1820.

Rothéa.

7° En los establecimientos bien organizados se llega a un acuerdo con los proveedores y con los obreros para los pagos. En su caso, los proveedores y los obreros hacen la ley. Si puede, habría que pagarles y tomar otros en mejores condiciones.

8° Al comienzo de mes, dice usted que no puede esperar más que 50 francos; a eso se reducen sus 1.000 francos: es poner el establecimiento en situación desesperada.

9° Cuándo se envían a casa de los alumnos los recibos, sin que haya una necesidad, no importa que sea al comienzo del trimestre o al final. Cuando es por necesidad que se hace sentir, está mal en todo momento. Es esta situación la que determina si conviene o no: la cosa en sí misma es indiferente.

10° La facilidad de contraer deudas es un vicio radical en administración: es ir sin pagar, y pronto se está perdido.

11° Pedir un préstamo de 6.000 francos para pagar 8.164, en un mes en que no se va a recibir nada, no es calcular bien en finanzas: añada a lo que falta los gastos del mes, los nuevos gastos imprevistos, y a fin de mes estará en la misma situación, más una deuda de 6.000 francos.

12° El préstamo pagable en septiembre, octubre y noviembre, a 9, 10 y 11 meses, ¿es posible? Si lo fuese, ¿está hecho el cálculo de los ingresos? ¿ofrece garantías? El mayor número de internos que pagan en ese período, ¿de qué se compone? ¿qué produce?

13° Un inventario general del mobiliario debía estar ya hecho; los nuevos objetos que han entrado han debido ser inscritos ya: no importa el valor que se les da.

Resultado: Todas sus preguntas no cumplen mis deseos de tener una cuenta exacta de ingresos y épocas, y de los gastos más rigurosos que hay que subordinar a los ingresos.

REGLAMENTO PROVISIONAL PARA EL ECÓNOMO

Art. 1°. – Solo el Ecónomo podrá ordenar un gasto.

Art. 2°. – No podrá ordenarlo más que si está autorizado.

Art. 3°. – Solo podrá ser autorizado válidamente por decisión del Consejo.

Art. 4°. – La parte de los gastos que se podrá autorizar cada mes para gasto corriente será también determinado por el Consejo, con detalle de los artículos: una copia de lo deliberado será entregada al Ecónomo, que no sobrepasará la cuota determinada por el Consejo, en el caso en que el Superior no tuviera presente.

Art. 5°. – Todos los obreros y proveedores serán avisados de que deben dirigirse al Ecónomo.

Art. 6°. – Se hará un reglamento más extenso para las partes del gasto que necesiten dicha reglamentación; mientras tanto, todo gasto se someterá a este reglamento.

Al mismo tiempo que enviaba al señor Rothéa el anterior reglamento, el P. Chaminade informaba sobre él al señor David Monier y le indicaba las medidas que había tomado para su ejecución.

131. Burdeos, 7 de enero de 1820
Al señor David Monier, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

¿Cómo va hoy, mi querido amigo, su salud? A pesar de la sobrecarga de ocupaciones que van creciendo cada vez más, respondo a una larga carta del señor Rothéa sobre su administración o economía de finanzas; adjunto a ella un pequeño Reglamento provisional para el Ecónomo: no le añado a usted nada más.

Escribo al señor Auguste para que ordene su transcripción en el Registro del Consejo, a menos que él o algún otro miembro del Consejo, incluido el Secretario, tuviese alguna observación importante que hacer antes: así usted verá el conjunto. Quiero que este Reglamento tenga fuerza de ley.

Le deseo que se alivie, y sobre todo el fervor en el servicio de nuestro buen Maestro.



Habiendo encargado al señor David la redacción del Reglamento del Ecónomo de la Compañía, el P. Chaminade le daba sus instrucciones a este respecto.

132. Burdeos, 19 de enero de 1820
Al señor David Monier, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Vea, mi querido amigo, qué cauce conviene dar al Reglamento para el Ecónomo de la Pequeña Compañía, y qué respuesta escrita hay que dar al señor Rothéa.

El oficio de Ecónomo es el oficio de un Jefe: 1º Es Jefe general, y todos los miembros de la Compañía deben estarle subordinados cuando entran en la esfera de su administración; 2º Todos los Hermanos empleados en el servicio deben estar sometidos a él y siempre dispuestos a ejecutar sus órdenes: no parece que se tenga la misma idea de ello en la comunidad.

De la economía considerada no solamente en su administración sino también como virtud moral y *religiosa*, parece que todavía algunos tienen muy poca idea, quizá incluso ninguna: de ahí algunos desórdenes, tanto en el gasto como en la conducta religiosa...

Un Reglamento para el Ecónomo en el Instituto debería contener algunos números para su dirección personal en el espíritu del Instituto: él encontraría en ellos al mismo tiempo motivos de estímulo.

Trataré de verle esta tarde. ¡Que la paz del Señor esté con usted!



Aquí va una pequeña nota a su secretario David Monier.

S 132 bis. Burdeos, 26 de enero de 1820
Al señor David Monier

(Aut. – AGMAR)

¿Cómo va su salud, querido amigo?

Le envió la carta del señor Lacaussade; hay correo hoy al mediodía para la respuesta.

Me temo que no podré hacer esta mañana el trabajo de la liquidación. Tengo que dedicar la mañana a muchos otros asuntos. En todo caso, iré a verlo esta tarde antes de la noche y no saldré hasta que hayamos resuelto todo.

Las ordenaciones del señor Collineau están ya señaladas.

Reciba mi bendición paternal.

G. José Chaminade.



El Reglamento proyectado para el Ecónomo de la Compañía no fue redactado. En cambio, un Reglamento especial para el Ecónomo del internado de la calle des Menuts, elaborado por el señor David, fue enviado al señor Rothéa el 16 de febrero de 1820 y sancionado por el Fundador.

Otros Reglamentos de detalle se preparaban, siempre siguiendo las indicaciones y bajo la vigilancia del P. Chaminade, como pone de manifiesto la siguiente notificación dirigida al Director del internado.

133. Burdeos, 16 de febrero de 1820
Al señor Auguste Perrière, Burdeos

(Aut. – AGMAR)

Le envió, mi querido hijo, el Reglamento del Prefecto de disciplina, el nombramiento de dicho Prefecto y de los Oficiales subordinados, y mi pequeña Ordenanza de puesta en ejecución.

Usted comprenderá fácilmente que otros pequeños Reglamentos parciales deberán acompañar a este Reglamento principal: pero hay otros que urgen más.

Podrá reconocer la escritura de nuestro buen Secretario. Yo le había encargado la redacción de este Reglamento, siguiendo las pautas de administración que ya le hice conocer a usted. Él ha captado bien lo que yo pedía; por eso, después de haberlo examinado bien, me he decidido a ordenar su ejecución.

Sin embargo, la aprobación y la Ordenanza son solo provisionales: quizá la ejecución nos llevará a hacer observaciones útiles, y así podrá ser perfeccionado... No encontrará usted lo relativo a la conducta moral de los alumnos: me parece más conveniente responsabilizar de ella al Prefecto de estudios.

En recompensa a su buen trabajo, he encargado al señor David la redacción del Reglamento del Prefecto de estudios. Tengo entendido que el señor Lalanne había escrito notas sobre este Oficio: si no estoy equivocado, dígame, por favor, que las pase al

señor David, que me las comunicará, si se alejan mucho del plan que me he hecho y si nuestro trabajo necesita ser retocado.

Me propongo dar al señor David una misión dentro de pocos días. Diga al señor Rothéa que aproveche este pequeño intervalo para entrevistarse con él sobre el ejercicio de Prefecto de disciplina.

Ad majorem Dei gloriam, Virginisque Deiparae!



La misión del señor David, a la que alude la comunicación anterior, era un viaje a Agen para el traslado de la comunidad de las Hijas de María de la casa del Refugio al convento de los Agustinos, recientemente adquirido por el Instituto.

De eso trata la carta siguiente, instructiva para la dirección de las comunidades religiosas y con una P. D. que muestra los progresos de la Pequeña Compañía.

134. Burdeos, 18 de febrero de 1820 A la Madre de Trenquelléon, Agen

(Aut. – AGMAR)

Ha tenido que recibir, mi querida hija, una terrible sacudida con la salida de Hermana Asunción³⁷, sobre todo por las circunstancias que la han acompañado: ¡los ocho días que pedía de manera tan conmovedora! ¡la gran sensibilidad de la Madre de novicias!...

No habrá que perder de vista a esta joven. Parece que ha sufrido una combinación complicada de enfermedad, tentación, exaltación e imaginación: pero estaría bien observar cuál de esas causas era la dominante. A mí me parece que su mayor mal es el de estar dominada por su imaginación: este baño de imaginación da lugar a fervores inexpresables o a tentaciones horribles. Me temo que nuestra buena Hermana del Sagrado Corazón³⁸ no la ha conocido bien: si la hubiera conocido en ese aspecto, habría podido prepararla para la tentación, que era casi segura.

La sensibilidad de la Hermana del Sagrado Corazón es buena en una Madre de novicias; pero debe cuidar de que no sea excesiva. Después de haber defendido con vivo interés la causa de su novicia, debería haber bajado humildemente la cabeza y adorar interiormente las disposiciones de la Providencia, cuando ha conocido una decisión que iba contra el deseo de su corazón. Pienso que todavía no está arrepentida de haber seguido demasiado su sensibilidad y sobre todo de haberla dejado manifestarse: aunque no apruebe ni deba aprobar la explosión de su sensibilidad, reconozco que la ocasión era muy punzante, y que su buen corazón le tuvo que hacer ver una especie de dureza en las Madres que rechazaban los ocho días de gracia. Espero que esta falta le hará bien: ella es capaz de hacerla provechosa.

Ni censuro ni apruebo la severidad de las dos Madres. No estoy suficientemente al tanto como para ver si han juzgado por razones enteramente naturales y humanas o por los principios de la fe y a su luz. Es una gran desgracia para las comunidades que los Jefes sigan más juicios de la prudencia natural y solo humana que decisiones de una

³⁷ Se trata de una novicia que, habiendo manifestado trastornos mentales, tuvo que ser descartada.

³⁸ **Águeda Diché**, en religión **María del Sagrado Corazón**, la Maestra de novicias.

prudencia sobrenatural y totalmente divina. No olvidemos nunca este hermoso dicho: *El justo vive de la fe*.

Compadezco de todo corazón a la Hermana del Santísimo Sacramento. Voy a encomendarla en la Cuarentena o Penitencia de los Ninivitas³⁹: haga usted lo mismo. Recomiéndela también al P. Mouran y a su hermana. Deme noticias de ella de vez en cuando. Dios nos hará conocer el remedio a su mal. En mi primer viaje a Agen, redoblabamos nuestros esfuerzos...

Nuestro buen Secretario está ya recuperado, y, aunque está atestado de escritos de toda clase, voy a hacerlo ir. Con las notas que le daré, determinará con usted las reparaciones que habrá que hacer para el traslado de la comunidad. Como no se harán más que las más urgentes y absolutamente necesarias, espero que el traslado pueda hacerse poco después de Pascua y que yo pueda estar allá.

¡Ánimo, mi querida hija!, parece que la olvido al hablarle de las demás y no de usted misma. Aunque parezca que la olvido en mis escritos, no la olvido ante Dios y la Santísima Virgen. En cuanto a las instrucciones que dar, aténgase a lo que le he escrito más arriba, y, si hay alguna dificultad, hable con el P. Mouran.

Le deseo con efusión de corazón la paz del Señor.

P. D. Ha tenido que recibir dos docenas de *Manuales*. El señor David llevará una obediencia para la Hermana San Vicente, para ir a ver a los Agustinos, si es necesario.

La Pequeña Compañía y el internado de la calle des Menuts me llevan mucho tiempo. Hay alrededor de ochenta bocas que alimentar. Todo va bien. Hemos hecho mucho trabajo desde el último retiro... El señor Collineau es subdiácono... Para el caso que no se haya hecho reimprimir en Agen la Cuarentena, le envío un ejemplar.



El siguiente documento es una de las escasas cartas del P. Chaminade a su familia que se han conservado.

De los trece hijos de Blas Chaminade y Catalina Béthon, siete murieron a corta edad; de los seis supervivientes, cuatro se dedicaron al servicio de Dios: Juan Bautista, jesuita (1745-1790); Blas, franciscano recoleto (1747-1822); Luis, director en los Seminarios de Mussidan y Burdeos (1758-1808) y Guillermo José; Lucrecia (1759-1826), casada con el señor Laulanie, murió sin hijos; solamente Francisco tuvo posteridad.

***Francisco Chaminade (1755-1844)**, hermano mayor del Fundador y domiciliado en Périgueux, tuvo de sus dos matrimonios, con María Soulignac de Saint-Rome y Cecilia de Lancel, ocho hijos: Juan Bautista, Rosa, que se casó con Francisco Lavergne; **Sofía**, que se casó con Francisco Lala o de Lala; **Julio**; **Víctor**; Celina; Blas; María, que se casó sucesivamente con Faure y Rastouil.*

***Francisco Lala (1777-1846)**, esposo de **Sofía Chaminade**, a quien va dirigida la carta siguiente, residía en Sarlat (Dordoña); su hijo único, **Fermín Lala (1804-1883)**, fue alumno del internado de la calle des Menuts y tuvo una numerosa descendencia (Ver L'Apôtre de Marie, junio y octubre de 1929). A la amabilidad de la familia de Lala, que actualmente reside en Burdeos, debemos la comunicación de la mayor parte de las cartas del P. Chaminade a su familia.*

³⁹ Parece que es una alusión a una práctica de devoción de la Cuaresma que acababa de comenzar. Ver la P. D.

Julio Chaminade (1809- ?) fue postulante en San Lorenzo en 1822, hizo la profesión en 1822, cumplió para con el Fundador las funciones de Secretario, de 1826 a 1829, dejó la Compañía en 1830 y murió en la Martinica. Víctor Chaminade (1814-1877), postulante en San Lorenzo en 1824, volvió a Périgueux, y se estableció en Burdeos los últimos años de la vida del Fundador.

135. Burdeos, 7 de marzo de 1820
Al señor Francisco Lala, Sarlat

(Aut. – Archivos de la familia de Lala)

He recibido, querido sobrino, todas tus informaciones, hoy mismo tu última carta; respondo rápidamente a todo.

Estaba decidido a ver personalmente al señor Presidente primero⁴⁰ y a entregarle tu carta, rogándole que suspendiese el asunto del que yo había hecho mención. Como me recomendabas tener conocimiento personal del caso, puse tu paquete en manos de mi Consejo y Secretario íntimo, para que me dijese en pocas palabras lo que yo tenía que hacer y decir. Adjunto aquí su respuesta. Si me fueses extraño, o si yo no deseara que adquirieras experiencia, no te habría hecho saber nada que pudiera darte preocupación. El señor Presidente primero ha recibido hoy tu paquete.

Tú me querías párroco de Sarlat⁴¹. Te agradezco tu buena intención, así como los cumplidos que me haces. Cuando vengas a Burdeos, en cuanto des un vistazo a mi situación, verás que es prácticamente imposible que acepte un curato, más aún en otra diócesis.

Fermín es admitido en la casa de educación de la calle des Menuts, nº 47, en las condiciones que he pedido y te he propuesto. Sería inútil proponerme que se hiciesen favores semejantes para otros que no fuesen Fermín: se hace por un sobrino, que es querido y se hace digno de serlo, lo que no se haría por todos. La cuota elevada de este internado debe hacerte pensar que en ella se está muy bien en todos los aspectos, y que no hay entre los alumnos más que hijos de casas opulentas. Incluyo en esta carta un folletín del prospecto.

Me he informado sobre el precio de las ramas de castaño partidas que sirven para hacer toneles⁴². Un maestro tonelero me ha dicho que en este momento estaban muy caras; que era tiempo favorable para la venta de este producto: él pensaba que podrías sacar de 40 a 50 francos el millar. Me ha prometido ir a la lonja y ver más exactamente su cotización. Incluiré también su respuesta en esta carta, si llega a tiempo para este correo.

Te agradezco el saco de castañas que has tenido la bondad de enviarme.

Mi hermana se une a mí para abrazarte así como a Sofía y Fermín.

⁴⁰ Presidente primero de la Audiencia territorial.

⁴¹ Subprefectura del Departamento de la Dordoña, donde residía una parte de la familia del P. Chaminade.

⁴² *Feuillard*: ramas de castaño partidas en dos, de las que los toneleros hacen círculos. El país de Sarlat es rico en castaños.